



## ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, reformado mediante la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el citado órgano de difusión el 07 de abril de 2025 y la Segunda Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada el 03 noviembre de 2025.

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



## ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025

### Formas oficiales fiscales

Para los efectos de los artículos 31 del CFF y 42 de su Reglamento, en relación con la regla 1.9., fracción I, se dan a conocer las formas oficiales fiscales:

#### Contenido

##### **A. Formas oficiales aprobadas.**

1. CFF.
2. Ley del ISR.
3. Ley del IEPS.
4. Ley Federal del ISAN.
5. Ley del IVA.

##### **Numeral 6.**

*- Modificado en la Segunda Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el DOF el 03 de noviembre de 2025.*

6. Petróleos Mexicanos.
7. Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.
8. Ley Federal de Derechos.
9. De la prestación de servicios digitales.
10. Del Régimen Simplificado de Confianza.

##### **B. Formatos, cuestionarios, instructivos y catálogos aprobados.**

1. Constancia de Situación Fiscal.
  - a) Personas morales.
  - b) Personas físicas.
    - 1.1. Cédula de Identificación Fiscal.
    - 1.2. Cédula de Datos Fiscales.
2. Modelo de escrito de "Carta de conformidad de los Sorteos".
- 2.1. Modelo de escrito de "Carta Compromiso de Transmisión de Información y Aceptación de las Condiciones del Sorteo El Buen Fin".
3. Cédula de calificación de riesgos
4. Formato de Avisos al Registro Federal de Contribuyentes a través de oficina virtual.
5. Formato de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes a través de oficina virtual.

##### **C. Listados de información que deberán contener las formas oficiales que publiquen las entidades federativas.**

1. Declaraciones de pago.

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



## A. Formas oficiales aprobadas.

### 1. CFF

| Número | Nombre de la forma oficial  | Medio de presentación                               |             |
|--------|---|---|-------------|
|        |   | Impreso<br>(Número de<br>ejemplares a<br>presentar) | Electrónico |
| 10-A   | <b>Reporte de lecturas de medidor.</b><br>Esta forma es de libre impresión.   | 1   | -           |
| 10-B   | <b>Reporte diario de extracción de materiales.</b><br>Esta forma es de libre impresión.   | 1   | -           |
| 39     | <b>Aviso para presentar dictamen fiscal de<br/>enajenación de acciones.</b><br>21.6 x 34 cms./Oficio.<br>Impresión negra en fondo blanco.<br>Esta forma es de libre impresión.  | Duplicado   | -           |
| 40     | <b>Carta de presentación del dictamen fiscal de<br/>enajenación de acciones.</b><br>21.6 x 34 cms./Oficio.<br>Impresión negra en fondo blanco.<br>Esta forma es de libre impresión.   | Duplicado   | -           |
| 61     | <b>Manifestación del prestatario para la aplicación<br/>del estímulo fiscal del IVA por la prestación de<br/>servicios parciales de construcción de inmuebles<br/>destinados a casa habitación.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a> | -   | *Internet   |
| 76     | <b>Declaración informativa de operaciones<br/>relevantes.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>   | -   | *Internet   |
| 96     | <b>Relación de socios, accionistas o asociados<br/>residentes en el extranjero.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>   | -   | *Internet   |
| ISSIF  | <b>Información sobre situación fiscal.</b>  | -   | *Internet   |

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



|                                      |   |   |           |
|--------------------------------------|---|---|-----------|
| (32H-CFF)                            | *Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>  |   |           |
| Anexo 1 de la<br>ISSIF<br>(32H-CFF)  | <b>Personas morales en general.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>             | - | *Internet |
| Anexo 2 de la<br>ISSIF<br>(32H-CFF)  | <b>Instituciones de crédito.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>                | - | *Internet |
| Anexo 3 de la<br>ISSIF<br>(32H-CFF)  | <b>Grupos financieros.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>                      | - | *Internet |
| Anexo 4 de la<br>ISSIF<br>(32H-CFF)  | <b>Intermediarios financieros no bancarios.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a> | - | *Internet |
| Anexo 5 de la<br>ISSIF<br>(32H-CFF)  | <b>Casas de bolsa.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>                          | - | *Internet |
| Anexo 6 de la<br>ISSIF<br>(32H-CFF)  | <b>Casas de cambio.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>                         | - | *Internet |
| Anexo 7 de la<br>ISSIF<br>(32H-CFF)  | <b>Instituciones de seguro y fianzas.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>       | - | *Internet |
| Anexo 8 de la<br>ISSIF<br>(32H-CFF)  | <b>Fondos de inversión.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>                     | - | *Internet |
| Anexo 9 de la<br>ISSIF<br>(32H-CFF)  | <b>Sociedades integradoras e integradas.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>    | - | *Internet |
| Anexo 10 de la<br>ISSIF<br>(32H-CFF) | <b>Establecimientos permanentes.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>            | - | *Internet |
| Anexo 11 de la<br>ISSIF (32H-CFF)    | <b>Régimen de los Coordinados.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>              | - | *Internet |

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



|                                |   |           |           |
|--------------------------------|---|-----------|-----------|
| Anexo 12 de la ISSIF (32H-CFF) | <b>Régimen de Actividades Agrícolas, Ganaderas, Silvícolas y Pesqueras.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>                         | -         | *Internet |
| Anexo 13 de la ISSIF (32H-CFF) | <b>Personas Morales Con Fines No Lucrativos.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>  | -         | *Internet |
| Anexo 14 de la ISSIF (32H-CFF) | <b>Personas Físicas.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>  |           | *Internet |
| DPDIF                          | <b>Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>                                 | -         | *Internet |
| e5cinco                        | <b>Pago de contribuciones, productos y aprovechamientos.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>  | -         | *Internet |
| FCF                            | <b>Formato para pago de contribuciones federales.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>   | -         | *Internet |
| FE                             | <b>Solicitud del certificado de e.firma.</b><br>21.6 x 27.9 cms./Carta.<br>Impresión negra en fondo blanco.<br>Esta forma es de libre impresión.                                | Duplicado | -         |
| FEF                            | <b>Información de fideicomisos del sector financiero.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>   | -         | *Internet |
| GIF                            | <b>Formato de garantía del interés fiscal.</b><br>21.6 x 27.9 cms./Carta.<br>Impresión negra en fondo blanco.<br>Esta forma es de libre impresión.                              | Duplicado | -         |
| RC                             | <b>Aviso sobre centros cambiarios y transmisores de dinero dispersores.</b><br>21.6 x 27.9 cms./Carta.<br>Impresión negra en fondo blanco.<br>Esta forma es de libre impresión. | Duplicado | -         |
| RX                             | <b>Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación al Registro Federal de Contribuyentes.</b><br>21.6 x 27.9 cms./Carta.                                       | Duplicado | -         |

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



|      |  |           |   |
|------|--|-----------|---|
|      | Impresión negra en fondo blanco.<br>Esta forma es de libre impresión.  |           |   |
| RSPM | <b>Aviso para quienes manifiesten su voluntad de asumir la responsabilidad solidaria de una persona moral.</b><br>21.6 x 27.9 cms./Carta.<br>Impresión negra en fondo blanco.<br>Esta forma es de libre impresión. | Duplicado | - |

## 2. Ley del ISR

| Número | Nombre de la forma oficial  | Medio de presentación                         |             |
|--------|---|---|-------------|
|        |   | Impreso<br>(Número de ejemplares a presentar) | Electrónico |
| DAPMG  | <b>Declaración anual de personas morales.</b><br><b>Régimen general.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>  | -   | *Internet   |
| 18     | <b>Declaración anual.</b><br><b>Personas morales.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>   | -   | *Internet   |
| 21     | <b>Declaración anual.</b><br><b>Personas morales con fines no lucrativos.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>   | -   | *Internet   |
| 23     | <b>Declaración anual.</b><br><b>Personas morales del régimen opcional para grupos de sociedades. Integradas e integradoras.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a> | -   | *Internet   |
| 24     | <b>Declaración anual.</b><br><b>Personas morales del régimen de los coordinados.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>  | -   | *Internet   |
| 25     | <b>Declaración anual.</b><br><b>Personas morales del régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras.</b>   | -   | *Internet   |

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



|                       |   |   |                                      |
|-----------------------|---|---|--------------------------------------|
|                       | *Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>  |   |                                      |
| DIM                   | <b>Declaración informativa múltiple (DIM).</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>  | - | *Internet<br>o<br>medio<br>magnético |
| Anexo 2 de la<br>DIM  | <b>Información sobre pagos y retenciones del ISR,<br/>IVA e IEPS.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>   | - | *Internet<br>o<br>medio<br>magnético |
| Anexo 4 de la<br>DIM  | <b>Información sobre residentes en el extranjero.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>   | - | *Internet<br>o<br>medio<br>magnético |
| Anexo 9 de la<br>DIM  | <b>Información de operaciones con partes<br/>relacionadas residentes en el extranjero.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>  | - | *Internet<br>o<br>medio<br>magnético |
| Anexo 10 de la<br>DIM | <b>Operaciones efectuadas a través de fideicomisos.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>   | - | *Internet<br>o<br>medio<br>magnético |
| 34                    | <b>Solicitud de autorización para aplicar un<br/>coeficiente de utilidad menor para determinar los<br/>pagos provisionales del ISR.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a> |   | *Internet                            |
| 35                    | <b>Declaración Informativa por contraprestaciones o<br/>donativos recibidos superiores a 100,000.00 pesos.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>                          | - | *Internet                            |
| 52                    | <b>Declaración informativa de empresas<br/>manufactureras, maquiladoras y de servicios de<br/>exportación (DIEMSE).</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>                 | - | *Internet                            |
| 56                    | <b>Aviso de la determinación del derecho<br/>extraordinario sobre minería.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>  | - | *Internet                            |

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



|      |   |           |           |
|------|---|-----------|-----------|
| 63   | <b>Declaración informativa de las entidades extranjeras sujetas a regímenes fiscales preferentes.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>   | -         | *Internet |
| 80   | <b>Información de los préstamos con partes relacionadas de las sociedades cooperativas de producción.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>   | -         | *Internet |
| 86-A | <b>Información de préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital recibidos en efectivo.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>   | -         | *Internet |
| 92   | <b>Aviso para dejar de tributar en el régimen opcional para grupos de sociedades.</b><br>21.6 x 27.9 cms./Carta.<br>Impresión negra en fondo blanco.<br>Esta forma es de libre impresión.   | Duplicado | -         |
| 93   | <b>Aviso del régimen opcional para grupos de sociedades.</b><br><b>Incorporación/Desincorporación.</b><br>21.6 x 27.9 cms./Carta.<br>Impresión negra en fondo blanco.<br>Esta forma es de libre impresión.  | Duplicado | -         |
| 97   | <b>Aviso de colocación de títulos de crédito en el extranjero y de pago de intereses derivados de dichas colocaciones (opción de retención del ISR).</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>                  | -         | *Internet |
| CGS1 | <b>Cuestionario para solicitar la autorización para aplicar el régimen opcional para grupos de sociedades.</b><br><b>Sociedades Integradoras.</b><br>21.6 x 27.9 cms./Carta.<br>Impresión negra en fondo blanco.<br>Esta forma es de libre impresión. | Duplicado | -         |
| CGS2 | <b>Cuestionario para solicitar la autorización para aplicar el régimen opcional para grupos de sociedades.</b>  | Duplicado | -         |

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



|                          |  |           |           |
|--------------------------|--|-----------|-----------|
|                          | <p><b>Sociedades Integradas.</b><br/>21.6 x 27.9 cms./Carta.<br/>Impresión negra en fondo blanco.<br/>Esta forma es de libre impresión.</p>  |           |           |
| DAPF                     | <p><b>Declaración anual de personas físicas.</b><br/>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a></p>  | -         | *Internet |
| DECLARANOT<br>(en línea) | <p><b>Declaración informativa de notarios públicos y demás fedatarios (DECLARANOT en línea).</b><br/>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a></p>            | -         | *Internet |
| DIMA                     | <p><b>Declaración Informativa del monto de las aportaciones percibidas en fondos y cajas de ahorro.</b><br/>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a></p>     | -         | *Internet |
| DPR                      | <p><b>Declaraciones anuales informativas de partes relacionadas.</b><br/>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a></p>  | -         | *Internet |
| DPRM                     | <p><b>Declaración anual informativa maestra de partes relacionadas del grupo empresarial multinacional.</b><br/>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a></p> | -         | *Internet |
| DPRL                     | <p><b>Declaración anual informativa local de partes relacionadas.</b><br/>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a></p>                                       | -         | *Internet |
| DPRP                     | <p><b>Declaración anual informativa país por país del grupo empresarial multinacional.</b><br/>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a></p>                  | -         | *Internet |
| HDA-1                    | <p><b>Aviso de inicio o término</b><br/><b>Pago en especie.</b><br/>21.6 x 27.9 cms./Carta.<br/>Impresión negra en fondo blanco.<br/>Esta forma es de libre impresión.</p>                   | Duplicado | -         |
| HDA-2                    | <p><b>Pago en especie</b><br/><b>Declaración anual ISR e IVA.</b><br/>21.6 x 27.9 cms./Carta.<br/>Impresión negra en fondo blanco.</p>   | Tripliado | -         |

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



|                                   |   |            |           |
|-----------------------------------|---|------------|-----------|
|                                   | Esta forma es de libre impresión.   |            |           |
| Anexo 1 de la forma oficial HDA-2 | <p><b>Anexo 1</b><br/> <b>Pago de obras.</b><br/> 21.6 x 27.9 cms./Carta.<br/> Impresión negra en fondo blanco.<br/> Esta forma es de libre impresión.</p>            | Triplicado | -         |
| Anexo 2 de la forma oficial HDA-2 | <p><b>Anexo 2</b><br/> <b>Donación de obras.</b><br/> 21.6 x 27.9 cms./Carta.<br/> Impresión negra en fondo blanco.<br/> Esta forma es de libre impresión.</p>        | Triplicado | -         |
| HDA-3                             | <p><b>Pago en especie</b><br/> <b>Donación a museos.</b><br/> *Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a></p>                            | Triplicado | -         |
| IDE                               | <p><b>Declaración informativa de depósitos en efectivo.</b><br/> *Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a></p>                         | -          | *Internet |
| IEF                               | <p><b>Información de intereses y enajenación de acciones del sector financiero.</b><br/> *Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a></p> | -          | *Internet |

### 3. Ley del IEPS

| Número | Nombre de la forma oficial   | Medio de presentación                         |             |
|--------|--|---|-------------|
|        |  | Impreso<br>(Número de ejemplares a presentar) | Electrónico |
| 31     | <p><b>Solicitud de marbetes o precintos para bebidas alcohólicas nacionales.</b><br/> 21.6 x 27.9 cms./Carta.<br/> Impresión negra en fondo blanco.<br/> Esta forma es de libre impresión.</p> | -   | -           |
| 31-A   | <p><b>Solicitud de marbetes o precintos para importación de bebidas alcohólicas.</b></p>   | -   | -           |

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



|                       |   |   |                                   |
|-----------------------|---|---|-----------------------------------|
|                       | 21.6 x 27.9 cms./Carta.<br>Impresión negra en fondo blanco.<br>Esta forma es de libre impresión.  |   |                                   |
| MULTI-IEPS            | <b>Declaración informativa múltiple del impuesto especial sobre producción y servicios (MULTI-IEPS).</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>  | - | *Internet<br>o<br>medio magnético |
| Anexo 1 de MULTI-IEPS | <b>Información sobre importe y volumen de compras y ventas.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>   | - | *Internet<br>o<br>medio magnético |
| Anexo 2 de MULTI-IEPS | <b>Información mensual del precio de enajenación de cada producto, del valor y del volumen de enajenación por marca y del precio al detallista base para el cálculo del impuesto de tabacos labrados.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a> | - | *Internet<br>o<br>medio magnético |
| Anexo 3 de MULTI-IEPS | <b>Información de los equipos de producción, destilación o envasamiento.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>  | - | *Internet<br>o<br>medio magnético |
| Anexo 4 de MULTI-IEPS | <b>Reporte de inicio o término del proceso de producción o destilación.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>   | - | *Internet<br>o<br>medio magnético |
| Anexo 5 de MULTI-IEPS | <b>Reporte de inicio o término del proceso de envasamiento.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>   | - | *Internet<br>o<br>medio magnético |
| Anexo 7 de MULTI-IEPS | <b>Lista de precios de venta de cigarros.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>   | - | *Internet<br>o<br>medio magnético |
| Anexo 8 de MULTI-IEPS | <b>Información anual del impuesto especial sobre producción y servicios y consumo por Entidad Federativa.</b>   | - | *Internet<br>o                    |

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



|                       |   |           |                                   |
|-----------------------|---|-----------|-----------------------------------|
|                       | *Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>  |           | medio magnético                   |
| Anexo 9 de MULTI-IEPS | <b>Información del reporte trimestral de los registros de cada uno de los dispositivos que se utilicen para llevar el control físico del volumen fabricado, producido o envasado.</b><br><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a> | -         | *Internet<br>o<br>medio magnético |
| IEPS8                 | <b>Registro de destrucción de envases.</b><br><br>21.6 x 27.9 cms./Carta. Impresión negra en fondo blanco.<br><br>Esta forma es de libre impresión.   | -         | -                                 |
| RE-1                  | <b>Solicitud de registro en el Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas del RFC.</b><br><br>21.6 x 27.9 cms./Carta.<br><br>Impresión negra en fondo blanco.<br><br>Esta forma es de libre impresión.   | Duplicado | -                                 |

#### 4. Ley Federal del ISAN

| Número                        | Nombre de la forma oficial   | Medio de presentación                         |             |
|-------------------------------|--|---|-------------|
|                               |  | Impreso<br>(Número de ejemplares a presentar) | Electrónico |
| 11                            | <b>Pago provisional del impuesto sobre automóviles nuevos.</b><br><br>21.6 x 27.9 cms./Carta.<br><br>Impresión negra en fondo blanco.<br><br>Esta forma es de libre impresión. | Duplicado                                     | -           |
| Anexo 1 de la forma fiscal 11 | <b>Ánálisis de las enajenaciones en el mercado nacional.</b><br><br>21.6 x 27.9 cms./Carta.<br><br>Impresión negra en fondo blanco.<br><br>Esta forma es de libre impresión.   | Duplicado                                     | -           |
| 14                            | <b>Declaración del ejercicio del impuesto sobre automóviles nuevos.</b>  | Duplicado                                     | -           |

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
|  | <p>21.6 x 27.9 cms./Carta.<br/>Impresión negra en fondo blanco.<br/>Esta forma es de libre impresión.</p> |  |  |
|--|---|--|--|

## 5. Ley del IVA

| Número     | Nombre de la forma oficial   | Medio de presentación                               |             |
|------------|--|---|-------------|
|            |  | Impreso<br>(Número de<br>ejemplares a<br>presentar) | Electrónico |
| 75         | <b>Aviso del destino de los saldos a favor del IVA.</b><br>21.6 x 27.9 cms./Carta.<br>Impresión negra en fondo blanco.<br>Esta forma es de libre impresión.  | Duplicado   | -           |
| 78         | <b>Información de ingresos exentos por servicios parciales de construcción de casa habitación.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>   | -   | *Internet   |
| 79         | <b>Información por la enajenación de suplementos alimenticios.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>   | -   | *Internet   |
| DIOT       | <b>Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT).</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>   | -   | *Internet   |
| SAT-08-022 | <b>Solicitud de reintegro al concesionario de cantidades derivadas del programa de devoluciones de IVA a turistas extranjeros.</b><br>21.6 x 27.9 cms./Carta.<br>Impresión negra en fondo blanco.<br>Esta forma es de libre impresión. | Duplicado   | -           |

### Numeral 6.

- Modificado en la Segunda Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el DOF el 03 de noviembre de 2025.

## 6. Petróleos Mexicanos

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



| Número                 | Nombre de la forma oficial   | Medio de presentación                               |             |
|------------------------|--|---|-------------|
|                        |  | Impreso<br>(Número de<br>ejemplares a<br>presentar) | Electrónico |
| PMEX-2<br>IEPS EDO     | <b>Declaración del Pago del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios Enajenación de Gasolinas y Diésel.</b><br><br>*Se presenta a través de la Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales.  | -   | *Internet   |
| PMEX-3<br>IEPS EDO INF | <b>Declaración Informativa del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios Por la Enajenación de Gasolinas y Diésel Destinadas a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales.</b><br><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a> | -   | *Internet   |
| PMEX-4<br>IEPS VAR     | <b>Declaración del Pago del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios</b><br><b>Enajenación e Importación de Gasolinas y Diésel.</b><br><br>*Se presenta a través de la Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales.  | -   | *Internet   |
| PMEX-7<br>IEPS CFE     | <b>Declaración del Pago del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios</b><br><b>Enajenación de Combustibles Fósiles.</b><br><br>*Se presenta a través de la Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales.  | -   | *Internet   |
| PMEX-8<br>IEPS CFI     | <b>Declaración del Pago del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios</b><br><b>Importación de Combustibles Fósiles.</b><br><br>* Se presenta a través de la Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales.   | -   | *Internet   |

## 7. Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos

| Número | Nombre de la forma oficial | Medio de presentación |             |
|--------|----------------------------|-----------------------|-------------|
|        |                            | Impreso<br>(Número de | Electrónico |

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



|  |  | <b>ejemplares a presentar)</b> |           |
|--|--|--------------------------------|-----------|
| 81   | <b>Declaración informativa de operaciones realizadas por cuenta de los integrantes del consorcio petrolero.</b><br><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>                  | -                              | *Internet |
| <b>Forma DUC-A.</b>  |  |                                |           |
| - Derogada en la Segunda Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el DOF el 03 de noviembre de 2025. |  |                                |           |
| DUC-A  | <b>Se deroga</b>   |                                |           |
| <b>Forma DUC-M.</b>  |  |                                |           |
| - Derogada en la Segunda Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el DOF el 03 de noviembre de 2025. |  |                                |           |
| DUC-M  | <b>Se deroga</b>   |                                |           |
| <b>Forma DEXTH.</b>  |  |                                |           |
| - Derogada en la Segunda Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el DOF el 03 de noviembre de 2025. |  |                                |           |
| DEXTH  | <b>Se deroga</b>   |                                |           |
| <b>Forma DEXPH.</b>  |  |                                |           |
| - Derogada en la Segunda Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el DOF el 03 de noviembre de 2025. |  |                                |           |
| DEXPH  | <b>Se deroga</b>   |                                |           |
| IAEEH  | <b>Declaración del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos para asignatarios.</b><br><br>*Se presenta a través de la Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales. | -                              | *Internet |
| <b>Forma DEPEBI.</b>   |  |                                |           |
| - Adicionada en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el DOF el 07 de abril de 2025.   |  |                                |           |
| DEPEBI   | <b>Declaraciones de pago del derecho petrolero para el bienestar.</b><br><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>  | -                              | *Internet |

## 8. Ley Federal de Derechos

| <b>Número</b> | <b>Nombre de la forma oficial</b> | <b>Medio de presentación</b> |
|---------------|-----------------------------------|------------------------------|
|---------------|-----------------------------------|------------------------------|

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



|      |   | <b>Impreso<br/>(Número de<br/>ejemplares a<br/>presentar)</b> | <b>Electrónico</b> |
|------|---|---|--------------------|
| DM   | <b>Declaración del Pago del Derecho sobre Minería.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>                | -   | *Internet          |
| DEM  | <b>Declaración del Pago del Derecho Especial sobre Minería.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>       | -   | *Internet          |
| DAM  | <b>Declaración del Pago del Derecho Adicional sobre Minería.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>      | -   | *Internet          |
| DEXM | <b>Declaración del Pago del Derecho Extraordinario sobre Minería.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a> | -   | *Internet          |

## 9. De la prestación de servicios digitales

| <b>Número</b>         | <b>Nombre de la forma oficial</b>  | <b>Medio de presentación</b>                                  |                    |
|-----------------------|--|---|--------------------|
|                       |  | <b>Impreso<br/>(Número de<br/>ejemplares a<br/>presentar)</b> | <b>Electrónico</b> |
| PL<br>ISR retenciones | <b>Declaración de pago del ISR retenciones por el uso de plataformas tecnológicas.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a> | -   | *Internet          |
| PL<br>ISR pago        | <b>Declaración de pago del ISR personas físicas plataformas tecnológicas.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>          | -   | *Internet          |
| PL<br>IVA retenciones | <b>Declaración del IVA retenciones por el uso de plataformas tecnológicas.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>         | -   | *Internet          |
| PL<br>IVA pago        | <b>Declaración de pago del IVA personas físicas plataformas tecnológicas.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>          | -   | *Internet          |
| PL                    | <b>Declaración de pago del IVA personas físicas plataformas tecnológicas, pago definitivo.</b>   | -   | *Internet          |

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



|   |   |   |           |
|---|---|---|-----------|
| IVA definitivo                              | *Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>  |   |           |
| PL<br>IVA pago de<br>Servicios<br>digitales | <b>Declaración de pago del Impuesto al Valor<br/>Agregado por la prestación de servicios digitales.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a> | - | *Internet |
| PL<br>Informativa                           | <b>Declaración informativa por el uso de<br/>plataformas tecnológicas.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>                              | - | *Internet |

## 10. Del Régimen Simplificado de Confianza

| Número        | Nombre de la forma oficial  | Medio de presentación                               |             |
|---------------|---|---|-------------|
|               |   | Impreso<br>(Número de<br>ejemplares a<br>presentar) | Electrónico |
| RESICO<br>ISR | <b>Declaración de pago del ISR simplificado de<br/>confianza para personas físicas y morales.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a> | -   | *Internet   |
| RESICO<br>IVA | <b>Declaración de pago del IVA simplificado de<br/>confianza.</b><br>*Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>                                 | -   | *Internet   |

## B. Formatos, cuestionarios, instructivos y catálogos aprobados.

1. Constancia de Situación Fiscal.
  - a) Personas morales.
  - b) Personas físicas.
- 1.1. Cédula de Identificación Fiscal.
- 1.2. Cédula de Datos Fiscales.
2. Modelo de escrito de "Carta de conformidad de los Sorteos".
- 2.1. Modelo de escrito de "Carta Compromiso de Transmisión de Información y Aceptación de las Condiciones del Sorteo El Buen Fin".
3. Cédula de calificación de riesgos.
4. Formato de Avisos al Registro Federal de Contribuyentes a través de oficina virtual.

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



5. Formato de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes a través de oficina virtual.

**C. Listados de información que deberán contener las formas oficiales que publiquen las entidades federativas.**

**1. Declaraciones de pago.**

- a) Listado de requisitos mínimos que deberán contener las formas oficiales que publiquen las Entidades Federativas para el pago del ISR por enajenación de terrenos, construcciones o terrenos y construcciones, a que se refiere la regla 3.15.8., primer párrafo.

**A. Formas oficiales aprobadas.**

**1. CFF**

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



**COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**

"REPORTE DE LECTURA DE MEDIDOR" 10-A

ART. 225 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS

ANTES DE INICIAR SU LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES AL REVERSO

|  |                        |                |
|--|------------------------|----------------|
| <b>1. DATOS DEL CONTRIBUYENTE</b>  |                        |                |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____                                  |                        |                |
| CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: _____                                |                        |                |
| APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S), DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: _____ |                        |                |
| CALLE _____  | No. Ext.               | No. Int. _____ |
| LOCALIDAD / COLONIA _____  |                        |                |
| MUNICIPIO O DELEGACIÓN _____   | C.P. _____             |                |
| ENTIDAD FEDERATIVA _____   | CLAVE LADA ( _____ )   | TELÉFONO _____ |
| NÚMERO DEL TÍTULO DE CONCESIÓN _____                                       |                        |                |
| ACTIVIDAD PREPONDERANTE _____  |                        |                |
| <b>2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>                                    |                        |                |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____                                  |                        |                |
| CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: _____                                |                        |                |
| APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S): _____                              |                        |                |
| <b>3. DATOS DEL APROVECHAMIENTO</b>  |                        |                |
| TIPO DE APROVECHAMIENTO: _____   | MARCA: _____           |                |
| FUENTE: _____  | TIPO: _____            |                |
| USO INICIAL: _____   | NÚMERO DE SERIE: _____ |                |
| COORDENADAS DEL PUNTO DE EXTRACCIÓN:                                       | DIÁMETRO: _____        |                |
| LATITUD: _____   | UNIDAD: _____          |                |
| LONGITUD: _____  |                        |                |
| NÚMERO DE ANEXO DEL APROVECHAMIENTO: _____                                 |                        |                |

EJERCICIO FISCAL: \_\_\_\_\_ PERÍODO: MES \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_ A MES \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_

|   |    |
|---|----|
| a) ÚLTIMA LECTURA DEL TRIMESTRE ANTERIOR: _____ | m3 |
| FECHA DE LECTURA: _____ dd/mm/aaaa              |    |

|                                |
|--------------------------------|
| 1er. MES:                      |
| b) LECTURA: (m3)               |
| FECHA DE LECTURA: (dd/mm/aaaa) |
| EXTRACCIÓN EN m3 ( b - a )     |

|                                |
|--------------------------------|
| 2do. MES:                      |
| c) LECTURA: (m3)               |
| FECHA DE LECTURA: (dd/mm/aaaa) |
| EXTRACCIÓN EN m3 ( c - b )     |

|                                |
|--------------------------------|
| 3er. MES:                      |
| d) LECTURA: (m3)               |
| FECHA DE LECTURA: (dd/mm/aaaa) |
| EXTRACCIÓN EN m3 ( d - c )     |

VOLUMEN TOTAL EXTRAIDO POR TRIMESTRE: (d - a )

m3

Nota: las lecturas serán tomadas en m3 y el último día del mes.

|                      |
|----------------------|
| OBSERVACIONES: _____ |
| _____                |

DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE REPORTE SON CIERTOS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



## INTRUCCIONES

- A. Este reporte es de libre impresión.
- B. Este reporte será llenado a máquina o mediante impresión.
- C. El contribuyente podrá ajustar los espacios de escritura en este formato, sin menoscabo de la información requerida.
- D. Este reporte es de elaboración trimestral.
- E. El Registro Federal de Contribuyentes, será el que aparece en la Cédula de Identificación Fiscal.
- F. Los contribuyentes personas físicas que cuenten con la Clave Única de Registro de Población, la anotarán a 18 posiciones en el espacio correspondiente.
- G. Los datos referentes al ejercicio fiscal se anotarán utilizando cuatro números arábigos: en el periodo dos números arábigos para el mes y cuatro para el año. Ejemplo Fiscal 2002 Periodo: Mes 01 Año: 2002 Mes 03 Año: 2002
- H. Los volúmenes serán reportados utilizando enteros y, en su caso, fracciones hasta centésimas.
- I. El número de título de concesión será aquel que aparece en el título de concesión otorgado por la autoridad.
- J. Datos del aprovechamiento, serán los que aparecen en el título de concesión y/o su anexo.
  - Tipo de aprovechamiento: Se indicará si el agua es subterránea o superficial
  - Fuente de abastecimiento: Se indicará el origen de la extracción del recurso, ejemplo: río, laguna, arroyo, etc.
  - Uso inicial: Se indicará el empleo que se le da al recurso, ejemplo: uso industrial, comercial, etc.
  - Coordenadas del punto de extracción: Se refiere a la ubicación descrita en el anexo del título de concesión.
  - Número de anexo del aprovechamiento: Se indicará conforme a lo establecido en los anexos del título de concesión.
- K. Datos del medidor:
  - Marca: Identificación del fabricante del medidor, ejemplos: Azteca, Delaunet, Mc. Crometer, Badger, Hidráulica, Annubar, Water Specialties, etc.
  - Tipo: Principio con el que funciona el medidor, ejemplos: Velocidad (de propulsión), Electromagnético, Ultrasónico, Presión Diferencial.
  - Número de serie: Se refiere al número consecutivo con el que el fabricante identificará al medidor, el cual está grabado en el cuerpo del mismo, ejemplo: 92W445870, 2885768-92, etc.
  - Factor de conversión. Es el número con el cual se multiplica la lectura indicada en el medidor, con el fin de obtener el volumen extraído en metros cúbicos. Se aclara que normalmente la lectura es en metros cúbicos, por lo que no se aplica factor alguno.
  - Diámetro: Dimensión de la tubería por donde fluye el agua a través del medidor, normalmente se expresa en pulgadas: 2", 4", 6", 8", 10", 12", etc.
  - Unidad: Medida de referencia de la cuantificación del volumen que pasa por el medidor, ejemplos: metros cúbicos, litros, galones, etc.
- L. Para cualquier aclaración en el llenado de este formato, puede acudir a la Ventanilla Única de la Comisión Nacional del Agua más próxima a su localidad, en donde recibirá asesoría gratuita.

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



**"REPORTE DIARIO DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES" 10-B**  
**ARTÍCULO 236 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS**

**ANTES DE INICIAR SU LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES**

|   |                                      |                   |        |
|---|--------------------------------------|-------------------|--------|
| <b>1. DATOS DEL CONTRIBUYENTE</b>                                       |                                      |                   |        |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:                                     |                                      |                   |        |
| CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN:                                   |                                      |                   |        |
| APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S),<br>DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: |                                      |                   |        |
| DOMICILIO FISCAL : CALLE Y No. EXT.                                     | No. INTERIOR                         | LADA (            | ) TEL: |
| COLONIA / LOCALIDAD:  |                                      |                   |        |
| MUNICIPIO / DELEGACIÓN:   |                                      |                   |        |
| ENTIDAD FEDERATIVA:   |                                      | C.P.              |        |
| ACTIVIDAD PREPONDERANTE:  |                                      |                   |        |
| <b>2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>                                 |                                      |                   |        |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:                                     |                                      |                   |        |
| CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN:                                   |                                      |                   |        |
| APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S):                                 |                                      |                   |        |
| <b>3. DATOS DEL TÍTULO DE CONCESIÓN</b>                                 |                                      |                   |        |
| Nº DE TÍTULO DE CONCESIÓN:  | PERÍODO AUTORIZADO:                  |                   |        |
| VOLUMEN AUTORIZADO:   | PROFUNDIDAD DE CORTE AUTORIZADA (M): |                   |        |
| SUPERFICIE DE EXTRACCIÓN AUTORIZADA:                                    |                                      |                   |        |
| <b>4. DATOS DEL BANCO DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES</b>                   |                                      |                   |        |
| LOCALIDAD MÁS CERCANA:  | MUNICIPIO:                           | NOMBRE DEL BANCO: |        |
| NOMBRE DE LA CORRIENTE:   |                                      | CUENCA:           |        |

**Este registro deberá conservarse en términos de lo dispuesto en el artículo 30 del Código Fiscal de la Federación**

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



EJERCICIO FISCAL: \_\_\_\_\_ PERÍODO: MES: \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

| I.-DÍA | II.- VOLUMEN EXTRAIDO (m <sup>3</sup> ) | III.- VOLUMEN ACUMULADO (M <sup>3</sup> ) | IV.- SUPERFICIE EXCAVADA (m <sup>2</sup> ) | V.- PROFUNDIDAD DE CORTE (m) | VI.- VEHÍCULOS USADOS (INDICAR N° DE PLACAS DE CADA UNO) | VII.- N° DE VIAJES POR C/U | VIII.-OBSERVACIONES |
|--------|---|---|--|------------------------------|--|----------------------------|---------------------|
| 1      |   |   |  |                              |  |                            |                     |
| 2      |   |   |  |                              |  |                            |                     |
| 3      |   |   |  |                              |  |                            |                     |
| 4      |   |   |  |                              |  |                            |                     |
| 5      |   |   |  |                              |  |                            |                     |
| 6      |   |   |  |                              |  |                            |                     |
| 7      |   |   |  |                              |  |                            |                     |
| 8      |   |   |  |                              |  |                            |                     |
| 9      |   |   |  |                              |  |                            |                     |
| 10     |   |   |  |                              |  |                            |                     |
| 11     |   |   |  |                              |  |                            |                     |
| 12     |   |   |  |                              |  |                            |                     |
| 13     |   |   |  |                              |  |                            |                     |
| 14     |   |   |  |                              |  |                            |                     |
| 15     |   |   |  |                              |  |                            |                     |
| 16     |   |   |  |                              |  |                            |                     |
| 17     |   |   |  |                              |  |                            |                     |
| 18     |   |   |  |                              |  |                            |                     |
| 19     |   |   |  |                              |  |                            |                     |
| 20     |   |   |  |                              |  |                            |                     |
| 21     |   |   |  |                              |  |                            |                     |
| 22     |   |   |  |                              |  |                            |                     |
| 23     |   |   |  |                              |  |                            |                     |
| 24     |   |   |  |                              |  |                            |                     |
| 25     |   |   |  |                              |  |                            |                     |
| 26     |   |   |  |                              |  |                            |                     |
| 27     |   |   |  |                              |  |                            |                     |
| 28     |   |   |  |                              |  |                            |                     |
| 29     |   |   |  |                              |  |                            |                     |
| 30     |   |   |  |                              |  |                            |                     |
| 31     |   |   |  |                              |  |                            |                     |

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE REPORTE SON CIERTOS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

Este registro deberá conservarse en términos de lo dispuesto en el artículo 30 del Código Fiscal de la Federación

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



**ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES**

**ARTÍCULO 236 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS. -**

...Las personas físicas y morales que extraigan materiales pétreos, estarán obligados a llevar un registro diario de los volúmenes extraídos en el formato que para tal efecto autorice el Servicio de Administración Tributaria. Dicho registro deberá conservarse en términos de lo establecido en el artículo 30 del Código Fiscal de la Federación.

**INSTRUCCIONES**

- A. Este reporte es de libre impresión.
- B. Este reporte será llenado a máquina o mediante impresión.
- C. El contribuyente podrá ajustar los espacios de escritura en este formato, sin menoscabo de la información requerida.
- D. El Registro Federal de Contribuyentes, será el que aparece en su Cédula de Identificación Fiscal.
- E. La Clave Única de Registro de Población, es exclusivamente para personas físicas.
- F. El presente reporte será de elaboración mensual.
- G. Los volúmenes serán reportados utilizando enteros y, en su caso, fracciones hasta centésimas.
- H. Los datos referentes al ejercicio fiscal se anotarán utilizando cuatro números arábigos; en el periodo dos números arábigo para el mes y cuatro para el año. Ejemplo: Ejercicio Fiscal 2002 Periodo: Mes 01 Año: 2002
- I. Para cualquier aclaración en el llenado de este formato, puede acudir a la Ventanilla Única de la Comisión Nacional del Agua más próxima a su localidad, en donde recibirá asesoría gratuita.

Este registro deberá conservarse en términos de lo dispuesto en el artículo 30 del Código Fiscal de la Federación



**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



**AVISO PARA PRESENTAR DICTAMEN FISCAL  
EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES**

39

MARQUE CON UNA "X" LA AUTORIDAD COMPETENTE

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES  
CONTRIBUYENTES

ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE  
AUDITORÍA FISCAL

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
INTERNACIONAL

NOMBRE DE LA ADMINISTRACIÓN  
DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL

\_\_\_\_\_

PARA USO EXCLUSIVO DEL S.A.T.

No. DE EXPEDIENTE:

No. DE AVISO:

SELLO DE RECIBIDO

**1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ENAJENANTE**

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL

|                         |                                      |                        |                        |
|-------------------------|--------------------------------------|------------------------|------------------------|
| DOMICILIO FISCAL        | CALLE                                | No. Y/O LETRA EXTERIOR | No. Y/O LETRA INTERIOR |
| COLONIA                 | CÓDIGO POSTAL                        | TELÉFONO (S)           | CORREO ELECTRÓNICO     |
| MUNICIPIO O ALCALDÍA    | CIUDAD O POBLACIÓN                   | ENTIDAD FEDERATIVA     | PAÍS                   |
| ACTIVIDAD ECONÓMICA     | CLAVE                                |                        |                        |
| R.F.C. DEL ENAJENANTE   | RESIDENTE EN TERRITORIO NACIONAL [ ] |                        |                        |
| C.U.R.P. DEL ENAJENANTE | RESIDENTE EN EL EXTRANJERO [ ]       |                        |                        |

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL ENAJENANTE

**2 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL**

NOMBRE (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S))

|   |                                     |                        |                        |
|---|-------------------------------------|------------------------|------------------------|
| DOMICILIO FISCAL  | CALLE                               | No. Y/O LETRA EXTERIOR | No. Y/O LETRA INTERIOR |
| COLONIA   | CÓDIGO POSTAL                       | TELÉFONO (S)           | CORREO ELECTRÓNICO     |
| MUNICIPIO O ALCALDÍA  | CIUDAD O POBLACIÓN                  | ENTIDAD FEDERATIVA     |                        |
| R.F.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL O<br>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL | C.U.R.P. DEL REPRESENTANTE<br>LEGAL |                        |                        |

[ ]

[ ]

|     |     |     |
|-----|-----|-----|
| DÍA | MES | AÑO |
|-----|-----|-----|

No. DE ESCRITURA

No. DE NOTARÍA QUE CERTIFICÓ EL PODER

FECHA DE CERTIFICACIÓN DEL PODER

|     |     |     |
|-----|-----|-----|
| DÍA | MES | AÑO |
|-----|-----|-----|

|             |     |
|-------------|-----|
| CERTIFICADO | [ ] |
|-------------|-----|

APOSTILLADO [ ]

FECHA DE DESIGNACIÓN

SE ACOMPAÑARÁ AL DICTAMEN  
COPIA DE LA DESIGNACIÓN DEL  
REPRESENTANTE LEGAL  
TRATÁNDOSE DE ENAJENACIONES  
EFFECTUADAS POR RESIDENTE EN  
EL EXTRANJERO.

[ ]

INSTRUCCIONES DE PRESENTACIÓN Y/O LLENADO EN EL ANEXO 1 DE LA FORMA

SE PRESENTA POR DUPLICADO

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



|   |               |   |  |                             |     |
|---|---------------|---|--|-----------------------------|-----|
| 3 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ADQUIRENTES                               |               |   |  |                             |     |
| NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL                                     |               |   |  |                             |     |
| DOMICILIO FISCAL  | CALLE         | No. Y/O LETRA EXTERIOR                                    | No. Y/O LETRA INTERIOR   |                             |     |
| COLONIA   | CÓDIGO POSTAL | TELÉFONO (S)  | CORREO ELECTRÓNICO   |                             |     |
| MUNICIPIO O ALCALDÍA  |               | CIUDAD O POBLACIÓN  | ENTIDAD FEDERATIVA   |                             |     |
| ACTIVIDAD ECONÓMICA   |               |   |  |                             |     |
| R.F.C. DEL ADQUIRENTES  |               | RESIDENTE EN TERRITORIO NACIONAL <input type="checkbox"/> |  |                             |     |
| C.U.R.P. DEL ADQUIRENTES  |               | RESIDENTE EN EL EXTRANJERO <input type="checkbox"/>       |  |                             |     |
| 4 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD EMISORA                        |               |   |  |                             |     |
| NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL                                     |               |   |  |                             |     |
| DOMICILIO FISCAL  | CALLE         | No. Y/O LETRA EXTERIOR                                    | No. Y/O LETRA INTERIOR   |                             |     |
| COLONIA   | CÓDIGO POSTAL | TELÉFONO (S)  |  |                             |     |
| MUNICIPIO O ALCALDÍA  |               | CIUDAD O POBLACIÓN  | ENTIDAD FEDERATIVA   |                             |     |
| ACTIVIDAD ECONÓMICA   |               |   |  |                             |     |
| SE ENCUENTRA DICTAMINADA PARA EFECTOS FISCALES                          |               | <input type="checkbox"/>                                  |  |                             |     |
| CONSOLIDA ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES                     |               | <input type="checkbox"/>                                  |  |                             |     |
| CONTROLADORA  |               | <input type="checkbox"/>                                  |  |                             |     |
| CONTROLADA  |               | <input type="checkbox"/>                                  |  |                             |     |
| R.F.C DE LA SOCIEDAD EMISORA  |               |   |  |                             |     |
| 5 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO QUE EMITIRÁ EL DICTAMEN  |               |   |  |                             |     |
| APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S)                                  |               |   |  |                             |     |
| DOMICILIO FISCAL  | CALLE         | No. Y/O LETRA EXTERIOR                                    | No. Y/O LETRA INTERIOR   |                             |     |
| COLONIA   | CÓDIGO POSTAL | TELÉFONO (S)  | CORREO ELECTRÓNICO   |                             |     |
| MUNICIPIO O ALCALDÍA  |               | CIUDAD O POBLACIÓN  | ENTIDAD FEDERATIVA   |                             |     |
| R.F.C. DEL CONTADOR PÚBLICO   |               | No. DE REGISTRO<br>OTORGADO POR LA AGAFF                  |  |                             |     |
| 6 DATOS DE LA OPERACIÓN DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES                      |               |   |  |                             |     |
| DÍA   | MES           | AÑO   | DÍA  | MES                         | AÑO |
| FECHA DE LA OPERACIÓN   |               |   | FECHA EN QUE SE PRESENTÓ O SE DEBIÓ<br>PRESENTAR LA DECLARACIÓN      |                             |     |
| MONTO DE LA ENAJENACIÓN EN \$   |               | GANANCIA<br>FISCAL <input type="checkbox"/>               | PÉRDIDA<br>FISCAL <input type="checkbox"/>                           | \$                          |     |
| NÚMERO DE ACCIONES EN CIRCULACIÓN<br>TOTAL AL MOMENTO DE LA ENAJENACIÓN |               |   | INDIQUE SI LA OPERACIÓN SE LLEVÓ A CABO<br>ENTRE PARTES RELACIONADAS |                             |     |
| COSTO PROMEDIO POR ACCIÓN<br>NÚMERO DE ACCIONES ENAJENADAS              |               |   | SI <input type="checkbox"/>  | NO <input type="checkbox"/> |     |

INSTRUCCIONES DE PRESENTACIÓN Y/O LLENADO EN EL ANEXO 1 DE LA FORMA

SE PRESENTA POR DUPLICADO

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



|   |       |
|---|-------|
| 7   NOMBRE DEL ENAJENANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL | FIRMA |
|   |       |
| 8   NOMBRE DEL CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO            | FIRMA |
|   |       |

INSTRUCCIONES DE PRESENTACIÓN Y/O LLENADO EN EL ANEXO 1 DE LA FORMA

SE PRESENTA POR DUPLICADO

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



**AVISO PARA PRESENTAR DICTAMEN FISCAL DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES.**  
**INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL FORMULARIO 39**  
**INSTRUCCIONES GENERALES.**

- ESTA FORMA PODRÁ REQUISITARSE EN COMPUTADORA, CON MAQUINA DE ESCRIBIR, O CON BOLÍGRAFO A TINTA NEGRA O AZUL.
- SE PRESENTA POR DUPLICADO, LAS CUALES DEBERÁN SER FIRMADAS POR EL CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO Y POR EL ENAJENANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, LAS FIRMAS DE AMBOS DEBERÁN SER AUTÓGRAFAS.
- LAS AUTORIDADES COMPETENTES ANTE LAS QUE SE DEBERÁ PRESENTAR ESTE AVISO, SON LAS SIGUIENTES:

EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES (AGGC)

LOS SEÑALADOS EN EL APARTADO B DEL ARTÍCULO 28 DEL RISAT.

EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL

CUANDO EL ENAJENANTE SEA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO.

EN LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL

LOS CONTRIBUYENTES DISTINTOS A LOS SEÑALADOS EN EL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 28 DEL RISAT, Y CUANDO EL ENAJENANTE NO SEA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO DE ACUERDO A SU DOMICILIO FISCAL, ANOTANDO CORRECTAMENTE EL NOMBRE DE LA MISMA EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE.

- EN LOS CUADROS DONDE SE SOLICITE:
  - NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL, SE DEBERÁ ANOTAR COMPLETO.
  - APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE (S), SE ANOTARÁ SIN UTILIZAR ABREVIATURAS.
  - DOMICILIO FISCAL, ÉSTE DEBERÁ ANOTARSE COMPLETO, SIN UTILIZAR ABREVIATURAS, Y SIN OMITIR ALGUNO DE LOS DATOS SOLICITADOS.
  - REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ÉSTE DEBERÁ ANOTARSE COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:
  - PERSONAS FÍSICAS A 13 POSICIONES, EJEMPLO: MASF501210NA6  
PERSONAS MORALES A 12 POSICIONES ANTEPONIENDO UN GUION (-), EJEMPLO: -MIT681015NL9.  
SI POR ALGÚN MOTIVO NO LO TIENE A 12 O 13 POSICIONES, DEBERÁ SOLICITARLO EN LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE QUE LE CORRESPONDA.
  - C.U.R.P. DEL CONTRIBUYENTE, ESTE DEBERÁ ANOTARSE COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:  
PERSONAS FÍSICAS A 18 POSICIONES, EJEMPLO: GOFG691227MDFNLCO.  
PERSONAS MORALES, NO APLICA.
- ACTIVIDAD ECONÓMICA Y CLAVE, SE SEÑALARÁ LA COMPUSETA POR CUATRO DÍGITOS QUE CORRESPONDA O DEBA CORRESPONDER, CONFORME AL "CATÁLOGO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS", VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE ESTA FORMA, CUANDO SE TENGAN 2 O MÁS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, ES DECIR, LA ACTIVIDAD POR LA CUAL SE OBTENGAN LOS MAYORES INGRESOS EN EL EJERCICIO.
- PARA LOS CUADROS QUE CONTENGAN "PARENTESIS", SE DEBERÁ MARCAR CON UNA "S" (SI) O UNA "N" (NO), EL CONCEPTO QUE CORRESPONDA.
- PARA CONCEPTOS NUMÉRICOS, SE DEBERÁN USAR NÚMEROS ARÁBIGOS.
- LAS CIFRAS SE ANOTARÁN EN PESOS SIN CARACTERES ESPECIALES. EJEMPLO: \$1,493.14 ANOTAR 11493
- CLASIFICACIÓN PARA REQUISITAR EL NOMBRE DE LAS ADMINISTRACIONES DESCONCENTRADAS DE AUDITORÍA FISCAL.



ADMINISTRACIONES DESCONCENTRADAS DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL:

|                          |                     |                      |
|--------------------------|---------------------|----------------------|
| AGUASCALIENTES "1"       | JALISCO "2"         | SONORA "1"           |
| BAJA CALIFORNIA "1"      | JALISCO "3"         | SONORA "2"           |
| BAJA CALIFORNIA "2"      | JALISCO "4"         | SONORA "3"           |
| BAJA CALIFORNIA "3"      | JALISCO "5"         | TABASCO "1"          |
| BAJA CALIFORNIA SUR "1"  | MÉXICO "1"          | TAMAULIPAS "1"       |
| BAJA CALIFORNIA SUR "2"  | MÉXICO "2"          | TAMAULIPAS "2"       |
| CAMPECHE "1"             | MICHOACÁN "1"       | TAMAULIPAS "3"       |
| COAHUILA DE ZARAGOZA "1" | MICHOACÁN "2"       | TAMAULIPAS "4"       |
| COAHUILA DE ZARAGOZA "2" | MORELOS "1"         | TAMAULIPAS "5"       |
| COAHUILA DE ZARAGOZA "3" | NAYARIT "1"         | TLAXCALA "1"         |
| COLIMA "1"               | NUEVO LEÓN "1"      | VERACRUZ "1"         |
| CHIAPAS "1"              | NUEVO LEÓN "2"      | VERACRUZ "2"         |
| CHIUAHUA "2"             | NUEVO LEÓN "3"      | VERACRUZ "3"         |
| CHIUAHUA "1"             | OAXACA "1"          | VERACRUZ "4"         |
| DURANGO "2"              | PUEBLA "1"          | VERACRUZ "5"         |
| DURANGO "1"              | PUEBLA "2"          | YUCATÁN "1"          |
| GUANAJUATO "1"           | QUERÉTARO "1"       | ZACATECAS "1"        |
| GUANAJUATO "2"           | QUINTANA ROO "1"    | DISTRITO FEDERAL "1" |
| GUANAJUATO "3"           | QUINTANA ROO "2"    | DISTRITO FEDERAL "2" |
| GUERRERO "1"             | SAN LUIS POTOSÍ "1" | DISTRITO FEDERAL "3" |
| GUERRERO "2"             | SINALOA "1"         | DISTRITO FEDERAL "4" |
| HIDALGO "1"              | SINALOA "2"         |                      |
| JALISCO "1"              | SINALOA "3"         |                      |

- EL CONCEPTO ENTIDAD FEDERATIVA, DEBERÁ SER REQUISITADO CON EL NOMBRE QUE CORRESPONDA, CONFORME A LA CLASIFICACIÓN SIGUIENTE:

|                     |            |                 |
|---------------------|------------|-----------------|
| AGUASCALIENTES      | GUERRERO   | QUINTANA ROO    |
| BAJA CALIFORNIA     | HIDALGO    | SAN LUIS POTOSÍ |
| BAJA CALIFORNIA SUR | JALISCO    | SINALOA         |
| CAMPECHE            | MÉXICO     | SONORA          |
| COAHUILA            | MICHOACÁN  | TABASCO         |
| COLIMA              | MORELOS    | TAMAULIPAS      |
| CHIAPAS             | NAYARIT    | TLAXCALA        |
| CHIUAHUA            | NUEVO LEÓN | VERACRUZ        |
| CIUDAD DE MÉXICO    | OAXACA     | YUCATÁN         |
| DURANGO             | PUEBLA     | ZACATECAS       |
| GUANAJUATO          | QUERÉTARO  |                 |

- CUANDO SE HUBIESE DADO CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL, DE DOMICILIO FISCAL Y/O DE REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ ANEXAR FOTOCOPIA DEL AVISO CORRESPONDIENTE.

**INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS.**

**CUADRO 1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ENAJENANTE.**

CUANDO EL ENAJENANTE SEA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, DEJARÁ EN BLANCO EL CAMPO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C. DEL ENAJENANTE) Y ADICIONALMENTE DEBERÁ SEÑALAR EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL ENAJENANTE. SE ANOTARÁ EL NÚMERO O CLAVE DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PAÍS QUE CORRESPONDA AL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE HAYA PERCIBIDO INGRESOS PROVENIENTES DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES, DE FUENTE DE RIQUEZA UBICADA EN TERRITORIO NACIONAL.

**CUADRO 2.-DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

EN ESTE CUADRO DEBERÁ ANOTARSE CORRECTAMENTE EL NÚMERO DE ESCRITURA (PODER) OTORGADA AL REPRESENTANTE LEGAL, NÚMERO DE LA NOTARIA QUE CERTIFICO EL PODER Y LA FECHA EN QUE EL PODER FUE CERTIFICADO.  
EN RELACIÓN CON LOS DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁN SER REQUISITADOS CONFORME A LA LEY QUE PUEDA APLICARSELES DICHA FIGURA.

CUANDO EL ENAJENANTE SEA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, DEBERÁ SEÑALAR SI LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE SE ENCUENTRA CERTIFICADA O APOSTILLADA, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE OCURRIÓ LA MISMA Y SENALAR EN EL DATO "NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL" EL NÚMERO O CLAVE DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PAÍS QUE CORRESPONDA.

DEBERÁ DE ACOMPAÑAR COPIA DE LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL, TRATÁNDOSE DE ENAJENACIONES EFECTUADAS POR RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

**CUADRO 3.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ADQUIRENTES.**

EN EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS ADQUIRENTES, DEBERÁ ADJUNTARSE LA RELACIÓN POR SEPARADO, INCLUYENDO LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN REQUERIDOS, ADEMÁS, DEBERÁ INDICARSE EL MONTO Y NÚMERO PROPORCIONAL DE LAS ACCIONES ADQUIRIDAS.

**CUADRO 6.- DATOS DE LA OPERACIÓN DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES.**

ANOTAR COMPLETOS LOS DATOS AQUÍ SOLICITADOS. LAS CANTIDADES SE ANOTARÁN EN PESOS, SIN CARACTERES ESPECIALES.

ASIMISMO, DEBERÁ INDICARSE SI LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES SE LLEVÓ A CABO ENTRE PARTES RELACIONADAS O NO, EL NÚMERO TOTAL DE ACCIONES EN CIRCULACIÓN AL MOMENTO DE LA ENAJENACIÓN Y EL NÚMERO DE ACCIONES ENAJENADAS.

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



**CARTA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL  
DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES.**

40

MARQUE CON UNA "X" LA AUTORIDAD COMPETENTE

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES  
CONTRIBUYENTES

ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE  
AUDITORÍA FISCAL

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
INTERNACIONAL.

NOMBRE DE LA ADMINISTRACIÓN  
DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL

|   |  |  |   |
|---|--|--|---|
| PARA USO EXCLUSIVO DEL S.A.T.                                       |  |  | SELLO DE RECIBIDO                           |
| No. DE EXPEDIENTE:  |  |  |   |
| No. DE AVISO:   |  |  |   |
| 1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ENAJENANTE                            |  |  |   |
| NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL                                 |  |  |   |
| DOMICILIO FISCAL  | CALLE                                    | No. Y/O LETRA EXTERIOR   | No. Y/O LETRA INTERIOR                      |
| COLONIA   | CÓDIGO POSTAL                            | TELÉFONO (S)   | CORREO ELECTRÓNICO                          |
| MUNICIPIO O ALCALDÍA  | CIUDAD O POBLACIÓN                       | ENTIDAD FEDERATIVA   | PAÍS  |
| ACTIVIDAD ECONÓMICA   |  |  | CLAVE                                       |
| R.F.C. DEL ENAJENANTE   |  |  | C.U.R.P. DEL<br>CONTRIBUYENTE<br>ENAJENANTE |
| NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN<br>DEL ENAJENANTE                          |  |  |   |
| RESIDENTE EN TERRITORIO NACIONAL                                    | [ ]                                      | RESIDENTE EN EL EXTRANJERO   | [ ]   |
| 2 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL                   |  |  |   |
| NOMBRE (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S))                     |  |  |   |
| DOMICILIO FISCAL  | CALLE                                    | No. Y/O LETRA EXTERIOR   | No. Y/O LETRA INTERIOR                      |
| COLONIA   | CÓDIGO POSTAL                            | TELÉFONO (S)   | CORREO ELECTRÓNICO                          |
| MUNICIPIO O ALCALDÍA  | CIUDAD O POBLACIÓN                       | ENTIDAD FEDERATIVA   |   |
| R.F.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL O<br>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL |  |  | C.U.R.P. DEL<br>REPRESENTANTE<br>LEGAL      |
| No. DE ESCRITURA  | No. DE NOTARÍA QUE<br>CERTIFICÓ EL PODER |  | DÍA      MES      AÑO                       |
| DÍA      MES      AÑO   |  |  |   |
| FECHA DE DESIGNACIÓN  |  | CERTIFICADO [ ]<br>SE ACOMPAÑARÁ AL DICTAMEN COPIA DE<br>LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE<br>LEGAL TRATÁNDOSE DE ENAJENACIONES<br>EFFECTUADAS POR RESIDENTE EN<br>EL EXTRANJERO. [ ] |   |
|   |  | FECHA DE CERTIFICACIÓN DEL PODER<br>APOSTILLADO [ ]  |   |

INSTRUCCIONES DE PRESENTACIÓN Y/O LLENADO EN EL ANEXO 1 DE LA FORMA

SE PRESENTA POR DUPLICADO

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



|  |   |   |  |     |     |  |     |                   |     |    |
|--|---|---|--|-----|-----|--|-----|-------------------|-----|----|
| 3   DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ADQUIRENTES                              |   |   |  |     |     |  |     |                   |     |    |
| NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL                                      |   |   |  |     |     |  |     |                   |     |    |
| DOMICILIO FISCAL   | CALLE                                       | No. Y/O LETRA EXTERIOR                                | No. Y/O LETRA INTERIOR   |     |     |  |     |                   |     |    |
| COLONIA  | CÓDIGO POSTAL                               | TELÉFONO (S)  | CORREO ELECTRÓNICO   |     |     |  |     |                   |     |    |
| MUNICIPIO O ALCALDÍA   | CIUDAD O POBLACIÓN                          |   | ENTIDAD FEDERATIVA   |     |     |  |     |                   |     |    |
| ACTIVIDAD ECONÓMICA<br>R.F.C. DEL ADQUIRENTES                            | C.U.R.P. DEL ADQUIRIENTE                    |   |  |     |     |  |     |                   |     |    |
| 4   DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD EMISORA                       |   |   |  |     |     |  |     |                   |     |    |
| NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL                                      |   |   |  |     |     |  |     |                   |     |    |
| DOMICILIO FISCAL   | CALLE                                       | No. Y/O LETRA EXTERIOR                                | No. Y/O LETRA INTERIOR   |     |     |  |     |                   |     |    |
| COLONIA  | CÓDIGO POSTAL                               | TELÉFONO (S)  |  |     |     |  |     |                   |     |    |
| MUNICIPIO O ALCALDÍA   | CIUDAD O POBLACIÓN                          |   | ENTIDAD FEDERATIVA   |     |     |  |     |                   |     |    |
| ACTIVIDAD ECONÓMICA  | CLAVE                                       |   |  |     |     |  |     |                   |     |    |
| CONSOLIDA ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES                      | [ ]   | R.F.C DE LA SOCIEDAD EMISORA                          |  |     |     |  |     |                   |     |    |
| CONTROLADORA   | [ ]   |   |  |     |     |  |     |                   |     |    |
| CONTROLADA   | [ ]   | SE ENCUENTRA DICTAMINADA PARA EFECTOS<br>FISCALES [ ] |  |     |     |  |     |                   |     |    |
| 5   DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO QUE EMITIRÁ EL DICTAMEN |   |   |  |     |     |  |     |                   |     |    |
| APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S)                                   |   |   |  |     |     |  |     |                   |     |    |
| DOMICILIO FISCAL   | CALLE                                       | No. Y/O LETRA EXTERIOR                                | No. Y/O LETRA INTERIOR   |     |     |  |     |                   |     |    |
| COLONIA  | CÓDIGO POSTAL                               | TELÉFONO (S)  |  |     |     |  |     |                   |     |    |
| MUNICIPIO O ALCALDÍA   | CIUDAD O POBLACIÓN                          |   | ENTIDAD FEDERATIVA   |     |     |  |     |                   |     |    |
| R.F.C. DEL CONTADOR PÚBLICO  | No. DE REGISTRO<br>OTORGADO POR LA<br>AGAFF |   |  |     |     |  |     |                   |     |    |
| 6   DATOS DE LA OPERACIÓN DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES                     |   |   |  |     |     |  |     |                   |     |    |
| DÍA  | MES   | AÑO   | DÍA  | MES | AÑO | DÍA  | MES | AÑO               |     |    |
| FECHA DE LA OPERACIÓN  |   |   | FECHA DE PRESENTACIÓN DEL AVISO  |     |     | FECHA EN QUE SE PRESENTÓ O SE DEBIÓ<br>PRESENTAR LA DECLARACIÓN      |     |                   |     |    |
| MONTO DE LA<br>ENAJENACIÓN EN \$   |   |   | NÚMERO DE ACCIONES EN<br>CIRCULACIÓN TOTAL AL<br>MOMENTO DE LA ENAJENACIÓN |     |     | GANANCIA<br>FISCAL   | [ ] | PÉRDIDA<br>FISCAL | [ ] | \$ |
| SE ANEXA COPIA DE<br>LA DECLARACIÓN<br>PRESENTADA [ ]                    |   |   | NÚMERO DE ACCIONES<br>ENAJENADAS   |     |     | INDIQUE SI LA OPERACIÓN SE LLEVO A<br>CABO ENTRE PARTES RELACIONADAS |     |                   |     |    |
|  |   |   |  |     |     |  |     |                   |     |    |
| COSTO PROMEDIO POR<br>ACCIÓN   |   |   |  |     |     |  |     |                   |     |    |
|  |   |   |  |     |     |  |     |                   |     |    |

## INSTRUCCIONES DE PRESENTACIÓN Y/O LLENADO EN EL ANEXO 1 DE LA FORMA

SE PRESENTA POR DUPLICADO

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



7 | DECLARACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO QUE DICTAMINÓ

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONO EN EL DICTAMEN DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES, A NOMBRE DEL ENAJENANTE CUYOS DATOS SE ESPECIFICAN EN EL CUADRO UNO DE ESTA CARTA, CONTIENE INFORMACIÓN QUE CONSTA EN LIBROS, REGISTROS, DOCUMENTOS Y DECLARACIONES EN PODER DE LA SOCIEDAD EMISORA DEL ENAJENANTE, MISMOS QUE EXAMINÉ, COMO LO MANIFIESTO EN EL DICTAMEN DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES QUE ADJUNTO.

NOMBRE DEL CONTADOR PÚBLICO QUE DICTAMINÓ

FIRMA

8 | DECLARACIÓN DEL ENAJENANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL DICTAMEN DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES, A NOMBRE DEL ENAJENANTE AL CUAL REPRESENTO, CUYOS DATOS SE ESPECIFICAN EN EL CUADRO UNO DE ESTA CARTA, REFLEJA SUS OPERACIONES REALES, MISMAS QUE ESTÁN CONTABILIZADAS EN SUS REGISTROS Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA EN PODER DE MI REPRESENTADA.

NOMBRE DEL ENAJENANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

INSTRUCCIONES DE PRESENTACIÓN Y/O LLENADO EN EL ANEXO 1 DE LA FORMA

SE PRESENTA POR DUPLICADO

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



**CARTA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL  
DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES.  
INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL FORMULARIO 40**

**40**

- ESTA FORMA PODRÁ REQUISITARSE EN COMPUTADORA, CON MAQUINA DE ESCRIBIR, O CON BOLÍGRAFO A TINTA NEGRA O AZUL
- SE PRESENTA POR DUPLICADO LAS CUALES DEBERÁN SER FIRMADAS POR EL CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO Y POR EL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, LAS FIRMAS DE AMBOS DEBERÁN SER AUTÓGRAFAS.
- LAS AUTORIDADES COMPETENTES ANTE LAS QUE SE DEBERÁ PRESENTAR ESTE AVISO, SON LAS SIGUIENTES:

EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES (AGGC)

LOS SEÑALADOS EN EL APARTADO B DEL ARTÍCULO 28 DEL RISAT.

EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL

CUANDO EL ENAJENANTE SEA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO.

EN LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL

LOS CONTRIBUYENTES DISTINTOS A LOS SEÑALADOS EN EL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 28 DEL RISAT, Y CUANDO EL ENAJENANTE NO SEA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO DE ACUERDO A SU DOMICILIO FISCAL, ANOTANDO CORRECTAMENTE EL NOMBRE DE LA MISMA EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE.

- EN LOS CUADROS DONDE SE SOLICITE:

- NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL, SE DEBERÁ ANOTAR COMPLETO.
- APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE (S), SE ANOTARÁ SIN UTILIZAR ABREVIATURAS.
- DOMICILIO FISCAL, ÉSTE DEBERÁ ANOTARSE COMPLETO, SIN UTILIZAR ABREVIATURAS, Y SIN OMITIR ALGUNO DE LOS DATOS SOLICITADOS.
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ÉSTE DEBERÁ ANOTARSE COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

PERSONAS FÍSICAS A 13 POSICIONES, EJEMPLO: MASF501210NA6

PERSONAS MORALES A 12 POSICIONES ANTEPONIENDO UN GUION (-), EJEMPLO: -MIT681015NLL9.

SI POR ALGÚN MOTIVO NO LO TIENE A 12 O 13 POSICIONES, DEBERÁ SOLICITARLO EN LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE QUE LE CORRESPONDA.

- C.U.R.P. DEL CONTRIBUYENTE, ÉSTE DEBERÁ ANOTARSE COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

PERSONAS FÍSICAS A 18 POSICIONES, EJEMPLO: GOFG691227MDFNLCO.

PERSONAS MORALES NO APLICA.

- ACTIVIDAD ECONÓMICA Y CLAVE, SE SENALARÁ LA COMPUSTA POR CUATRO DÍGITOS QUE CORRESPONDA O DEBA CORRESPONDER, CONFORME AL "CATÁLOGO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS", VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE ESTA FORMA, CUANDO SE TENGAN 2 O MÁS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, ES DECIR, LA ACTIVIDAD POR LA CUAL SE OBTENGAN LOS MAYORES INGRESOS EN EL EJERCICIO.
- PARA LOS CUADROS QUE CONTENGAN "PARÉNTESIS", SE DEBERÁ MARCAR CON UNA "S" (SI) O UNA "N" (NO), EL CONCEPTO QUE CORRESPONDA.
- PARA CONCEPTOS NUMÉRICOS, SE DEBERÁN USAR NÚMEROS ARÁBIGOS.
- LAS CIFRAS SE ANOTARÁN EN PESOS SIN CARACTERES ESPECIALES. EJEMPLO: \$11,493.14 ANOTAR 11493
- CLASIFICACIÓN PARA REQUISITAR EL NOMBRE DE LAS ADMINISTRACIONES DESCONCENTRADAS DE AUDITORÍA FISCAL.

INSTRUCCIONES DE PRESENTACIÓN Y/O LLENADO EN EL ANEXO 1 DE LA FORMA

SE PRESENTA POR DUPLICADO

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



ADMINISTRACIONES DESCONCENTRADAS DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL:

|                          |                     |                      |
|--------------------------|---------------------|----------------------|
| AGUASCALIENTES "1"       | JALISCO "2"         | SONORA "1"           |
| BAJA CALIFORNIA "1"      | JALISCO "3"         | SONORA "2"           |
| BAJA CALIFORNIA "2"      | JALISCO "4"         | SONORA "3"           |
| BAJA CALIFORNIA "3"      | JALISCO "5"         | TABASCO "1"          |
| BAJA CALIFORNIA SUR "1"  | MEXICO "1"          | TAMAULIPAS "1"       |
| BAJA CALIFORNIA SUR "2"  | MEXICO "2"          | TAMAULIPAS "2"       |
| CAMPECHE "1"             | MICHOACÁN "1"       | TAMAULIPAS "3"       |
| COAHUILA DE ZARAGOZA "1" | MICHOACÁN "2"       | TAMAULIPAS "4"       |
| COAHUILA DE ZARAGOZA "2" | MORELOS "1"         | TAMAULIPAS "5"       |
| COAHUILA DE ZARAGOZA "3" | NAYARIT "1"         | TLAXCALA "1"         |
| COLIMA "1"               | NUEVO LEÓN "1"      | VERACRUZ "1"         |
| CHIAPAS "1"              | NUEVO LEÓN "2"      | VERACRUZ "2"         |
| CHIAPAS "2"              | NUEVO LEÓN "3"      | VERACRUZ "3"         |
| CHIHUAHUA "1"            | OAXACA "1"          | VERACRUZ "4"         |
| CHIHUAHUA "2"            | PUEBLA "1"          | VERACRUZ "5"         |
| DURANGO "1"              | PUEBLA "2"          | YUCATÁN "1"          |
| GUANAJUATO "1"           | QUERÉTARO "1"       | ZACATECAS "1"        |
| GUANAJUATO "2"           | QUINTANA ROO "1"    | DISTRITO FEDERAL "1" |
| GUANAJUATO "3"           | QUINTANA ROO "2"    | DISTRITO FEDERAL "2" |
| GUERRERO "1"             | SAN LUIS POTOSÍ "1" | DISTRITO FEDERAL "3" |
| GUERRERO "2"             | SINALOA "1"         | DISTRITO FEDERAL "4" |
| HIDALGO "1"              | SINALOA "2"         |                      |
| JALISCO "1"              | SINALOA "3"         |                      |

- EL CONCEPTO ENTIDAD FEDERATIVA, DEBERÁ SER REQUISITADO CON EL NOMBRE QUE CORRESPONDA, CONFORME A LA CLASIFICACIÓN SIGUIENTE:

|                     |            |                 |
|---------------------|------------|-----------------|
| AGUASCALIENTES      | GUERRERO   | QUINTANA ROO    |
| BAJA CALIFORNIA     | HIDALGO    | SAN LUIS POTOSÍ |
| BAJA CALIFORNIA SUR | JALISCO    | SINALOA         |
| CAMPECHE            | MÉXICO     | SONORA          |
| COAHUILA            | MICHOACÁN  | TABASCO         |
| COLIMA              | MORELOS    | TAMAULIPAS      |
| CHIAPAS             | NAYARIT    | TLAXCALA        |
| CHIHUAHUA           | NUEVO LEÓN | VERACRUZ        |
| Ciudad de México    | OAXACA     | YUCATÁN         |
| DURANGO             | PUEBLA     | ZACATECAS       |
| GUANAJUATO          | QUERÉTARO  |                 |

CUANDO SE HUBIESE DADO CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL, DE DOMICILIO FISCAL Y/O DE REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ ANEXAR FOTOCOPIA DEL AVISO CORRESPONDIENTE.

**INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS.**

**CUADRO 1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ENAJENANTE.**

CUANDO EL ENAJENANTE SEA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, DEJARÁ EN BLANCO EL CAMPO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C. DEL ENAJENANTE) Y ADICIONALMENTE DEBERÁ SEÑALAR EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL ENAJENANTE. SE ANOTARÁ EL NÚMERO O CLAVE DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PAÍS QUE CORRESPONDA AL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE HAYA PERCIBIDO INGRESOS PROVENIENTES DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES, DE FUENTE DE RIQUEZA UBICADA EN TERRITORIO NACIONAL.

**CUADRO 2.-DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

EN ESTE CUADRO DEBERÁ ANOTARSE CORRECTAMENTE EL NÚMERO DE ESCRITURA (PODER) OTORGADA AL REPRESENTANTE LEGAL, NÚMERO DE LA NOTARÍA QUE CERTIFICO EL PODER Y LA FECHA EN QUE EL PODER FUE CERTIFICADO.

EN RELACIÓN CON LOS DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁN SER REQUISITADOS CONFORME A LA LEY QUE PUEDA APLICARSELES DICHA FIGURA.

CUANDO EL ENAJENANTE SEA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, DEBERÁ SEÑALAR SI LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE SE ENCUENTRA CERTIFICADA O APOSTILLADA, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE OCURRIÓ LA MISMA Y SEÑALAR EN EL DATO "NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL" EL NÚMERO O CLAVE DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PAÍS QUE CORRESPONDA.

DEBERÁ DE ACOMPAÑAR COPIA DE LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL, TRATÁNDOSE DE ENAJENACIONES EFECTUADAS POR RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

**CUADRO 3.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ADQUIRENTES.**

EN EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS ADQUIRENTES, DEBERÁ ADJUNTARSE LA RELACIÓN POR SEPARADO, INCLUYENDO LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN REQUERIDOS, ADEMÁS, DEBERÁ INDICARSE EL MONTO Y NÚMERO PROPORCIONAL DE LAS ACCIONES ADQUIRIDAS.

**CUADRO 6.- DATOS DE LA OPERACIÓN DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES.**

ANOTAR COMPLETOS LOS DATOS AQUÍ SOLICITADOS. LAS CANTIDADES SE ANOTARÁN EN PESOS, SIN CARACTERES ESPECIALES.

ASIMISMO, DEBERÁ INDICARSE SI LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES SE LLEVÓ A CABO ENTRE PARTES RELACIONADAS O NO, EL NÚMERO TOTAL DE ACCIONES EN CIRCULACIÓN AL MOMENTO DE LA ENAJENACIÓN Y EL NÚMERO DE ACCIONES ENAJENADAS.

INSTRUCCIONES DE PRESENTACIÓN Y/O LLENADO EN EL ANEXO 1 DE LA FORMA

SE PRESENTA POR DUPLICADO

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



Servicio de Administración Tributaria

Solicitud del certificado de e.firma

**FE**

Fecha de publicación del formato en el DOF

Homoclave del formato

FE

Datos generales del solicitante

Personas físicas

CURP:

RFC:

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

Personas morales

RFC:

Denominación o Razón social:

Representante legal

CURP:

RFC:

Nombre (s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

Marque con "x" el documento que proporciona para realizar el trámite (original o copia certificada)

Persona física

Identificación oficial vigente

Persona moral

- Acta o documento constitutivo
- Poder general para actos de administración o dominio
- Identificación oficial vigente del representante legal

Se presenta por duplicado

Página [1] de [4]



**Contacto**

AV. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



### Servicio de Administración Tributaria

#### Casos especiales (especifique el supuesto)

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en esta solicitud son ciertos

Firma con tinta azul o huella digital del Contribuyente, o del representante legal.

El representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado.

#### Sello del SAT

**Instrucciones**

Esta solicitud podrá ser llenada a computadora, maquina o a mano, considerando lo siguiente:

**Datos generales del solicitante:**

En el caso de las Personas físicas se deberá capturar:

- CURP: Clave Única de Registro de Población a 18 posiciones.
- RFC: Clave del Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (trece posiciones).
- Nombre(s), primer apellido y segundo apellido.

En el caso de las Personas morales se deberá capturar:

- RFC: Clave del Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (doce posiciones).
- Denominación o Razón social como aparece en su documento constitutivo.

**Representante legal para personas morales o personas físicas que se ubiquen en alguno de los supuestos de representación legal:**

- CURP: Clave Única de Registro de Población a 18 posiciones.
- RFC: Clave del Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (trece posiciones).
- Nombre(s), primer apellido y segundo apellido.

Se presenta por duplicado

Página [2] de [4]

#### Contacto

AV. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728



## Servicio de Administración Tributaria

### Términos y condiciones de uso

El suscrito, cuyos datos generales aparecen al anverso de la presente solicitud del certificado de Firma Electrónica Avanzada en adelante "e.firma", para todos los efectos legales que deriven del presente documento a que haya lugar, manifiesta ante el Servicio de Administración Tributaria:

1.- Que es mi libre voluntad solicitar al Servicio de Administración Tributaria en su carácter de Agencia Certificadora y Registradora, en adelante el "SAT", la emisión del certificado de "e.firma", o en su caso el de mi representada de conformidad con los términos señalados en el artículo 17-D del Código Fiscal de la Federación.

2.- Que personalmente he generado a través del programa Certifica el archivo de requerimiento con terminación ".Req", y en el mismo acto el archivo de la clave privada con terminación ".Key", así como la contraseña de acceso a la clave privada asociada al mismo, la cual yo mismo establecí y es solo de mi entero conocimiento y dominio, sin que alguna persona me haya asistido en dicho proceso.

3.- Que reconozco y acepto que dichos archivos quedaron bajo mi resguardo y que el "SAT" no almacena el archivo de la clave privada con terminación ".Key", ni conoce el contenido de la contraseña de la misma, así mismo acepto que entregué al "SAT" en un dispositivo magnético de almacenamiento (USB) el archivo de requerimiento con terminación ".Req", mismo que contiene mis datos tales como RFC, CURP y correo electrónico personal y en el caso de las personas morales RFC, correo electrónico y los datos del representante legal.

4.- Que conozco y acepto que el uso del archivo de la clave privada con terminación ".Key", el cual generé a través de la aplicación "Certifica" y que es el que contiene la contraseña de la clave privada, los cuales forman parte de mi "e.firma", es de mi absoluta y estricta responsabilidad, y por lo tanto, todos aquellos movimientos y documentos que sean firmados electrónicamente con mi "e.firma", me serán directamente atribuibles. Por lo señalado conozco y acepto que es mi obligación actuar con la adecuada diligencia y establecer los medios razonables para mantener absoluta confidencialidad respecto del resguardo del archivo con terminación ".Key" y la contraseña de la clave privada, a fin de evitar el uso no autorizado de los mismos siendo responsable de los daños y perjuicios, de carácter financiero y/o legal que pudieran causarse con su uso indebido, no pudiendo alegar en ningún momento que tal uso se realizó por persona no autorizada.

5.- Que en el supuesto de que conozca que dicha confidencialidad se encuentre en riesgo, deberé solicitar de inmediato la revocación del certificado de "e.firma", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17-H del Código Fiscal de la Federación vigente.

6.- Que es de mi conocimiento y conformidad que con el propósito de brindar certeza jurídica en la obtención y uso del certificado de "e.firma", se debe garantizar la existencia del vínculo jurídico entre el certificado de "e.firma" y su titular, para lo cual deberé comparecer personalmente previa cita ante las oficinas del "SAT", para acreditar plenamente mi identidad como persona física titular, y en el caso de las personas morales, la persona física que acuda a realizar el trámite acredite que cuenta con las facultades para actuar como representante legal.

7.- Que acepto y reconozco que en dicha comparecencia se realizará la verificación de la documentación, así como el registro y almacenamiento de mis datos biométricos consistentes en huellas digitales, fotografía de rostro, captura de la imagen de los iris de mis ojos y mi firma autógrafa, así como la digitalización de la documentación que acredita mi identidad o la de mi representada.

8.- Que es de mi conocimiento y conformidad que, con el propósito de brindar certeza jurídica en la obtención y uso del certificado de "e.firma", deberé entregar al "SAT" junto con la presente solicitud, la documentación señalada en las fichas de trámite correspondientes del Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y que estos documentos en conjunto con mis datos de identidad arriba especificados servirán para acreditar de manera inequívoca mi identidad, para lo cual el "SAT" realizará el cotejo y verificación de los mismos.

Se presenta por duplicado

Página (3) de (4)

### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



## Servicio de Administración Tributaria

9.- Reconozco que para la emisión del certificado de "e.firma", el "SAT" revisó la documentación presentada de conformidad con las fichas de trámite del Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, con la cual me identifiqué, constatando a simple vista que los documentos corresponden a los rasgos fisonómicos y caligráficos del contribuyente solicitante, por lo que asumo la responsabilidad exclusiva respecto de la autenticidad de los datos y documentación proporcionada al "SAT". De la misma forma asumo la responsabilidad exclusiva del debido uso del Certificado de "e.firma".

10.- Que conozco, entiendo y acepto:

- a) Que al finalizar el trámite, el "SAT" generará el certificado de "e.firma", el cual podré recibir en mi dispositivo magnético de almacenamiento (USB) o descargar a través del Portal del SAT: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), y me será entregado el comprobante de generación del certificado de "e.firma", el cual será el acuse oficial de haber realizado el trámite.
- b) El contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos mediante el uso de medios electrónicos, y que es de la exclusiva responsabilidad del titular del certificado de "e.firma", el uso y la elaboración y el contenido de todo documento electrónico o digital que sea firmado con un certificado de "e.firma", responsabilizándose de las consecuencias jurídicas ocasionadas por proporcionar mi certificado a un tercero.
- c) Que mi certificado de "e.firma" (archivo con extensión .Cer) es de carácter público, por lo que puede ser libremente consultado y descargado por mí o cualquier otro interesado a través de las formas y medios que establezca el "SAT" en el Portal del SAT: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx).
- d) Que el "SAT" en su carácter de Agencia Certificadora y Registradora, no será responsable por daños y perjuicios que puedan registrarse a mí o a terceros, por la eventual imposibilidad de realizar la presentación o firmado electrónico de algún documento, trámite, solicitud, petición o promoción por causa de caso fortuito o fuerza mayor.
- e) Que el "SAT" podrá requerirme, sin responsabilidad alguna para dicha autoridad, el reenvío de cualquier documento, trámite, solicitud, petición o promoción que haya firmado con mi certificado de "e.firma", cuando estos contengan virus o estén afectados por software malicioso, se hayan presentado errores derivados de su transmisión electrónica o no puedan ser procesados por cualquier otra causa de naturaleza técnica informática o de telecomunicaciones.
- f) Que el Banco de México, en su carácter de Agencia Registradora Central, no responderá por los daños y/o prejuicios que se causen, directa o indirectamente, por la utilización que se realice o pretenda realizarse de la Infraestructura Extendida de Seguridad (IES), incluyendo los que se causen por motivos de emisión, registro y revocación de Certificados Digitales.
- g) Que mi correo electrónico será integrado al certificado de la "e.firma" mismo que es de carácter público y a través de este podré recibir notificaciones del Servicio de Administración Tributaria.

### Acepto los términos y condiciones de uso del certificado de e.firma

Firma con tinta azul o huella digital del Contribuyente, o del representante legal.

El representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado.

El "Usuario" acepta las condiciones de operación y límites de responsabilidad del Servicio de Administración Tributaria en su calidad de Agencia Certificadora y Registradora, así como los relativos a Banco de México en su carácter de Agencia Registradora Central.

Se presenta por duplicado

Página [4] de [4]

### Contacto

AV. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



SEUJO DEL RELOJ FRANQUEADOR

**FORMATO DE GARANTÍA  
DEL INTERÉS FISCAL**

ANTES DE INICIAR EL LLENADO DE ESTE  
FORMATO, LEA LAS INSTRUCCIONES

MARQUE CON "X" SI EL TRÁMITE ES:

NORMAL

COMPLEMENTARIO

MARQUE CON "X" EN  
TIPO DE TRÁMITE DE  
QUE SE TRATA:

OFRECIMIENTO

AMPLIACIÓN

SUSTITUCIÓN

SI SE TRATA DE AMPLIACIÓN  
ANOTE EL PERÍODO DE  
VIGENCIA

DISMINUCIÓN

CANCELACIÓN

DEVOLUCIÓN

1

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

APellido PATERNO,  
MATERNO Y NOMBRE(S)  
DENOMINACIÓN O RAZÓN  
SOCIAL

CALLE

NO. Y/O

LETRA

EXTERIOR

NO. Y/O

LETRA

INTERIOR

ENTRE LAS

CALLES DE

Y DE

COLONIA

LOCALIDAD

MUNICIPIO O  
ALCALDÍA

CÓDIGO  
POSTAL

DIRECCIÓN DE  
CORREO  
ELECTRÓNICO

ENTIDAD  
FEDERATIVA

TELÉFONO

2

**DATOS DEL OBLIGADO SOLIDARIO**

APellido PATERNO,  
MATERNO Y NOMBRE(S)  
DENOMINACIÓN O RAZÓN  
SOCIAL

CALLE

NO. Y/O

LETRA

EXTERIOR

NO. Y/O

LETRA

INTERIOR

ENTRE LAS

CALLES DE

Y DE

COLONIA

LOCALIDAD

MUNICIPIO O  
ALCALDÍA

CÓDIGO  
POSTAL

DIRECCIÓN DE  
CORREO  
ELECTRÓNICO

ENTIDAD  
FEDERATIVA

TELÉFONO

3

**DATOS DEL AUTORIZADO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**

APellido PATERNO,  
MATERNO Y NOMBRE(S)  
DENOMINACIÓN O RAZÓN  
SOCIAL

CALLE

NO. Y/O

LETRA

EXTERIOR

NO. Y/O

LETRA

INTERIOR

ENTRE LAS

CALLES DE

Y DE

COLONIA

LOCALIDAD

MUNICIPIO O  
ALCALDÍA

CÓDIGO  
POSTAL

ENTIDAD  
FEDERATIVA

TELÉFONO

SE PRESENTA POR DUPLICADO

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



4

**TIPO DE GARANTÍA**

MARQUE CON "X" EL TIPO DE GARANTÍA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

|   |   |                                      |   |   |  |
|---|---|--------------------------------------|---|---|--|
| I. DEPÓSITO EN DINERO<br>(Billete de depósito) <input type="checkbox"/> | II.1. CARTA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> | II.2. OTRO <input type="checkbox"/>  | ESPECIFIQUE <input type="text"/>                  |   |  |
| II. PREnda <input type="checkbox"/>                                     | II.1. HIPOTECA <input type="checkbox"/>         | III. FIANZA <input type="checkbox"/> | IV. OBLIGACIÓN SOLIDARIA <input type="checkbox"/> | V. EMBARGO EN LA VÍA<br>ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> | VI. TÍTULOS VALOR O<br>CARTERA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> |

EN CASO DE OFRECIMIENTO DE BIENES, MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SI EL(LOS) BIEN(ES) OFRECIDO(S) GARANTIZA(N) OTROS ADEUDOS Y EN SU CASO, MENCIONAR EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN

5

#### DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ANEXARSE AL FORMATO

DOCUMENTO

Identificación oficial en original, para cotejo y fotocopia.

Poder para actos de dominio con el que se acredite la personalidad del Representante Legal en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia, manifestando "Bajo protesta de decir verdad" que el poder no le ha sido modificado ni revocado.

Original del billete de depósito expedido por Banco del Bienestar, S.N.C., a favor de la TESOFE, que contenga el nombre, denominación o razón social del contribuyente y su RFC, así como la firma autógrafa del funcionario que lo expide.

Original de la Carta de Crédito emitida por alguna de las Instituciones de Crédito señaladas en el Portal del SAT, a favor de la TESOFE.

Original de la Póliza de Fianza expedida por alguna de las instituciones emisoras de fianzas señaladas en el Portal del SAT, a favor de la TESOFE.

Tratándose de Póliza de Fianza en documento digital deberá contener la firma electrónica avanzada o el sello digital de la Afianzadora y anexar los archivos con formato PDF.

Facturas o documentos que acrediten la propiedad de los bienes, en caso de tratarse de un segundo o sucesivo propietario, tales documentos deberán contener el endoso que así lo acredite, en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia.

Original del avalúo emitido por personas autorizadas, mismo que deberá incluir reporte fotográfico, que permita la plena identificación del bien o bienes valorados, o en su caso, solicitud para elaborar avalúo de los bienes ofrecidos en garantía, especificando los datos de la persona que acompañará al perito valuador en la revisión física.

| TIPO DE GARANTIA    |                  |        |          |        |                      |                                  |                   |                |                |   | Títulos/Valor | Cartera de Crédito |
|---------------------|------------------|--------|----------|--------|----------------------|----------------------------------|-------------------|----------------|----------------|---|---------------|--------------------|
| Billete de depósito | Carta de crédito | Prenda | Hipoteca | Fianza | Obligación solidaria | Embargo en la vía administrativa |                   |                |                |   | Títulos/Valor | Cartera de Crédito |
|                     |                  |        |          |        |                      | Muebles Intangibles              | Immuebles Urbanos | Negociación PF | Negociación PM |   |               |                    |
| X                   | X                | X      | X        | X      | X                    | X                                | X                 | X              | X              | X | X             | X                  |
|                     |                  |        | X        | X      |                      | X                                | X                 | X              |                | X | X             | X                  |
| X                   |                  |        |          |        |                      |                                  |                   |                |                |   |               |                    |
|                     | X                |        |          |        |                      |                                  |                   |                |                |   |               |                    |
|                     |                  |        |          | X      |                      |                                  |                   |                |                |   |               |                    |
|                     |                  |        |          |        | X                    |                                  |                   |                |                |   |               |                    |
|                     |                  |        | X        |        |                      |                                  | X                 |                |                |   |               |                    |
|                     |                  |        |          | X      |                      |                                  |                   | X              | X              | X | X             |                    |

SE PRESENTA POR DUPLICADO

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ANEXARSE AL FORMATO (Continuación)

| DOCUMENTO  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Escritura pública o título de propiedad que lo acredite como legítimo propietario del bien en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia.  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Original o copia certificada de la escritura pública a través de la cual se constituye la garantía hipotecaria a favor de la TESOFE.   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Original del certificado de libertad de gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (RPPyC) vigente a la fecha de presentación del ofrecimiento. (3 meses)  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Fotocopia de la última boleta de pago del impuesto predial.  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| En caso de estar casado en sociedad conyugal: original del escrito del cónyuge debidamente firmado, en el que se manifieste la aceptación para constituirse como obligado solidario; acta de matrimonio en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia, e identificación oficial vigente del cónyuge en original (para cotejo) y fotocopia. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| En caso de que el (los) bien (es) se encuentren en copropiedad, original del escrito del copropietario debidamente firmado, donde se manifieste la aceptación para constituirse como obligado solidario; original (para cotejo) y fotocopia de la identificación oficial vigente del copropietario.  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

| Billete de depósito | TIPO DE GARANTIA |        |          |        |                      |                   |                                  |                   |                |                |                |
|---------------------|------------------|--------|----------|--------|----------------------|-------------------|----------------------------------|-------------------|----------------|----------------|----------------|
|                     | Carta de crédito | Prenda | Hipoteca | Fianza | Obligación solidaria | Muebles tangibles | Embargo en la vía administrativa | Inmuebles Urbanos | Negociación PF | Negociación PM | Título's Valor |
|                     |                  | X      |          |        |                      |                   | X                                |                   |                |                |                |
|                     |                  | X      |          |        |                      |                   |                                  |                   |                |                |                |
|                     |                  | X      |          |        |                      | X                 |                                  | X                 |                |                |                |
|                     |                  | X      |          |        |                      | X                 |                                  |                   |                |                |                |
|                     |                  | X X    |          |        |                      | X X               |                                  |                   |                |                |                |
|                     |                  | X X    |          |        |                      | X X               |                                  |                   |                |                |                |

|             |             |             |           |
|-------------|-------------|-------------|-----------|
| Sustitución | Disminución | Cancelación | Diejición |
|             |             |             |           |
|             |             |             |           |
|             |             |             |           |
|             |             |             |           |
|             |             |             |           |
|             |             |             |           |
|             |             |             |           |

  

|               |                |
|---------------|----------------|
| Persona Moral | Persona Física |
|               |                |
|               |                |
|               |                |
|               |                |
|               |                |
|               |                |
|               |                |

SE PRESENTA POR DUPLICADO

CO

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ANEXARSE AL FORMATO (Continuación)

| DOCUMENTO  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Escrito a través del cual, el tercero manifieste su voluntad de asumir la obligación solidaria ante fedatario público o ante la autoridad fiscal que tenga encomendado el cobro del crédito fiscal, en este último caso la manifestación deberá realizarse ante la presencia de dos testigos (cuando los bienes sean propiedad de un tercero). Además del original o copia certificada del poder para actos de dominio a través del cual el Representante Legal del Obligado Solidario acredite la personalidad y facultades para disponer de los bien(s) ofrecido(s) en garantía. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Comprobante de pago emitido por institución de crédito, que acredite el pago de los gastos de ejecución (Formato para el pago de contribuciones federales, con línea de captura).  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Inventario de los Bienes que ofrece con descripción detallada [Tipo de bien (Nombre genérico que lo caracteriza) número de factura, cantidad, marca, modelo, color, número de serie, tipo de material] y señalar el domicilio en el que se ubican.   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Acta constitutiva de la negociación debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia.  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Fotocopia de los estados financieros, que reflejen la situación de la negociación o sociedad.  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Fotocopia del balance general que refleje la situación de la negociación.  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Escrito donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que es la única forma en que puede garantizar el interés fiscal y que te comprometes a no disponer de los valores o inversiones a que éstos se refieren, sin el previo consentimiento de la Administración Desconcentrada de Recaudación.  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Incluir una relación detallada de los Títulos Valor que ofrece, así como los documentos originales o en copia certificada, a través de las cuales acredite la legítima propiedad y validez de los títulos valor.   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

| TIPO DE GARANTIA    |                  |        |          |        |                      |                   |                   |                |                |               |                    |             |             |             |            |               |                |
|---------------------|------------------|--------|----------|--------|----------------------|-------------------|-------------------|----------------|----------------|---------------|--------------------|-------------|-------------|-------------|------------|---------------|----------------|
| Billete de depósito | Carta de crédito | Prenda | Hipoteca | Fianza | Obligación solidaria | Muebles tangibles | Inmuebles Urbanos | Negociación PF | Negociación PM | Títulos Valor | Cartera de Crédito | Sustitución | Disminución | Cancelación | Devolución | Persona Moral | Persona Física |
|                     |                  |        |          |        | X                    | X                 | X                 |                |                |               |                    |             |             |             |            | X             | X              |
|                     |                  |        |          |        |                      |                   |                   | X              | X              | X             | X                  |             |             |             |            | X             | X              |
|                     |                  |        |          |        |                      |                   | X                 |                |                | X             | X                  |             |             |             |            | X             | X              |
|                     |                  |        |          |        |                      |                   |                   |                |                |               | X                  |             |             |             |            | X             | X              |
|                     |                  |        |          |        |                      |                   |                   |                |                | X             | X                  |             |             |             |            | X             | X              |
|                     |                  |        |          |        |                      |                   |                   |                |                | X             |                    |             |             |             |            | X             | X              |
|                     |                  |        |          |        |                      |                   |                   |                |                |               | X                  |             |             |             |            | X             | X              |
|                     |                  |        |          |        |                      |                   |                   |                |                |               |                    |             |             |             |            | X             | X              |
|                     |                  |        |          |        |                      |                   |                   |                |                |               |                    |             |             |             |            | X             | X              |
|                     |                  |        |          |        |                      |                   |                   |                |                |               |                    |             |             |             |            | X             | X              |

SE PRESENTA POR DUPLICADO

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



**DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ANEXARSE AL FORMATO (Continuación)**

## DOCUMENTO

Tratándose de acciones que cotizan en bolsa, deberás presentar certificado de precio de los valores en la bolsa con una antigüedad máxima de cinco días a la fecha de su presentación.

Tratándose de acciones que no cotizan en bolsa, deberás anexar un dictamen de empresas calificadoras de valores con una antigüedad máxima de cinco días a la fecha de su presentación.

Escrito en el que manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que es la única forma en que puede garantizar el interés fiscal. En el propio escrito deberá comprometerse a mantener en inventario un monto equivalente al que tenga al momento de otorgar la garantía.

Relación de créditos, nombres de los deudores, datos personales, condiciones y términos de pago, así como los documentos que acrediten este derecho. No deberán de incluirse los créditos que sean incobrables.

**INFORMES:**

**Informe del estado que guarda su cartera de créditos  
a la fecha en que otorga la garantía.**

Rendir un informe mensual dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, de todos los movimientos que haya sufrido la cartera de clientes, suscripto por el depositario.

Resolución definitiva dictada por autoridad competente en donde se declare la nulidad lisa y llana o revocado parcial de un crédito fiscal, del cual derive la sustitución.

Original de la documentación con la que se compruebe la procedencia de la disminución de la garantía, por ejemplo, la resolución definitiva dictada por autoridad competente en donde se declare la nulidad parcial o revocación parcial del crédito fiscal que se encuentra garantizado.

Original y fotocopia de la documentación con la que se comprueba la procedencia de la solicitud de cancelación de la garantía. Por ejemplo, comprobante de pago del crédito fiscal garantizado o resolución dictada por autoridad competente en que se hubiera dejado sin efectos la resolución que dio origen al adeudo fiscal garantizado.

|   | Sustitución | Disminución | Cancelación | Devolución | Persona Moral |
|---|-------------|-------------|-------------|------------|---------------|
|   |             |             |             |            | X             |
|   |             |             |             |            | X             |
|   |             |             |             |            | X             |
|   |             |             |             |            | X             |
| X |             |             |             |            | X             |
|   | X           |             |             |            | X             |
|   |             |             |             |            | X             |
|   |             |             | X           | X          | X             |

SE PRESENTA POR DUPLICADO

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**

REGISTRO FEDERAL  
DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA  
DE REGISTRO DE POBLACIÓN

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS  
CONTENIDOS EN EL PRESENTE FORMATO Y EN LOS ANEXOS QUE SE  
ACOMPAÑAN SON CIERTOS

FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE O BIEN DEL REPRESENTANTE  
LEGAL, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL  
MANDATO CON EL QUE A ESTA FECHA SE OSTENTA NO LE HA SIDO MODIFICADO O  
REVOCADO A LA FECHA

6

**DATOS DEL CRÉDITO A GARANTIZAR**

ESPECIFIQUE EL(LOS) NÚMERO(S)  
DE CRÉDITO POR EL(LOS) QUE SE  
REALIZA EL TRÁMITE (EN SU CASO)

NÚMERO DE RESOLUCIÓN  
DETERMINANTE DEL ADEUDO

CONTRIBUCIONES ADEUDADAS  
ACTUALIZADAS

ACCESORIOS QUE SE CAUSARÁN EN LOS  
DOCE MESES SIGUIENTES

ACCESORIOS CAUSADOS

IMPORTE TOTAL A GARANTIZAR

**INSTRUCCIONES**

1. Este formato puede ser llenado a máquina. En caso de llenado a mano, se debe utilizar letra de molde, empleando mayúsculas, a tinta negra o azul. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos, anotando cantidades sin centavos alineadas a la derecha, sin caracteres distintos a los números.

5. Los recuadros señalados indican los documentos que debe anexar al presente formato, dependiendo si es Persona Física o Moral y del tipo de garantía.

2. Este formato debe presentarse en la Administración Desconcentrada de Recaudación que corresponda a su domicilio fiscal.

6. Tratándose de Persona Física y el tipo de garantía sea obligación solidaria se debe anexar original o copia certificada por fedatario público, para cotejo y fotocopia, del poder para actos de dominio, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal, manifestando "Bajo protesta de decir verdad" que dicho poder no le ha sido modificado ni revocado.

3. REDONDEO. - El monto se debe redondear para que las cantidades de 1 a 50 centavos se ajusten a la unidad del peso inmediato anterior y, las cantidades de 51 a 99 centavos se ajusten a la unidad del peso inmediato superior.

7. Para cualquier aclaración en el llenado de esta forma oficial, puede obtener información de Internet en las siguientes direcciones: [www.shcsp.gob.mx](http://www.shcsp.gob.mx); [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx) o comunicarse al Servicio de Atención Telefónica MarcaSAT desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Denuncias sobre posibles actos de corrupción (55) 8852 2222 o bien a la dirección de correo electrónico [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx) o en su caso, acudir a los Módulos de las Administraciones Desconcentradas de Recaudación.

4. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Se anota, en su caso, el nombre completo del Representante Legal, así como su RFC, CURP y firma.

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



ANVERSO

RC

PARA USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD

**AVISO SOBRE CENTROS  
CAMBIARIOS Y  
TRANSMISORES DE  
DINERO DESPERSORES**

ANTES DE INICIAR EL LLENADO DE ESTA FORMA  
OFICIAL, LEA LAS INSTRUCCIONES

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

CLAVE DE  
LA ENTIDAD  
FINANCIERA (1)

ANOTE LA LETRA  
CORRESPONDIENTE AL  
AVISO QUE PRESENTA: **N= NORMAL**  
**C= COMPLEMENTARIO.**  CUANDO SE TRATE DE AVISO COMPLEMENTARIO, INDICAR EL NÚMERO DE  
FOLIO ASIGNADO POR LA AUTORIDAD AL AVISO ANTERIOR:

**1 DATOS DEL SUJETO OBLIGADO**

**PERSONA FÍSICA**

APPELLIDO PATERNO  
APPELLIDO MATERNO  
NOMBRE (S):  
DENOMINACIÓN RAZÓN SOCIAL, TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL  
CORREO ELECTRÓNICO

**2 DOMICILIO FISCAL**

CALLE  NO. Y/O LETRA EXTERIOR  NO. Y/O LETRA INTERIOR   
ENTRE LAS CALLES DE  Y DE   
COLONIA  MUNICIPIO O ALCALDÍA  CÓDIGO POSTAL   
LOCALIDAD  ENTIDAD FEDERATIVA  TELÉFONO

**3 TIPO DE AVISO (ver instrucciones) (Marque con "X")**

FECHA DE MOVIMIENTO

**A**  INICIAL    **B**  ACTUALIZACIÓN    **C**  MODIFICACIÓN    AÑO  MES  DÍA

**3.1 ACTIVIDAD DE CENTROS CAMBIARIOS\* (Marque con "X")**

- 3.1.1  COMPRA Y VENTA DE BILLETES, ASÍ COMO PIEZAS ACUÑADAS Y METALES COMUNES, CON CURSO LEGAL EN EL PAÍS DE EMISIÓN, HASTA POR UN MONTO EQUIVALENTE NO SUPERIOR A \$10,000 DÓLARES DIARIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR CADA CLIENTE
- 3.1.2  COMPRA Y VENTA DE CHEQUES DE VIAJERO DENOMINADOS EN MONEDA EXTRANJERA, HASTA POR UN MONTO EQUIVALENTE NO SUPERIOR A \$10,000 DÓLARES DIARIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR CADA CLIENTE
- 3.1.3  COMPRA Y VENTA DE PIEZAS METÁLICAS ACUÑADAS EN FORMA DE MONEDA, HASTA POR UN MONTO EQUIVALENTE NO SUPERIOR A \$10,000 DÓLARES DIARIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR CADA CLIENTE
- 3.1.4  COMPRA DE DOCUMENTOS A LA VISTA DENOMINADOS Y PAGADEROS EN MONEDA EXTRANJERA, A CARGO DE ENTIDADES FINANCIERAS HASTA POR UN MONTO EQUIVALENTE NO SUPERIOR A \$10,000 DÓLARES DIARIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR CADA CLIENTE

| TIPO DE MOVIMIENTO<br>A=ALTA B=BAJA | FECHA DE MOVIMIENTO  |                      |                      |
|-------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
|                                     | AÑO                  | MES                  | DÍA                  |
| <input type="checkbox"/>            | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| <input type="checkbox"/>            | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| <input type="checkbox"/>            | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| <input type="checkbox"/>            | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

**3.2 ACTIVIDADES DE TRANSMISORES DE DINERO DISPERSORES (Marque con "X")**

- 3.2.1.  SEÑALE EL(LOS) TIPO(S) DE MONEDA QUE MANEJA: TIPO DE MOVIMIENTO  
A=ALTA B=BAJA AÑO MES DÍA
- MONEDA NACIONAL  MONEDA EXTRANJERA
- 3.2.2.  SEÑALE EL ORIGEN DE LOS RECURSOS DE TRANSMISIÓN:  
TERRITORIO NACIONAL   
EXTRANJERO

| TIPO DE MOVIMIENTO<br>A=ALTA B=BAJA | AÑO                  | MES                  | DÍA                  |
|-------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| <input type="checkbox"/>            | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| <input type="checkbox"/>            | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| <input type="checkbox"/>            | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

(1) Anotará la Clave de la Entidad Financiera asignada por la autoridad, señalando la que corresponda a la actividad por la que presenta esta forma oficial con excepción del aviso inicial.

SE PRESENTA POR DUPLICADO

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

2

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

**3.2 ACTIVIDADES DE TRANSMISORES DE DINERO DISPENSORES (Marque con "X") (continuación)**

**3.2.3 SEÑALE EL(LOS) MEDIO(S) DE RECEPCIÓN QUE UTILIZA:**

|  | TIPO DE MOVIMIENTO<br>A=ALTA B=BAJA | FECHA DE MOVIMIENTO<br>AÑO MES DÍA                             |
|--|-------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> EN SU(S) OFICINA(S)                                       | <input type="checkbox"/>            | <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> |
| <input type="checkbox"/> CABLE O FAX   | <input type="checkbox"/>            | <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> |
| <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE MENSAJERÍA                                   | <input type="checkbox"/>            | <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> |
| <input type="checkbox"/> MEDIOS ELECTRÓNICOS O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS | <input type="checkbox"/>            | <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> |

**3.2.4 SEÑALE EL(LOS) DESTINO(S) DE LOS RECURSOS:**

|  |                          |  |
|--|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> TRANSFERENCIAS AL EXTRANJERO                              | <input type="checkbox"/> | <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> |
| <input type="checkbox"/> TRANSFERENCIAS A OTRO LUGAR DENTRO DE TERRITORIO NACIONAL | <input type="checkbox"/> | <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> |
| <input type="checkbox"/> ENTREGAS EN EL MISMO LUGAR DONDE SE RECIBEN LOS RECURSOS  | <input type="checkbox"/> | <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> |

**4 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**

|                                      |                      |
|--------------------------------------|----------------------|
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES   | <input type="text"/> |
| CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN | <input type="text"/> |
| APELIDO PATERNO                      | <input type="text"/> |
| APELIDO MATERNO                      | <input type="text"/> |
| NOMBRE (S)                           | <input type="text"/> |

**5 DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS REGISTRO FEDERAL CONTENIDOS EN ESTE AVISO SON CIERTOS**

**INSTRUCCIONES**

1. Este aviso deberá ser presentado por las personas físicas y morales que realicen actividades de Centros Cambios y Transmisores de Dinero Dispensores.

2. Este aviso deberá presentarse ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente que corresponda a su domicilio fiscal.

3. Los sujetos obligados presentarán esta forma por las actividades que tengan como Centros Cambios y de Transmisores de Dinero Dispensores, en caso de ubicarse en ambos supuestos, se presentará un aviso por las actividades de Centros Cambios y otro por las actividades de Transmisores de Dinero Dispensores.

4. TIPO DE AVISO. Los tipos de aviso se definen de la siguiente manera:  
INICIAL. Es el aviso que se presenta ante el SAT por primera vez conforme a las disposiciones de carácter general de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, aplicables a Centros Cambios y Transmisores de Dinero Dispensores. ACTUALIZACIÓN. Es el aviso que se presenta por lo menos una vez al año durante el mes de septiembre, para actualizar la información proporcionada en el aviso inicial. Se proporcionará toda la información vigente relacionada con las actividades de Centros Cambios y Transmisores de Dinero Dispensores, aunque estas no hayan sufrido cambios desde el aviso inicial o desde el último aviso de actualización presentado. MODIFICACIÓN. Es el aviso que se presenta para modificar, dar de alta o de baja alguna actividad, propietario, socio o accionista, administrador o factor, o persona designada. En este aviso sólo se proporciona la información que cambia.

5. Este aviso será llenado a máquina o mediante impresora. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos.

6. Se anotará la Clave Única de Registro de Población (CURP) de las personas físicas a 18 posiciones en los espacios que correspondan.

7. Cuando se presente el aviso para completar o sustituir los datos de un aviso anterior, se señalará con "C" el campo correspondiente (COMPLEMENTARIO). En este caso, el sujeto obligado deberá proporcionar nuevamente la información solicitada en esta forma oficial e indicar el número de FOLIO asignado por la Autoridad en el aviso anterior, ubicado en el cuadro superior izquierdo.

8. El domicilio fiscal que indique el sujeto obligado, deberá coincidir con el manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes, en caso de que no sea así, deberá presentar su aviso de cambio de domicilio fiscal en la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia.

9. Tratándose de fechas, se anotarán utilizando cuatro números arábigos para el año, dos para el mes y dos para el día.

Ejemplo: Fecha de movimiento: 15 de octubre de 2005.  
Se anotará:  2005  10  15

10. INFORMACIÓN ADICIONAL. El Centro Cambiario o Transmisor de Dinero Dispensador proporcionará los datos del propietario o de cada uno de los accionistas, administradores o factores, así como de cada una de las personas designadas que tienen las facultades y obligaciones señaladas en las disposiciones de carácter general de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, vigentes que le sean aplicables.

Ejemplo. Para informar los datos de un total de seis accionistas, se anotará el número consecutivo que corresponda a cada uno de éstos, anotando en el primer campo el número consecutivo y en el segundo el total de accionistas relacionados:

|  |            |  |
|--|------------|--|
| Datos del primer accionista                    | ACCIONISTA | <input type="text"/> 1 DE <input type="text"/> 6 |
| Datos del segundo accionista                   | ACCIONISTA | <input type="text"/> 2 DE <input type="text"/> 6 |
| Datos del último accionista (en otra forma RC) | ACCIONISTA | <input type="text"/> 6 DE <input type="text"/> 6 |

En caso de sustitución de alguna de las personas a las que se refiere este punto, se marcará la persona a sustituir como BAJA y en otro campo la persona que sustituye a la primera como ALTA.

11. Para cualquier aclaración en el llenado de este aviso, podrá comunicarse al Servicio de Atención Telefónica que opera a nivel nacional o al exterior del país. Quejas en la dirección [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx).

NOTA: Los datos de las sucursales de los Centros Cambios y Transmisores de Dinero Dispensadores, deberán ser presentados conforme a lo establecido en la Resolución por la que se expide el formato oficial de reporte de operaciones relevantes, inusuales y preocupantes contemplado en las disposiciones de carácter general que correspondan, así como el instructivo para su llenado, vigente.



REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

3

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

6

[En caso de requerir más campos para registrar datos adicionales, utilizará tantos ejemplares de esta forma como sean necesarios]

| 6.1                                  | Número consecutivo | DE | Total | INDIQUE SI ES:   | TIPO DE MOVIMIENTO |          | FECHA DE MOVIMIENTO |
|--------------------------------------|--------------------|----|-------|--|--------------------|----------|---------------------|
|                                      |                    |    |       |  | A = ALTA           | B = BAJA |                     |
|                                      |                    |    |       | <input type="checkbox"/> 1 = PROPIETARIO O ACCIONISTA ( 2 )<br><input type="checkbox"/> 2 = ADMINISTRADOR O FACTOR<br><input type="checkbox"/> 3 = PERSONA DESIGNADA ( 3 ) |                    |          |                     |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES   |                    |    |       | APellido PATERNO   |                    |          |                     |
| CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN |                    |    |       | APellido MATERNO   |                    |          |                     |
| PUESTO O CARGO QUE DESEMPENA         |                    |    |       | NOMBRE (S)   |                    |          |                     |
| 6.2                                  | Número consecutivo | DE | Total | INDIQUE SI ES:   | TIPO DE MOVIMIENTO |          | FECHA DE MOVIMIENTO |
|                                      |                    |    |       |  | A = ALTA           | B = BAJA |                     |
|                                      |                    |    |       | <input type="checkbox"/> 1 = PROPIETARIO O ACCIONISTA ( 2 )<br><input type="checkbox"/> 2 = ADMINISTRADOR O FACTOR<br><input type="checkbox"/> 3 = PERSONA DESIGNADA ( 3 ) |                    |          |                     |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES   |                    |    |       | APellido PATERNO   |                    |          |                     |
| CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN |                    |    |       | APellido MATERNO   |                    |          |                     |
| PUESTO O CARGO QUE DESEMPENA         |                    |    |       | NOMBRE (S)   |                    |          |                     |
| 6.3                                  | Número consecutivo | DE | Total | INDIQUE SI ES:   | TIPO DE MOVIMIENTO |          | FECHA DE MOVIMIENTO |
|                                      |                    |    |       |  | A = ALTA           | B = BAJA |                     |
|                                      |                    |    |       | <input type="checkbox"/> 1 = PROPIETARIO O ACCIONISTA ( 2 )<br><input type="checkbox"/> 2 = ADMINISTRADOR O FACTOR<br><input type="checkbox"/> 3 = PERSONA DESIGNADA ( 3 ) |                    |          |                     |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES   |                    |    |       | APellido PATERNO   |                    |          |                     |
| CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN |                    |    |       | APellido MATERNO   |                    |          |                     |
| PUESTO O CARGO QUE DESEMPENA         |                    |    |       | NOMBRE (S)   |                    |          |                     |
| 6.4                                  | Número consecutivo | DE | Total | INDIQUE SI ES:   | TIPO DE MOVIMIENTO |          | FECHA DE MOVIMIENTO |
|                                      |                    |    |       |  | A = ALTA           | B = BAJA |                     |
|                                      |                    |    |       | <input type="checkbox"/> 1 = PROPIETARIO O ACCIONISTA ( 2 )<br><input type="checkbox"/> 2 = ADMINISTRADOR O FACTOR<br><input type="checkbox"/> 3 = PERSONA DESIGNADA ( 3 ) |                    |          |                     |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES   |                    |    |       | APellido PATERNO   |                    |          |                     |
| CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN |                    |    |       | APellido MATERNO   |                    |          |                     |
| PUESTO O CARGO QUE DESEMPENA         |                    |    |       | NOMBRE (S)   |                    |          |                     |
| 6.5                                  | Número consecutivo | DE | Total | INDIQUE SI ES:   | TIPO DE MOVIMIENTO |          | FECHA DE MOVIMIENTO |
|                                      |                    |    |       |  | A = ALTA           | B = BAJA |                     |
|                                      |                    |    |       | <input type="checkbox"/> 1 = PROPIETARIO O ACCIONISTA ( 2 )<br><input type="checkbox"/> 2 = ADMINISTRADOR O FACTOR<br><input type="checkbox"/> 3 = PERSONA DESIGNADA ( 3 ) |                    |          |                     |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES   |                    |    |       | APellido PATERNO   |                    |          |                     |
| CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN |                    |    |       | APellido MATERNO   |                    |          |                     |
| PUESTO O CARGO QUE DESEMPENA         |                    |    |       | NOMBRE (S)   |                    |          |                     |

( 1 ) De acuerdo a las disposiciones de carácter general de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, aplicables a Centros Cambios y Transmisores de Dinero Dispensadores, vigentes.

( 2 ) Para personas físicas es obligatorio señalar los datos del propietario y en caso de personas morales, deberán señalarse por lo menos los datos de los dos accionistas mayoritarios y un administrador o factor.

( 3 ) Dato obligatorio para persona física y moral. Indicar los datos de la persona designada por el Centro Cambio o Transmisor de Dinero Dispensador, conforme a las disposiciones de carácter general de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, que les sean aplicables, vigentes. Esta persona puede ser diferente al cargo de representante legal. En caso de personas físicas, la persona designada podrá ser el mismo propietario, cuando no se designe a otra persona diferente.

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



Formato de Avisos de Liquidación, Fusión, Escisión y Cancelación al Registro Federal de Contribuyentes.

**RX**

Fecha de publicación del formato en el DOF

Listado(s) RFC

Acuse de recibo por certificación o reloj flanqueador (para uso exclusivo de la autoridad)

1. Folio (Si se trata de solicitud o aviso complementario, indicar el número de folio asignado por la autoridad en la solicitud o aviso que se complementa).

Antes de iniciar el llenado de esta forma oficial, lea las instrucciones.

**2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE**

2.1 Clave Única de Registro de Población

2.1.1 Registro Federal de Contribuyentes

**2.2 Personas físicas**

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

**2.3 Personas morales**

Denominación o razón social:

Régimen de capital:

2.4 Nombre comercial o de identificación al público (persona física o moral)

**3. Tipo de movimiento**

**3.1. Inscripción**

| <input type="checkbox"/> 3.1.1 Tipo de Solicitud (ver instrucciones) | 3.1.2 Fecha de Firma de la Escritura Constitutiva | Día | Mes | Año | 3.1.3 Fecha de inicio de operaciones | Día | Mes | Año |
|--|---|-----|-----|-----|--------------------------------------|-----|-----|-----|
|  |   |     |     |     |                                      |     |     |     |

**3.2. Avisos (Ver instrucciones)**

| <input type="checkbox"/> 3.2.1 Identificación del aviso. | Día | Mes | Año | <input type="checkbox"/> 3.2.2 Identificación del aviso. | Día | Mes | Año | <input type="checkbox"/> 3.2.3 Identificación del aviso. | Día | Mes | Año |
|--|-----|-----|-----|--|-----|-----|-----|--|-----|-----|-----|
|  |     |     |     |  |     |     |     |  |     |     |     |

Se presenta por duplicado

Página [1] de [7]

Contacto:

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, Cuahtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



#### 4. Contribuyentes Residentes en el Extranjero

|  |   |
|--|---|
| 4.1 País de Residencia Fiscal:   | <input type="checkbox"/> 4.3 Marque con una "X" si cuenta con establecimiento permanente en México. |
| 4.2 Número de Identificación fiscal asignado en el país de residencia: |   |

#### 5. Socios o Accionistas

|   |                              |
|---|------------------------------|
| 5.1 Si se trata de persona moral indique: |                              |
| 5.1.1 RFC del Socio o Accionista:         | CURP del Socio o Accionista: |
| 5.1.2 RFC del Socio o Accionista:         | CURP del Socio o Accionista: |
| 5.1.3 RFC del Socio o Accionista:         | CURP del Socio o Accionista: |
| 5.1.4 RFC del Socio o Accionista:         | CURP del Socio o Accionista: |
| 5.1.5 RFC del Socio o Accionista:         | CURP del Socio o Accionista: |
| 5.1.6 RFC del Socio o Accionista:         | CURP del Socio o Accionista: |
| 5.1.7 RFC del Socio o Accionista:         | CURP del Socio o Accionista: |
| 5.1.8 RFC del Socio o Accionista:         | CURP del Socio o Accionista: |
| 5.1.9 RFC del Socio o Accionista:         | CURP del Socio o Accionista: |
| 5.1.10 RFC del Socio o Accionista:        | CURP del Socio o Accionista: |

#### 6. Fusión, Escisión y Liquidación de Sociedades (Ver instrucciones)

En movimientos de Inscripción o Actualización de Datos, Derivados de Fusión, Escisión y Liquidación de Sociedades señale:

|              |  |  |
|--------------|--|--|
| 6.1 Fusión   | 6.1.1 Indicar el RFC de la(s) Sociedad(es) Fusionada(s) (De ser necesario acompañar hoja anexa con la información solicitada, firmada al calce.) | <input type="checkbox"/> Marque con una "X" si se extingue |
| 6.2 Escisión | 6.2.1 Indicar el RFC de la Sociedad Escindiente  | <input type="checkbox"/> Marque con una "X" si se extingue |
|              | 6.2.2 Indicar el RFC de la(s) Sociedad(es) Escindida(s) (De ser necesario acompañar hoja anexa con la información solicitada, firmada al calce.) |  |

Marque con una "X" si no cuenta con todos los RFC de las Sociedades Escindidas

Se presenta por duplicado

Página [2] de [7]





**6.2.3 En caso de Extinción de la Sociedad Escindente, Indicar el RFC y Denominación o Razón Social de la Sociedad Escindida Designada**

|     |  |                             |  |
|-----|--|-----------------------------|--|
| RFK |  | Denominación o Razón Social |  |
|-----|--|-----------------------------|--|

Marque con una "X" si no cuenta con el RFC de la sociedad escindida designada

|                 |                            |  |
|-----------------|----------------------------|--|
| 6.3 Liquidación | Indicar RFC del Liquidador |  |
|-----------------|----------------------------|--|

**7. Datos del Documento protocolizado (Solo para personas morales)**

|                         |  |                               |  |
|-------------------------|--|-------------------------------|--|
| 7.1 Número de Escritura |  | 7.2 RFC del Fedatario Público |  |
|-------------------------|--|-------------------------------|--|

|  |       |     |     |     |       |  |      |
|--|-------|-----|-----|-----|-------|--|------|
| 7.3 Datos de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio | Fecha | Día | Mes | Año | Libro |  | Foja |
|--|-------|-----|-----|-----|-------|--|------|

**8. Datos de Ubicación (Ver instrucciones)**

**8.1 Domicilio**

|   |  |  |
|---|--|--|
| <input type="checkbox"/> 8.1.1 Indique con qué tipo de movimiento se relaciona este domicilio | <input type="checkbox"/> 8.1.2 Tipo de domicilio | <input type="checkbox"/> 8.1.3 Características del domicilio |
|---|--|--|

|  |                  |
|--|------------------|
| 8.1.3.1 En caso de haber elegido "otro" en el apartado 8.1.3. Señale la característica del domicilio | Tipo de vialidad |
|--|------------------|

|                              |   |  |             |                            |         |             |       |         |
|------------------------------|---|--|-------------|----------------------------|---------|-------------|-------|---------|
| Código postal:               | Calle:  | (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.) |             |                            |         |             |       |         |
| Número exterior:             | Número interior:  |  |             |                            |         |             |       |         |
| Colonia:                     | (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.) |  |             | Localidad:                 |         |             |       |         |
| Municipio o Demarcación:     |   |  |             | Estado o Ciudad de México: |         |             |       |         |
| Entre que calles:            |   |  |             | Calle posterior:           |         |             |       |         |
| Descripción de la ubicación: |   |  | Teléfono 1: | Lada:                      | Número: | Teléfono 2: | Lada: | Número: |
| Correo Electrónico 1:        |   |  |             | Correo Electrónico 2:      |         |             |       |         |

Se presenta por duplicado

Página [3] de [7]



## 8.2 Domicilio

|                          |  |                          |                         |                          |                                     |
|--------------------------|--|--------------------------|-------------------------|--------------------------|-------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | 8.2.1 Indique con qué tipo de movimiento se relaciona este domicilio | <input type="checkbox"/> | 8.2.2 Tipo de domicilio | <input type="checkbox"/> | 8.2.3 Características del domicilio |
|--------------------------|--|--------------------------|-------------------------|--------------------------|-------------------------------------|

|  |                  |
|--|------------------|
| 8.2.3.1 En caso de haber elegido "otro" en el apartado 8.2.3. Señale la característica del domicilio | Tipo de vialidad |
|--|------------------|

|                              |   |  |  |                       |         |             |       |
|------------------------------|---|--|--|-----------------------|---------|-------------|-------|
| Código postal:               | Calle:  |  | (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.) |                       |         |             |       |
| Número exterior:             | Número interior:  |  |  |                       |         |             |       |
| Colonia:                     | (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.) |  | Localidad:   |                       |         |             |       |
| Municipio o Demarcación:     |   |  | Estado o Ciudad de México:   |                       |         |             |       |
| Entre que calles:            |   |  | Calle posterior:   |                       |         |             |       |
| Descripción de la ubicación: |   |  | Teléfono 1:  | Lada:                 | Número: | Teléfono 2: | Lada: |
| Correo Electrónico 1:        |   |  |  | Correo Electrónico 2: |         |             |       |

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| 9. Datos del representante legal      | 10. Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en esta forma oficial son ciertos |
| Clave Única de Registro de Población: |  |
| Registro Federal de Contribuyentes:   |  |
| Nombre (s):                           |  |
| Primer apellido:                      |  |
| Segundo apellido:                     |  |

**Firma o huella** digital del sujeto obligado o bien, del representante legal quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que el **mandato con el que se acredita** no le ha sido modificado o revocado.

## 11. Documentos que deben acompañar a la forma oficial RX

Los documentos que debe acompañar a la Forma Oficial RX "Formato de Avisos de Liquidación, Fusión, Escisión y Cancelación al Registro Federal de Contribuyentes" la puede consultar en el Portal del SAT ([www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)) o en la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente más cercana a su domicilio.

Se presenta por duplicado

Página [4] de [7]



**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



## 12. Instrucciones

- La solicitud de inscripción, así como los avisos, pueden presentarse en cualquier Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente independientemente que corresponda o no a la ubicación del domicilio fiscal.
- Esta forma oficial puede ser llenada a máquina. Únicamente se hacen anotaciones dentro de los campos para ello establecidos. En caso de llenado a mano, se usa letra de molde, empleando mayúsculas, con tinta negra o azul.
- Esta forma oficial se tendrá por no presentada en el caso de que no esté debidamente llenada, no se acompañe la documentación correspondiente o por la ausencia de la firma del contribuyente o en su caso, por la firma y datos del representante legal.
- Las fechas se deben anotar con dos dígitos para el día, dos para el mes y cuatro para el año. Ejemplo: 1 de enero de 2024.

DÍA MES AÑO

01 01 2024

### Rubro 1. Folio

- Cuando se presente un nuevo formato para corregir errores, omisiones o complementar la información de llenado, indique el número de FOLIO asignado por la Autoridad en la solicitud o aviso que se corrige o complementa. En este caso, debe llenar la totalidad de esta forma oficial (inclusive con los datos que no se modifican).

### Rubro 2. Datos de identificación del contribuyente

- Apartado 2.1 Clave Única de Registro de Población.  
Las personas físicas que cuenten con la Clave Única de Registro de Población (CURP), la anotarán a 18 posiciones en este campo.
- Apartado 2.1.1 Registro Federal de Contribuyentes.  
Este campo solo se utiliza tratándose de avisos. Anotar la clave del RFC a doce o trece posiciones, según se trate de persona moral o persona física, respectivamente. En caso de sucesión, se escribe el RFC del contribuyente fallecido.
- Apartado 2.2 Personas Físicas.  
Las personas físicas deben anotar su(s) nombre(s) completo(s) como aparece(n) en el acta de nacimiento expedida por el Registro Civil, respetando en su caso las abreviaturas que dicho documento contenga. Tratándose de personas físicas residentes en el extranjero con o sin establecimiento permanente en México, deben anotar su (s) nombre (s) completo (s) como aparece en el pasaporte vigente.

#### - Apartado 2.3 Personas Morales.

Las personas morales residentes en México, deben anotar la denominación o razón social tal como aparece en el documento con el que acrediten la personalidad jurídica, mismo que deben acompañar a esta forma oficial.

Régimen de capital: este campo solo lo llenan las personas morales anotando las siglas correspondientes al régimen de que se trate.

- Apartado 2.4 Nombre comercial o de identificación al público de personas físicas o morales. Anote el nombre utilizado para la promoción de sus productos al público. Este campo debe llenarse aun cuando el nombre comercial sea idéntico al nombre, tratándose de personas físicas, o a la denominación o razón social en el caso de personas morales.

### Rubro 3. Tipo de movimiento

#### - Apartado 3.1 Inscripción.

##### - Apartado 3.1.1 Tipo de solicitud de inscripción.

De acuerdo al tipo de solicitud de inscripción anote el número que corresponda según el siguiente listado.

1. Inscripción y cancelación por fusión de sociedades.
2. Inscripción por escisión de sociedades.
3. Inscripción y cancelación por escisión de sociedades.

#### - Apartado 3.1.2 Fecha de firma de la escritura constitutiva.

Señalar la fecha de firma de la escritura constitutiva que les otorga personalidad jurídica.

#### - Apartado 3.1.3 Fecha de inicio de operaciones.

Tratándose de personas morales constituidas en territorio nacional, se considera como fecha de inicio de operaciones la misma fecha en que se constituyó.

#### - Apartado 3.2 Avisos (En caso de solicitud de inscripción remitirse al apartado 3.1).

Se presenta por duplicado

Página [5] de [7]



- Apartado 3.2.1, 3.2.2 y 3.2.3 Por cada aviso anote dentro del campo identificación del aviso, el número que le corresponda de acuerdo al siguiente listado:

- 1. Cancelación por fusión de sociedades.
- 2. Apertura de sucesión.
- 3. Inicio de liquidación.
- 4. Cancelación por cesación total de operaciones.
- 5. Cancelación por defunción.
- 6. Cancelación por liquidación de la sucesión.
- 7. Cancelación por liquidación total del activo.

Se entiende como fecha del aviso aquella en la que se hayan presentado las situaciones jurídicas o de hecho previstas en las disposiciones fiscales, que den lugar a la presentación de avisos al RFC.

**Rubro 4. Contribuyentes residentes en el extranjero**

- Este rubro se requisita tratándose de los avisos de inicio y liquidación total del activo de personas morales que tributen conforme al Título II de la LISR, así como de la cesación total de operaciones de personas morales que tributen conforme al Título III de dicha Ley, por motivos de cambio de país de residencia fiscal.

- Apartado 4.1 Anotar el país de residencia fiscal.

- Apartado 4.2 Anotar el número de identificación fiscal asignado en el país de residencia, cuando esté obligado a tenerlo.

- Apartado 4.3 Marque "X" si es persona moral residente en el extranjero, que cuenta con establecimiento permanente en México.

**Rubro 5. Socios o accionistas**

- Este rubro se requisita únicamente tratándose de personas morales. (En caso de ser necesario acompañar listado).

- Apartado 5.1 RFC y CURP del socio. Anotar la clave del RFC a doce o trece posiciones, según se trate de persona moral o persona física, respectivamente. Las personas físicas que cuenten con la Clave Única de Registro de Población (CURP), la anotarán a 18 posiciones en este campo.

**Rubro 6. Fusión, escisión y liquidación de sociedades**

- Este rubro se requisita únicamente tratándose de:

1. Solicitud de inscripción y cancelación por fusión. Cuando por motivo de la fusión surja una nueva empresa, esta última debe presentar una "solicitud de inscripción y cancelación por fusión de sociedades" manifestando para su inscripción sus datos en los rubros 2.3, 3.1, 7, 8, 9 y 10 en el apartado 6.1 el RFC de las sociedades fusionadas que se cancelan.

En caso de que se trate de más de dos sociedades fusionadas, debe acompañar listado en el que relacione las claves del RFC de aquellas sociedades fusionadas que no pudo incluir en el formato.

2. Solicitud de inscripción y cancelación por escisión. En el caso de que la sociedad escindiente se extinga, la sociedad escindida designada para el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la sociedad que se extingue debe presentar la solicitud de "Inscripción y cancelación por escisión de sociedades", manifestando para su inscripción sus datos en los rubros 2.3, 3.1, 7, 8, 9 y 10 y para la cancelación en el apartado 6.2.1 el RFC de la sociedad escindiente marcando con "X" que se extingue. En el apartado 6.2.2 debe indicar el RFC de las otras sociedades escindidas.

De no contar con el RFC de las sociedades escindidas, debe marcar con "X" en el recuadro correspondiente y acompañar a esta forma oficial, listado en el que se señale la denominación o razón social de dichas sociedades.

Tratándose de las sociedades escindidas no designadas, deben presentar la "Solicitud de inscripción por escisión de sociedades", manifestando para su inscripción sus datos en los rubros 2.3, 3.1, 7, 8, 9, y 10, en el apartado 6.2.1 el RFC de la sociedad escindiente marcando con "X" que se extingue, en el rubro 6.2.3 los datos de la sociedad escindida designada y en el apartado 6.2.2 el RFC de las otras sociedades escindidas, en su caso.

3. Inscripción por escisión de sociedades. En los casos en que la sociedad escindiente no se extinga, cada una de las sociedades escindidas debe presentar la "Solicitud de inscripción por escisión", manifestando para su inscripción sus datos en los rubros 2.3, 3.1, 7, 8, 9 y 10, el RFC de la sociedad escindiente en el apartado 6.2.1 y el RFC de las otras sociedades escindidas, en su caso, en el apartado 6.2.2.

4. Inicio de liquidación y de liquidación total del activo. Tratándose de aviso de "Inicio de liquidación" y de "Cancelación por liquidación total del activo", anotar la clave del RFC del liquidador.

5. Cancelación por fusión de sociedades. En caso de que como resultado de la fusión subsista una persona moral que con anterioridad ya estuviera inscrita en el RFC, esta debe presentar el aviso de "Cancelación por fusión de sociedades" y manifestar en el apartado 6.1 el RFC de cada una de las sociedades fusionadas que se cancelan, a 12 posiciones.





#### Rubro 7. Datos del documento protocolizado

(Solo para personas morales en todos los trámites en que se requiera documento protocolizado).

- Apartado 7.1 Anotar el número de la escritura que consta en el acta correspondiente.
- Apartado 7.2 Anotar la clave del RFC del fedatario público.

- Apartado 7.3 Este campo es opcional, en caso de contar con estos datos anotarlos.

#### Rubro 8. Datos de ubicación

- Apartado 8.1 y 8.2 domicilio.

- Apartados 8.1.1 y 8.2.1 Tipo de movimiento con el que se relaciona este domicilio. Anotar el número que corresponda al tipo de movimiento conforme a las instrucciones contenidas en el apartado 3.1 o 3.2.

Apartados 8.1.2 y 8.2.2 Tipo de domicilio.

- Anotar el número que corresponda, conforme a lo siguiente:

1. Fiscal.
2. Establecimiento o sucursal.
3. Del representante legal de persona residente en el extranjero.
4. Para conservar la contabilidad.

- Apartados 8.1.3 y 8.2.3 Características del domicilio. Anotar el número que corresponda a las características del domicilio, conforme a lo siguiente:

1. Casa habitación.
2. Local comercial.
3. Puesto semifijo o informal.
4. Almacén o bodega.
5. Oficina administrativa
6. Finca
7. Otro

- Apartado 8.1.3.1 y 8.2.3.1 En caso de haber elegido la opción "Otro", especificar la característica del domicilio.

En el campo tipo de vialidad, anotar si el domicilio se encuentra ubicado en una calle, avenida, calzada, boulevard, cerrada, callejón, circuito, retorno, autopista, carretera, camino, etc.

El campo de correo electrónico contiene una estructura de datos válida para este servicio, ejemplo: asisnet@sat.gob.mx.

Cuando en una forma oficial, deba asentar tanto el domicilio fiscal como otro tipo de domicilio, indicar el domicilio fiscal en el apartado 8.1 y el otro domicilio en el apartado 8.2

#### Rubro 9. Datos del representante legal

- Se deben anotar los datos del Representante Legal en los siguientes casos:

Tratándose de personas físicas, se proporcionan los datos solicitados en este rubro, solo cuando tengan representante legal y este actúe por cuenta del contribuyente.

Tratándose de avisos de apertura de sucesión o cancelación por liquidación de la sucesión, se deben anotar los datos del albacea o representante de la sucesión.

Tratándose de personas morales, en todos los casos se deben anotar los datos de su representante legal.

Tratándose del aviso motivado por cambio de residencia fiscal, debe anotar los datos de su representante legal.

Los sujetos antes mencionados se identifican y, en su caso, acreditan su personalidad con los documentos que acompañen a esta forma oficial, de conformidad con lo señalado en el Portal del SAT ([www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)).

#### Rubro 10. Firma o huella digital del contribuyente o del representante legal

- Esta forma oficial debe ser firmada por el representante legal del contribuyente. En el caso de que no sepan o no puedan firmar, imprimir su huella digital.

- Para cualquier aclaración en el llenado de esta forma oficial, puede obtener información de Internet en las siguientes direcciones: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx) o comunicarse al Servicio de Atención Telefónica MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Denuncias sobre posibles actos de corrupción al 55 8852 2222 o bien a la dirección de correo electrónico [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx) o en su caso, acudir a los Módulos de las Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente.



**Aviso para quienes manifiesten su voluntad de asumir la responsabilidad solidaria de una persona moral**

**Lugar y Fecha**

**Trámite que solicita**

Manifestación inicial       Cambio de responsable solidario

**1. Datos del contribuyente**

Persona moral

RFK:

Denominación o razón social:

Correo electrónico del contribuyente (Registrado en Buzón Tributario):

**2. Datos del responsable solidario**

|  |   |
|--|---|
| CURP:  | RFC:  |
| Nombre(s):   | Apellidos:  |
| Relación con la persona moral (contribuyente):<br><small>(Señale alguna(s) de las opciones del catálogo)</small> | Fecha en la que asume la responsabilidad solidaria: |
| Porcentaje de participación accionaria en el capital social (en caso de que proceda):                            |   |

**Firma**

Firma del responsable solidario que manifiesta bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en el presente formato son correctos, así como la veracidad de la información proporcionada en el presente aviso.

Página [1] de [2]



RSPM

| <b>Domicilio del responsable solidario</b>   |                      |
|--|----------------------|
| Marque con "x" el tipo de domicilio  |                      |
| <input type="checkbox"/>   | Domicilio fiscal     |
| <input type="checkbox"/>   | Domicilio particular |
| <b>Calle:</b><br><small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)</small> |                      |
| Número exterior:   | Número interior:     |
| <b>Colonia:</b><br><small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>  |                      |
| Municipio o Alcaldía:  | Estado o Ciudad:     |
| Entre qué calles:  | Calle posterior:     |
| Descripción de la ubicación:   |                      |
| Código postal:   |                      |
| Teléfono:  | Correo electrónico:  |

### 3. Documentos que deben acompañar a la forma oficial

Documento con el que acredite su personalidad e identificación oficial vigente.

### 4. Instrucciones

Esta forma oficial será llenada a máquina. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos.

#### Rubro 1. Datos del contribuyente

- En el campo RFC, anotar la clave del RFC a doce posiciones.
- En el campo Denominación o razón social, deberán anotar la denominación o razón social, tal y como se encuentra asentado en el RFC.
- En el campo Correo electrónico del contribuyente, deberá anotar la dirección de correo electrónico la cual se encuentra registrada como medio de contacto para efectos del Buzón Tributario.

#### Rubro 2. Datos del responsable solidario

- En el campo CURP, las personas físicas que cuentan con la CURP, la anotaran a 18 posiciones en el espacio correspondiente.
- En el campo RFC, anotar la clave del RFC a trece posiciones.
- En el campo Nombre (s), deberá anotar el nombre o nombres del responsable solidario, tal y como se encuentre registrado en el RFC, o en su caso, como apareza en su identificación oficial.
- En el campo Apellidos, anotará primer y segundo apellido del responsable solidario tal y como se encuentre registrado en el RFC, o en su caso, como apareza en su identificación oficial.
- En el campo Relación con la persona moral (contribuyente), deberá seleccionar alguna de las opciones de acuerdo al catálogo:

- |                        |   |
|------------------------|---|
| a) Retenedor           | j) Adquirentes de negociaciones           |
| b) Socio               | k) Representante legal o análogos         |
| c) Accionista          | l) Albacea o representante de la sucesión |
| d) Asociante           | m) Patria Potestad o Tutela               |
| e) Liquidador          | n) Legatario                              |
| f) Síndico             | o) Donatario                              |
| g) Director General    | p) Tercero                                |
| h) Gerencia General    | q) Otro _____ especifique_____            |
| i) Administrador Único |   |

- En el campo Fecha en la que asume la responsabilidad solidaria, indique la fecha en formato dd/mm/aaaa.
- En el campo Porcentaje de participación accionaria en el capital social (cuando proceda), indíquelo en número con un decimal y el símbolo %.
- Firma, deberá firmar el responsable solidario de forma autógrafa.

Para cualquier aclaración en el llenado de esta forma oficial, podrá comunicarse a MarcaSAT desde cualquier parte del país 55 627 22 728.

"Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal".

"Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente que le corresponda y/o a través de [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)".

Página [2] de [2]



#### Contacto

AV. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



## 2. Ley del ISR

92

ANVERSO

**AVISO PARA DEJAR DE TRIBUTAR EN EL RÉGIMEN OPCIONAL  
PARA GRUPOS DE SOCIEDADES**

DEBERÁ ANOTAR EN CADA APARTADO LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

FECHA DE PRESENTACIÓN

1. DE LA SOCIEDAD INTEGRADORA; O BIEN, DE LA SOCIEDAD FUSIONANTE, ESCINDENTE O ESCINDIDA DESIGNADA

AÑO      MES      AÑO

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

REGISTRO FEDERAL  
DE CONTRIBUYENTES

2. DESINCORPORACIÓN DEL GRUPO

a) EJERCICIO A PARTIR DEL CUAL DEJA DE TRIBUTAR EN EL RÉGIMEN  
OPCIONAL PARA GRUPOS DE SOCIEDADES.

b) MOTIVO DEJA DE TRIBUTAR EN EL RÉGIMEN:

FUSIÓN DE LA  
INTEGRADORA

ESCISIÓN DE LA  
INTEGRADORA

INCUMPLIMIENTO  
DE REQUISITOS

OTRO (ESPECIFIQUE)

3. INTEGRADAS QUE DEJAN DE TRIBUTAR EN EL RÉGIMEN

1. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

REGISTRO FEDERAL  
DE CONTRIBUYENTES

IMPUESTO DIFERIDO CORRESPONDIENTE  
AL EJERCICIO EN QUE DEJA DE APLICAR LO  
ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO VI, TÍTULO II  
DE LA LISR

2. DENOMINACIÓN O RAZÓN

REGISTRO FEDERAL  
DE CONTRIBUYENTES

IMPUESTO DIFERIDO CORRESPONDIENTE  
AL EJERCICIO EN QUE DEJA DE APLICAR LO  
ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO VI, TÍTULO II  
DE LA LISR

3. DENOMINACIÓN O RAZÓN

REGISTRO FEDERAL  
DE CONTRIBUYENTES

IMPUESTO DIFERIDO CORRESPONDIENTE  
AL EJERCICIO EN QUE DEJA DE APLICAR LO  
ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO VI, TÍTULO II  
DE LA LISR

4. DENOMINACIÓN O RAZÓN

REGISTRO FEDERAL  
DE CONTRIBUYENTES

IMPUESTO DIFERIDO CORRESPONDIENTE  
AL EJERCICIO EN QUE DEJA DE APLICAR LO  
ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO VI, TÍTULO II  
DE LA LISR

5. DENOMINACIÓN O RAZÓN

REGISTRO FEDERAL  
DE CONTRIBUYENTES

IMPUESTO DIFERIDO CORRESPONDIENTE  
AL EJERCICIO EN QUE DEJA DE APLICAR LO  
ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO VI, TÍTULO II  
DE LA LISR

Se utilizarán tantas hojas como sea necesario

SE PRESENTA POR DUPLICADO

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



92

REVERSO

2

6. DENOMINACIÓN O RAZÓN

REGISTRO FEDERAL  
DE CONTRIBUYENTES

IMPIUESTO DIFERIDO CORRESPONDIENTE  
AL EJERCICIO EN QUE DEJA DE APLICARLO  
ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO VI, TÍTULO II  
DE LA LISR

7. DENOMINACIÓN O RAZÓN

REGISTRO FEDERAL  
DE CONTRIBUYENTES

IMPIUESTO DIFERIDO CORRESPONDIENTE  
AL EJERCICIO EN QUE DEJA DE APLICARLO  
ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO VI, TÍTULO II  
DE LA LISR

8. DENOMINACIÓN O RAZÓN

REGISTRO FEDERAL  
DE CONTRIBUYENTES

IMPIUESTO DIFERIDO CORRESPONDIENTE  
AL EJERCICIO EN QUE DEJA DE APLICARLO  
ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO VI, TÍTULO II  
DE LA LISR

9. DENOMINACIÓN O RAZÓN

REGISTRO FEDERAL  
DE CONTRIBUYENTES

IMPIUESTO DIFERIDO CORRESPONDIENTE  
AL EJERCICIO EN QUE DEJA DE APLICARLO  
ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO VI, TÍTULO II  
DE LA LISR

10. DENOMINACIÓN O RAZÓN

REGISTRO FEDERAL  
DE CONTRIBUYENTES

IMPIUESTO DIFERIDO CORRESPONDIENTE  
AL EJERCICIO EN QUE DEJA DE APLICARLO  
ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO VI, TÍTULO II  
DE LA LISR

11. DENOMINACIÓN O RAZÓN

REGISTRO FEDERAL  
DE CONTRIBUYENTES

IMPIUESTO DIFERIDO CORRESPONDIENTE  
AL EJERCICIO EN QUE DEJA DE APLICARLO  
ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO VI, TÍTULO II  
DE LA LISR

4.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

REGISTRO FEDERAL  
DE CONTRIBUYENTES

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS  
DATOS CONTENIDOS EN ESTE AVISO SON VERDADEROS

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE  
POBLACIÓN

APELLIDO  
PATERNO

APELLIDO  
MATERNO

NOMBRE (S)

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN MANIFIESTA BAJO  
PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL MANDATO  
CON EL QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO MODIFICADO  
O REVOCADO

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.





CGS1

CUESTIONARIO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN PARA APLICAR EL RÉGIMEN  
OPCIONAL PARA GRUPOS DE SOCIEDADES.  
SOCIEDADES INTEGRADORAS

**I. DATOS GENERALES**

|                                    |                      |
|------------------------------------|----------------------|
| DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL        | <input type="text"/> |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | <input type="text"/> |
| OBJETO SOCIAL                      | <input type="text"/> |
| DOMICILIO FISCAL                   | <input type="text"/> |
| NÚMERO TELEFÓNICO CON CLAVE LADA   | <input type="text"/> |
| PÁGINA DE INTERNET                 | <input type="text"/> |

| DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL        |                      | DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE CUESTIONARIO Y SUS ANEXOS SON VERDADEROS   |
|--------------------------------------|----------------------|---|
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES   | <input type="text"/> | <input type="text"/>  |
| CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN | <input type="text"/> |   |
| APELLIDO PATERNO                     | <input type="text"/> |   |
| APELLIDO MATERNO                     | <input type="text"/> |   |
| NOMBRE (S)                           | <input type="text"/> |   |
| DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO      | <input type="text"/> | FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL MANDATO CON EL QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO |

**SE PRESENTA POR DUPLICADO**

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



CGS1

## II. REQUISITOS ESPECÍFICOS:

### 1. PRESENTAR:

- a) Copia de la escritura constitutiva y, en caso de que ésta haya sido modificada, de la compulsa a los estatutos vigentes de la sociedad integradora autentificados por notario o fedatario público. Anexo 1.
  - b) Copia de la documentación con la que el representante legal de la integradora acredite su representación. Anexo 2.
  - c) Copia de la última acta de asamblea en la que se hayan acordado modificaciones al capital social. Anexo 3.
  - d) Cédula en la que se integre su actual capital social, misma que deberá contener nombre de los accionistas, número de acciones de las que son propietarios, indicando cuántas son con derecho a voto y cuántas son de voto limitado o preferentes, así como el porcentaje de participación accionaria de cada uno de los accionistas respecto de las acciones con derecho a voto y del capital social. Anexo 4.
  - e) En caso de que los actuales accionistas no sean los mismos que aparecen en el acta de asamblea a que se refiere el inciso c) anterior, anexar contrato de compraventa o documento fehaciente que acredite la adquisición de las acciones por parte de dichos accionistas. Anexo 5.
  - f) Copia del escrito dirigido a la sociedad integradora por cada una de las sociedades integradas en el que dan su conformidad para determinar su resultado fiscal integrado, firmado por el representante legal de cada una de ellas, anexando copia del documento con el que acredite su personalidad conforme a las disposiciones aplicables. Anexo 6.
  - g) Copia del libro de registro de accionistas actualizado, autentificado con la firma autógrafa del secretario del consejo de administración o administrador único, acreditando con documentación fehaciente su nombramiento y copia de su identificación oficial. Anexo 7.
  - h) Cuadro analítico en el que conste la relación de sociedades en las que la integradora tenga en propiedad más del 80% de las acciones con derecho a voto, especificando cuáles son de control directo y cuáles de control indirecto, así como el porcentaje de participación accionaria directa o indirecta de la integradora en cada una de ellas. En el caso de control indirecto, indicar a través de qué sociedades se tiene dicho control. Anexo 8.
  - i) Organigrama en el que se muestre la actual estructura del grupo y los porcentajes de participación accionaria correspondientes. Anexo 9.
- 2) En el caso de que más del 80% de sus acciones con derecho a voto sean propiedad de otra u otras sociedades residentes en el extranjero, deberá acompañar documento que demuestre fehacientemente la residencia de las mismas, en términos de los artículos 4 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y 6 de su Reglamento. Anexo 10.
  - 3) En el caso de que sus acciones sean de las que se colocan entre el gran público inversionista de conformidad con las reglas respectivas, deberá señalar el número de ellas y anexar documentación que acredite tal situación. Anexo 11.

### NOTAS

- A. La información requerida deberá integrarse en forma individual, ordenada de acuerdo al cuestionario y se deberán identificar los anexos que en el mismo se indican.
- B. La documentación que se proporcione deberá ser legible y, en su caso, debidamente protocolizada.

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



CUESTIONARIO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN PARA APLICAR  
EL RÉGIMEN OPCIONAL PARA GRUPOS DE SOCIEDADES.  
SOCIEDADES INTEGRADAS

CGS2

**I. DATOS GENERALES**

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

REGISTRO FEDERAL DE  
CONTRIBUYENTES

OBJETO SOCIAL:

DOMICILIO FISCAL

Número telefónico con clave  
LADA

PÁGINA DE INTERNET

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**

REGISTRO FEDERAL DE  
CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO  
DE POBLACIÓN

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DIRECCIÓN DE CORREO  
ELECTRÓNICO

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS  
CONTENIDOS EN ESTE CUESTIONARIO Y SUS ANEXOS SON VERDADEROS

-----

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN MANIFIESTA BAJO  
PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL MANDATO CON EL QUE SE  
OSTENTA NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO

**SE PRESENTA POR DUPLICADO**

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



## II. REQUISITOS ESPECÍFICOS

PRESENTAR:

- a) Copia de la escritura constitutiva y, en caso de que ésta haya sido modificada, de la compulsa a los estatutos vigentes de la sociedad integrada autentificados por notario o fedatario público. Anexo 1.
- b) Copia de la documentación con la que el representante legal de la integrada acredite su representación. Anexo 2.
- c) Copia de la última acta de asamblea en la que se hayan acordado modificaciones al capital social. Anexo 3.
- d) Cédula en la que se integre su actual capital social, misma que deberá contener nombre de los accionistas, número de acciones de las que son propietarios, indicando cuántas son con derecho a voto y cuántas son de voto limitado o preferentes, así como el porcentaje de participación accionaria de cada uno de los accionistas respecto de las acciones con derecho a voto y del capital social. Anexo 4.
- e) En caso de que los actuales accionistas no sean los mismos que aparecen en el acta de asamblea a que se refiere el inciso c) anterior, anexar copia del contrato de compraventa o documento fehaciente que acredite la adquisición de las acciones por parte de dichos accionistas. Anexo 5.
- f) Copia del libro de registro de accionistas actualizado, autentificada con la firma autógrafa del secretario del consejo de administración o administrador único, acreditando con documentación fehaciente su nombramiento y copia de su identificación oficial. Anexo 6.

### NOTAS

- A. La información requerida deberá integrarse en forma individual, ordenada de acuerdo con el cuestionario y se deberán identificar los anexos que en el mismo se indican.
- B. La documentación que se proporcione deberá ser legible y, en su caso, debidamente protocolizada.

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



HDA  
1

2025

SELLO DE RECIBIDO

**AVISO DE INICIO O TÉRMINO  
PAGO EN ESPECIE**

ANTES DE INICIAR EL LLENADO DE ESTE AVISO,  
LEA LAS INSTRUCCIONES

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

LUGAR DE PRESENTACIÓN

APPELLIDO PATERNO

APPELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

**1 DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE**

NOMBRE O SEUDÓNIMO CON EL  
QUE FIRMA SUS OBRAS

NO. Y/O  
LETRA  
EXTERIOR

NO. Y/O  
LETRA  
INTERIOR  
CÓDIGO  
POSTAL

CALLE

COLONIA

MUNICIPIO O  
ALCALDÍA

ENTIDAD  
FEDERATIVA

DIRECCIÓN DE CORREO  
ELECTRÓNICO

TELÉFONO

**2 DEBERÁ LLENARSE ESTE APARTADO CUANDO SE TRATE DE AVISO DE INICIO DE LA OPCIÓN DE PAGO EN ESPECIE**

OPTO POR PAGAR DICHOS IMPUESTOS A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL  MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE OBRAS DE MI PRODUCCIÓN, MISMAS QUE  
SERÁN DICTAMINADAS POR EL COMITÉ DE PAGO EN ESPECIE.

**3 DEBERÁ LLENARSE ESTE APARTADO CUANDO ABANDONE LA OPCIÓN DE PAGO EN ESPECIE**

APARTIR DE ESTA FECHA

Y CONFORME LO DISPONE EL DECRETO DE PAGO EN ESPECIE, DOY POR TERMINADA LA OPCIÓN DE PAGO EN ESPECIE.

**4 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL ARTISTA  
(ANEXAR COPIA DEL PODER NOTARIAL)**

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS  
CONTENIDOS EN ESTE AVISO SON CIERTOS

REGISTRO FEDERAL DE  
CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA  
DE REGISTRO DE POBLACIÓN

APPELLIDO PATERNO

APPELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

TELÉFONO

DOMICILIO

FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE O BIEN, DEL  
REPRESENTANTE LEGAL QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA  
DE DECIR VERDAD, QUE EL MANDATO CON EL QUE SE  
OSTENTA NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO

**5 INSTRUCCIONES**

- (1) El aviso de inicio se presentará durante los meses de enero, febrero, marzo y abril.
- (2) Este aviso será llenado a computadora. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos.
- (3) Se deberá anotar el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona física a 13 posiciones en los espacios correspondientes.
- (4) Se deberá anotar la Clave Única de Registro de Población (CURP) de las personas físicas a 18 posiciones en los espacios que correspondan.
- (5) Si abandona la opción de Pago en Especie, lo informará a través de este aviso de término durante los meses de enero, febrero y marzo.
- (6) Si cambia de domicilio fiscal, deberá informar a la autoridad respectiva.

**SE PRESENTA POR DUPLICADO**

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



SELLO DE RECIBIDO

ANTES DE INICIAR EL LLENADO LEER  
LAS INSTRUCCIONES

**PAGO EN ESPECIE  
DECLARACIÓN ANUAL  
ISR E IVA**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

EJERCICIO FISCAL

LUGAR DE PRESENTACIÓN

1

**DATOS DE LA DECLARACIÓN**

ANOTAR LA LETRA DE LA DECLARACIÓN  
CORRESPONDIENTE:

N= NORMAL

C= COMPLEMENTARIA

TRATÁNDOSE DE DECLARACIÓN  
COMPLEMENTARIA:

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA  
DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR

DIA

MES

AÑO

MARQUE CON "X" EL (LOS)  
ANEXO(S) QUE SE PRESENTA

1 2

1.1

**TIPO DE DECLARACIÓN**

MARQUE CON "X" EL TIPO  
DE DECLARACIÓN QUE  
PRESENTA

PAGO

CERO

DONACIÓN

RECARGOS

SI MARCÓ LA OPCIÓN DE  
DONACIÓN, SEÑALAR EL  
FUNDAMENTO LEGAL. (\*)

ARTÍCULO 3º  
DEL DECRETO

ARTÍCULO 4º  
DEL DECRETO

ARTÍCULO 9º  
DEL DECRETO

ARTÍCULO 12º  
DEL DECRETO

ARTÍCULO 7-C  
DE LA LEY DEL SAT

2

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

NOMBRE O SEUDÓNIMO  
CON EL QUE FIRMA SUS  
OBRA(S)

CORREO  
ELECTRÓNICO

3

**DOMICILIO FISCAL**

CALLE

NO. Y/O  
LETRA  
EXTERIOR  NO. Y/O  
LETRA  
INTERIOR

ENTRE LAS CALLES  
DE

Y DE

COLONIA

CÓDIGO  
POSTAL

MUNICIPIO O  
ALCALDÍA

ENTIDAD  
FEDERATIVA

TELÉFONO

4

**DECLARATORIA**

DECLARO QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE  ENAJENÉ  OBRAS Y CON BASE EN EL DECRETO CORRESPONDIENTE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS APLICABLES DE LA LEY DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PRESENTO EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**SE PRESENTA POR TRIPPLICADO**

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



2

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

**5 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL ARTISTA**  
(ANEXAR COPIA DEL PODER NOTARIAL)

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

TELÉFONO

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA FORMA OFICIAL SON VERDADEROS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O BIEN DEL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL MANDATO CON EL QUE SE OSTENTAÑO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO

AUTORIZO AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), LA REPRODUCCIÓN EN MEDIOS ELECTRÓNICOS E IMPRESOS, QUE NO TENGAN FINES DE LUCRO, DE LAS OBRAS QUE PRESENTO COMO PAGO EN ESPECIE.

6

**INSTRUCCIONES**

(\*) Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Octubre de 1994, modificado el 28 de Noviembre de 2006 y 5 de Noviembre de 2007.

- (1) Esta declaración se presentará durante los meses de febrero, marzo y abril.
- (2) Esta Declaración será llenada a computadora. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos.
- (3) Se deberá anotar el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona física a 13 posiciones en los espacios correspondientes.
- (4) Se deberá anotar la Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona física a 18 posiciones en los espacios que correspondan.
- (5) Si cambia de domicilio fiscal, deberá informar a la autoridad respectiva.

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



**3**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

ANVERSO

**HDA**  
**2**

**ANEXO 1**  
**PAGO DE OBRAS**

EN CASO DE SER INSUFICIENTES LOS APARTADOS, DEBERÁ UTILIZAR TANTAS HOJAS DE ESTE ANEXO COMO SEAN NECESARIAS. SEÑALE EL NÚMERO DE HOJAS QUE PRESENTA, ANOTANDO EN EL PRIMER CAMPO EL NÚMERO CONSECUTIVO Y EN EL SEGUNDO CAMPO EL TOTAL DE HOJAS UTILIZADAS

HOJA  DE  HOJAS

**6 DEBERÁ ANOTAR EN CADA APARTADO LA INFORMACIÓN SOLICITADA DE LA OBRA QUE PAGA Y POR CADA UNA DE LAS PIEZAS QUE CONSTITUYA LA OBRA \***

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| <b>6.1</b>                                   | RECARGO  | SI <input type="checkbox"/>                | NO <input type="checkbox"/>                             |
| TÍTULO DE LA OBRA                            |  |  |   |
| CATEGORÍA (1)                                | TÉCNICA (2)  |  |   |
| NÚMERO DE PIEZA(S) QUE CONFORMAN LA OBRA (3) | DE <input type="checkbox"/>                              | ENTREGA BASE DE LA PIEZA                   | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| MEDIDAS                                      | ALTO (CMS) <input type="checkbox"/>                      | ANCHO (CMS) <input type="checkbox"/>       | PROFUNDO (CMS) <input type="checkbox"/>                 |
| AÑO DE PRODUCCIÓN                            | VALOR (PARA EFECTOS DEL SEGURO) <input type="checkbox"/> | ESTA PIEZA FORMA PARTE DE LA OBRA ANTERIOR | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| <b>6.2</b>                                   | RECARGO  | SI <input type="checkbox"/>                | NO <input type="checkbox"/>                             |
| TÍTULO DE LA OBRA                            |  |  |   |
| CATEGORÍA (1)                                | TÉCNICA (2)  |  |   |
| NÚMERO DE PIEZA(S) QUE CONFORMAN LA OBRA (3) | DE <input type="checkbox"/>                              | ENTREGA BASE DE LA PIEZA                   | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| MEDIDAS                                      | ALTO (CMS) <input type="checkbox"/>                      | ANCHO (CMS) <input type="checkbox"/>       | PROFUNDO (CMS) <input type="checkbox"/>                 |
| AÑO DE PRODUCCIÓN                            | VALOR (PARA EFECTOS DEL SEGURO) <input type="checkbox"/> | ESTA PIEZA FORMA PARTE DE LA OBRA ANTERIOR | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| <b>6.3</b>                                   | RECARGO  | SI <input type="checkbox"/>                | NO <input type="checkbox"/>                             |
| TÍTULO DE LA OBRA                            |  |  |   |
| CATEGORÍA (1)                                | TÉCNICA (2)  |  |   |
| NÚMERO DE PIEZA(S) QUE CONFORMAN LA OBRA (3) | DE <input type="checkbox"/>                              | ENTREGA BASE DE LA PIEZA                   | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| MEDIDAS                                      | ALTO (CMS) <input type="checkbox"/>                      | ANCHO (CMS) <input type="checkbox"/>       | PROFUNDO (CMS) <input type="checkbox"/>                 |
| AÑO DE PRODUCCIÓN                            | VALOR (PARA EFECTOS DEL SEGURO) <input type="checkbox"/> | ESTA PIEZA FORMA PARTE DE LA OBRA ANTERIOR | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| <b>6.4</b>                                   | RECARGO  | SI <input type="checkbox"/>                | NO <input type="checkbox"/>                             |
| TÍTULO DE LA OBRA                            |  |  |   |
| CATEGORÍA (1)                                | TÉCNICA (2)  |  |   |
| NÚMERO DE PIEZA(S) QUE CONFORMAN LA OBRA (3) | DE <input type="checkbox"/>                              | ENTREGA BASE DE LA PIEZA                   | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| MEDIDAS                                      | ALTO (CMS) <input type="checkbox"/>                      | ANCHO (CMS) <input type="checkbox"/>       | PROFUNDO (CMS) <input type="checkbox"/>                 |
| AÑO DE PRODUCCIÓN                            | VALOR (PARA EFECTOS DEL SEGURO) <input type="checkbox"/> | ESTA PIEZA FORMA PARTE DE LA OBRA ANTERIOR | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |

(\*) Si la obra la constituye una sola pieza, únicamente requisitará un apartado. Si la obra la constituyen 2 o más piezas, deberá requisitar un apartado por cada pieza.  
(1) Es la clasificación que le dará a la obra como es: Pintura, Escultura, Grabado.

(2) Detallará la forma de trabajo y los materiales que utilizó en la obra.  
(3) Se debe anotar el número de piezas que conforman la obra de arte, ejemplo:

1 DE 1

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



4

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

REVERSO

HDA

2

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

6.5

RECARGO

SI

NO

TÍTULO DE LA OBRA

\_\_\_\_\_

CATEGORÍA (1)

\_\_\_\_\_

TÉCNICA (2)

NÚMERO DE PIEZA(S) QUE CONFORMAN LA OBRA (3)

\_\_\_\_\_

DE

\_\_\_\_\_

ENTREGA BASE DE LA PIEZA

SI

NO

\_\_\_\_\_

MEDIDAS

ALTO (CMS)

ANCHO (CMS)

PROFUNDO (CMS)

\_\_\_\_\_

AÑO DE PRODUCCIÓN

\_\_\_\_\_

VALOR (PARA EFECTOS DEL SEGURO)

ESTA PIEZA FORMA PARTE DE LA OBRA ANTERIOR

SI

NO

\_\_\_\_\_

6.6

RECARGO

SI

NO

TÍTULO DE LA OBRA

\_\_\_\_\_

CATEGORÍA (1)

\_\_\_\_\_

TÉCNICA (2)

NÚMERO DE PIEZA(S) QUE CONFORMAN LA OBRA (3)

\_\_\_\_\_

DE

\_\_\_\_\_

ENTREGA BASE DE LA PIEZA

SI

NO

\_\_\_\_\_

MEDIDAS

ALTO (CMS)

ANCHO (CMS)

PROFUNDO (CMS)

\_\_\_\_\_

AÑO DE PRODUCCIÓN

\_\_\_\_\_

VALOR (PARA EFECTOS DEL SEGURO)

ESTA PIEZA FORMA PARTE DE LA OBRA ANTERIOR

SI

NO

\_\_\_\_\_

6.7

RECARGO

SI

NO

TÍTULO DE LA OBRA

\_\_\_\_\_

CATEGORÍA (1)

\_\_\_\_\_

TÉCNICA (2)

NÚMERO DE PIEZA(S) QUE CONFORMAN LA OBRA (3)

\_\_\_\_\_

DE

\_\_\_\_\_

ENTREGA BASE DE LA PIEZA

SI

NO

\_\_\_\_\_

MEDIDAS

ALTO (CMS)

ANCHO (CMS)

PROFUNDO (CMS)

\_\_\_\_\_

AÑO DE PRODUCCIÓN

\_\_\_\_\_

VALOR (PARA EFECTOS DEL SEGURO)

ESTA PIEZA FORMA PARTE DE LA OBRA ANTERIOR

SI

NO

\_\_\_\_\_

6.8

RECARGO

SI

NO

TÍTULO DE LA OBRA

\_\_\_\_\_

CATEGORÍA (1)

\_\_\_\_\_

TÉCNICA (2)

NÚMERO DE PIEZA(S) QUE CONFORMAN LA OBRA (3)

\_\_\_\_\_

DE

\_\_\_\_\_

ENTREGA BASE DE LA PIEZA

SI

NO

\_\_\_\_\_

MEDIDAS

ALTO (CMS)

ANCHO (CMS)

PROFUNDO (CMS)

\_\_\_\_\_

AÑO DE PRODUCCIÓN

\_\_\_\_\_

VALOR (PARA EFECTOS DEL SEGURO)

ESTA PIEZA FORMA PARTE DE LA OBRA ANTERIOR

SI

NO

\_\_\_\_\_

(\*) Si la obra la constituye una sola pieza, únicamente requisitará un apartado. Si la obra la constituyen 2 o más piezas, deberá requisitar un apartado por cada pieza.

(\*) Es la clasificación que le dará a la obra como es: Pintura, Escultura, Grabado.

(\*) Detallará la forma de trabajo y los materiales que utilizó en la obra.

(\*) Se debe anotar el número de piezas que conforman la obra de arte, ejemplo:

1

DE

1

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



**5**

ANVERSO

**HDA**

**2**

**ANEXO 2**  
**DONACIÓN DE OBRAS**

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

EN CASO DE SER INSUFICIENTES LOS APARTADOS, DEBERÁ UTILIZAR TANTAS HOJAS DE ESTE ANEXO COMO SEAN NECESARIAS. SEÑALE EL NÚMERO DE HOJAS QUE PRESENTA, ANOTANDO EN EL PRIMER CAMPO EL NÚMERO CONSECUTIVO Y EN EL SEGUNDO CAMPO EL TOTAL DE HOJAS UTILIZADAS

HOJA  DE  HOJAS

**7**

**DONACIÓN DE OBRAS PINTURA(S), ESCULTURA(S), GRABADO(S), DIBUJO (S), COLLAGE(S), FOTOGRAFÍA(S), VIDEO(S) O INSTALACIÓN**

DEBERÁ ANOTAR EN CADA APARTADO LA INFORMACIÓN SOLICITADA DE LA OBRA QUE PAGA Y POR CADA UNA DE LAS PIEZAS QUE CONSTITUYA LA OBRA \*

**7.1**

|  |                             |                             |  |                                  |                                     |
|--|-----------------------------|-----------------------------|--|----------------------------------|-------------------------------------|
| RECARGO  | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> | ESTA PIEZA FORMA PARTE DE LA OBRA ANTERIOR:          | SI <input type="checkbox"/>      | NO <input type="checkbox"/>         |
| TÍTULO DE LA OBRA                              |                             |                             | <input type="text"/>                                 |                                  |                                     |
| CATEGORÍA(1)                                   |                             |                             | TÉCNICA(2)   |                                  |                                     |
| NÚMERO DE PIEZA(S) QUE CONFORMAN LA OBRA(3)    |                             |                             | DE <input type="text"/>                              | ENTREGA BASE DE LA PIEZA         |                                     |
| MEDIDAS  |                             |                             | ALTO (CMS) <input type="text"/>                      | ANCHO (CMS) <input type="text"/> | PROFUNDO (CMS) <input type="text"/> |
| AÑO DE PRODUCCIÓN                              |                             |                             | VALOR (PARA EFECTOS DEL SEGURO) <input type="text"/> |                                  |                                     |
| NOMBRE DEL MUSEO EN QUE SE EFECTUÓ LA DONACIÓN |                             |                             | FECHA DE RECEPCIÓN DEL MUSEO <input type="text"/>    |                                  |                                     |

**7.2**

|   |                             |                             |  |                                  |                                     |
|---|-----------------------------|-----------------------------|--|----------------------------------|-------------------------------------|
| RECARGO                                     | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> | ESTA PIEZA FORMA PARTE DE LA OBRA ANTERIOR:          | SI <input type="checkbox"/>      | NO <input type="checkbox"/>         |
| TÍTULO DE LA OBRA                           |                             |                             | <input type="text"/>                                 |                                  |                                     |
| CATEGORÍA(1)                                |                             |                             | TÉCNICA(2)   |                                  |                                     |
| NÚMERO DE PIEZA(S) QUE CONFORMAN LA OBRA(3) |                             |                             | DE <input type="text"/>                              | ENTREGA BASE DE LA PIEZA         |                                     |
| MEDIDAS                                     |                             |                             | ALTO (CMS) <input type="text"/>                      | ANCHO (CMS) <input type="text"/> | PROFUNDO (CMS) <input type="text"/> |
| AÑO DE PRODUCCIÓN                           |                             |                             | VALOR (PARA EFECTOS DEL SEGURO) <input type="text"/> |                                  |                                     |
| NOMBRE DEL MUSEO EN QUE SE EFECTUÓ LA       |                             |                             | FECHA DE RECEPCIÓN DEL MUSEO <input type="text"/>    |                                  |                                     |

**7.3**

|  |                             |                             |  |                                  |                                     |
|--|-----------------------------|-----------------------------|--|----------------------------------|-------------------------------------|
| RECARGO  | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> | ESTA PIEZA FORMA PARTE DE LA OBRA ANTERIOR:          | SI <input type="checkbox"/>      | NO <input type="checkbox"/>         |
| TÍTULO DE LA OBRA                              |                             |                             | <input type="text"/>                                 |                                  |                                     |
| CATEGORÍA(1)                                   |                             |                             | TÉCNICA(2)   |                                  |                                     |
| NÚMERO DE PIEZA(S) QUE CONFORMAN LA OBRA(3)    |                             |                             | DE <input type="text"/>                              | ENTREGA BASE DE LA PIEZA         |                                     |
| MEDIDAS  |                             |                             | ALTO (CMS) <input type="text"/>                      | ANCHO (CMS) <input type="text"/> | PROFUNDO (CMS) <input type="text"/> |
| AÑO DE PRODUCCIÓN                              |                             |                             | VALOR (PARA EFECTOS DEL SEGURO) <input type="text"/> |                                  |                                     |
| NOMBRE DEL MUSEO EN QUE SE EFECTUÓ LA DONACIÓN |                             |                             | FECHA DE RECEPCIÓN DEL MUSEO <input type="text"/>    |                                  |                                     |

( \* ) Si la obra la constituye una sola pieza, únicamente requisitará un apartado. Si la obra la constituyen 2 o más piezas, deberá requisitar un apartado por cada pieza.

( 1 ) Es la clasificación que le dará a la obra como es: Pintura, Escultura, Grabado.

( 2 ) Detallará la forma de trabajo y los materiales que utilizó en la obra.

( 3 ) Se debe anotar el número de piezas que conforman la obra de arte, ejemplo:

DE

**SE PRESENTA POR TRIPPLICADO CONJUNTAMENTE CON LA FORMA OFICIAL HDA2**

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



**6**

REVERSO

**HDA**  
**2**

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

**7.4**

RECARGO

SI

NO

ESTA PIEZA FORMA PARTE DE LA OBRA ANTERIOR

SI

NO

TÍTULO DE LA OBRA

CATEGORÍA (1)

TÉCNICA (2)

NÚMERO DE PIEZA(S) QUE CONFORMAN LA OBRA (3)

DE

ENTREGA BASE DE LA PIEZA

SI

NO

MEDIDAS

ALTO (CMS)

ANCHO (CMS)

PROFUNDO (CMS)

DURACIÓN (MINUTOS EN CASO DE VIDEOS)

AÑO DE PRODUCCIÓN

VALOR (PARA EFECTOS DEL SEGURO)

NOMBRE DEL MUSEO EN QUE SE EFECTUÓ LA DONACIÓN

FECHA DE RECEPCIÓN DEL MUSEO

**7.5**

TÍTULO DE LA OBRA

RECARGO

SI

NO

ESTA PIEZA FORMA PARTE DE LA OBRA ANTERIOR

SI

NO

CATEGORÍA (1)

TÉCNICA (2)

NÚMERO DE PIEZA(S) QUE CONFORMAN LA OBRA (3)

DE

ENTREGA BASE DE LA PIEZA

SI

NO

MEDIDAS

ALTO (CMS)

ANCHO (CMS)

PROFUNDO (CMS)

DURACIÓN (MINUTOS EN CASO DE VIDEOS)

AÑO DE PRODUCCIÓN

VALOR (PARA EFECTOS DEL SEGURO)

NOMBRE DEL MUSEO EN QUE SE EFECTUÓ LA DONACIÓN

FECHA DE RECEPCIÓN DEL MUSEO

**7.6**

TÍTULO DE LA OBRA

RECARGO

SI

NO

ESTA PIEZA FORMA PARTE DE LA OBRA ANTERIOR

SI

NO

CATEGORÍA (1)

TÉCNICA (2)

NÚMERO DE PIEZA(S) QUE CONFORMAN LA OBRA (3)

DE

ENTREGA BASE DE LA PIEZA

SI

NO

MEDIDAS

ALTO (CMS)

ANCHO (CMS)

PROFUNDO (CMS)

DURACIÓN (MINUTOS EN CASO DE VIDEOS)

AÑO DE PRODUCCIÓN

VALOR (PARA EFECTOS DEL SEGURO)

NOMBRE DEL MUSEO EN QUE SE EFECTUÓ LA DONACIÓN

FECHA DE RECEPCIÓN DEL MUSEO

(\*) Si la obra la constituye una sola pieza, únicamente requisitará un apartado. Si la obra la constituyen 2 o más piezas, deberá requisitar un apartado por cada pieza.

(1) Es la clasificación que le dará a la obra como es: Pintura, Escultura, Grabado, Dibujo, Collage, Fotografía, Video o Instalación.

(2) Detallará la forma de trabajo y los materiales que utilizó en la obra.

(3) Se debe anotar el número de piezas que conforman la obra de arte, ejemplo

**1**

DE

**1**

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



ANEXO

HDA  
3

2025

**PAGO EN ESPECIE  
DONACIÓN A MUSEOS**

NOMBRE DEL MUSEO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O  
DIRECTOR
NÚMERO TOTAL DE OBRAS RECIBIDAS  
COMO PAGO DE IVA E ISR

EJERCICIO FISCAL

**DOMICILIO FISCAL DEL MUSEO**

CALLE

NO. Y/O  
LETRA  
EXTERIORNO. Y/O  
LETRA  
INTERIORENTRE LAS CALLES  
DE

Y DE

COLONIA

ENTIDAD  
FEDERATIVAMUNICIPIO O  
ALCALDÍA

CÓDIGO POSTAL

CORREO  
ELECTRÓNICO

TELÉFONO

**DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS**

No. DE OFICIO O  
DOCUMENTO DE  
ACEPTACIÓN

NOMBRE DEL ARTISTA

1

SEUDÓNIMO

TÍTULO DE LA OBRA

CATEGORÍA (1)

TÉCNICA (2)

MEDIDAS

ALTO  
(CMS)ANCHO  
(CMS)PROFUNDO  
(CMS)DURACIÓN  
(minutos en  
caso de videos)

AÑO DE PRODUCCIÓN

NÚMERO DE PIEZAS QUE  
CONFORMAN LA OBRAFECHA DE RECEPCIÓN DEL  
MUSEO
FECHA DE ACEPTACIÓN DE  
COMITÉNo. DE OFICIO O  
DOCUMENTO DE  
ACEPTACIÓN

NOMBRE DEL ARTISTA

2

SEUDÓNIMO

TÍTULO DE LA OBRA

CATEGORÍA (1)

TÉCNICA (2)

MEDIDAS

ALTO  
(CMS)ANCHO  
(CMS)PROFUNDO  
(CMS)DURACIÓN  
(minutos en  
caso de videos)

AÑO DE PRODUCCIÓN

NÚMERO DE PIEZAS QUE  
CONFORMAN LA OBRAFECHA DE RECEPCIÓN DEL  
MUSEO
FECHA DE ACEPTACIÓN DE  
COMITÉ

(1) Es la clasificación que le dará a la obra, por ejemplo: Pintura, Escultura, Grabado y Gráfica, Dibujo, Collage, Fotografía, Video, Instalación, etc.

(2) Detallará la forma de trabajo que utilizó en la obra.

(3) Si la obra se compone de más de una pieza, deberá anotar las medidas totales.

(4) Se debe anotar el número de piezas separadas que conforman la obra de arte. Por ejemplo, en el caso de un tríptico: 3.

(\*) En caso de contar con número de serie ej. (1/100), puede indicarlo después del título.

LO ANTERIOR APEGADO AL ARTÍCULO 7-C DE LA LEY DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y DEL "DECRETO QUE OTORGÁ FACILIDADES PARA EL PAGO DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y AL VALOR AGREGADO Y CONDONA PARCIALMENTE AL PRIMERÓ DE ELLOS, QUE CAUSEN LAS PERSONAS DEDICADAS A LAS ARTES PLÁSTICAS, CON OBRAS DE SU PRODUCCIÓN, Y QUE FACILITA EL PAGO DE LOS IMPUESTOS POR LA ENAJENACIÓN DE OBRAS ARTÍSTICAS Y ANTIGÜEDADES PROPIEDAD DE PARTICULARES", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE OCTUBRE DE 1994, MODIFICADO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2006 Y 5 DE NOVIEMBRE DE 2007 EN EL ARTÍCULO TERCERO, EL ARTÍCULO NOVENO Y EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.

**SE PRESENTA POR TRIPPLICADO**

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



2

REVERSO  
HDA  
3

|   |               |  |             |                |
|---|---------------|--|-------------|----------------|
| No. DE OFICIO O DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN |               |  |             |                |
| NOMBRE DEL ARTISTA                      |               |  |             |                |
| SEUDÓNIMO                               |               |  |             |                |
| TÍTULO DE LA OBRA                       |               |  |             |                |
| 3                                       | CATEGORÍA (1) |  | TÉCNICA (2) |                |
|   | MEDIDAS       | ALTO (CMS)                             | ANCHO (CMS) | PROFUNDO (CMS) |
| AÑO DE PRODUCCIÓN                       |               | NÚMERO DE PIEZAS QUE CONFORMAN LA OBRA |             |                |
| FECHA DE RECEPCIÓN DEL MUSEO            |               | FECHA DE ACEPTACIÓN DE COMITÉ          |             |                |
| No. DE OFICIO O DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN |               |  |             |                |
| NOMBRE DEL ARTISTA                      |               |  |             |                |
| SEUDÓNIMO                               |               |  |             |                |
| TÍTULO DE LA OBRA                       |               |  |             |                |
| 4                                       | CATEGORÍA (1) |  | TÉCNICA (2) |                |
|   | MEDIDAS       | ALTO (CMS)                             | ANCHO (CMS) | PROFUNDO (CMS) |
| AÑO DE PRODUCCIÓN                       |               | NÚMERO DE PIEZAS QUE CONFORMAN LA OBRA |             |                |
| FECHA DE RECEPCIÓN DEL MUSEO            |               | FECHA DE ACEPTACIÓN DE COMITÉ          |             |                |
| No. DE OFICIO O DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN |               |  |             |                |
| NOMBRE DEL ARTISTA                      |               |  |             |                |
| SEUDÓNIMO                               |               |  |             |                |
| TÍTULO DE LA OBRA                       |               |  |             |                |
| 5                                       | CATEGORÍA (1) |  | TÉCNICA (2) |                |
|   | MEDIDAS       | ALTO (CMS)                             | ANCHO (CMS) | PROFUNDO (CMS) |
| AÑO DE PRODUCCIÓN                       |               | NÚMERO DE PIEZAS QUE CONFORMAN LA OBRA |             |                |
| FECHA DE RECEPCIÓN DEL MUSEO            |               | FECHA DE ACEPTACIÓN DE COMITÉ          |             |                |

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



### 3. Ley del IEPS

|   |  |                                      |  |  |                          |   |                             |
|---|--|--------------------------------------|--|--|--------------------------|---|-----------------------------|
| SELLO DEL RELOJ FRANQUEADOR   | <b>SOLICITUD DE MARBETES O PRECINTOS PARA BEBIDAS ALCOHÓLICAS NACIONALES</b><br>(PRODUCCIÓN Y/O ENVASAMIENTO NACIONAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN V, DE LA LEY DEL IEPS) |                                      |  | REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES   |                          |   |                             |
|   |  |                                      | CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN   |  |                          |   |                             |
|   |  |                                      | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PADRÓN DE CONTRIBUYENTES DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS           |  |                          |   |                             |
| <b>1 DATOS DEL CONTRIBUYENTE</b>  |  |                                      |  |  |                          |   |                             |
| APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) _____   |  |                                      |  |  |                          |   |                             |
| DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL _____   |  |                                      |  |  |                          |   |                             |
| DOMICILIO FISCAL  |  | CALLE _____                          | NO. Y/O LETRA EXTERIOR _____   | NO. Y/O LETRA INTERIOR _____   |                          |   |                             |
|   |  | ENTRE LAS CALLES DE _____ Y DE _____ |  |  |                          |   |                             |
|   |  | COLONIA _____                        | MUNICIPIO O ALCALDÍA _____   | CÓDIGO POSTAL _____  |                          |   |                             |
|   |  | LOCALIDAD _____                      | ENTIDAD FEDERATIVA _____   | TELÉFONO _____   |                          |   |                             |
|   |  | CORREO ELECTRÓNICO _____             |  |  |                          |   |                             |
| <b>2 DATOS DE MARBETES O PRECINTOS (Ver instrucción 5)</b>  |  |                                      |  |  |                          |   |                             |
| 2.1 MARQUE CON "X" SI SE TRATA DE:  |  |                                      |  |  |                          |   |                             |
| MARBETES  | BEBIDAS ALCOHÓLICAS NACIONALES   | <input type="checkbox"/>             | BEBIDAS ALCOHÓLICAS NACIONALES CON CONTRATO, O CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD          | <input type="checkbox"/>   | VINOS DE MESA            | <input type="checkbox"/>                            |                             |
| PRECINTOS   | BEBIDAS ALCOHÓLICAS NACIONALES A GRANEL  | <input type="checkbox"/>             | BEBIDAS ALCOHÓLICAS NACIONALES A GRANEL CON CONTRATO, O CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD | <input type="checkbox"/>   | VINOS DE MESA A GRANEL   | <input type="checkbox"/>                            |                             |
| 2.2   |  |                                      | FECHA DEL ÚLTIMO IEPS PAGADO POR ENAJENACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS                    | FECHA DEL ÚLTIMO IEPS PAGADO   | DÍA                      | MES   | AÑO                         |
| CANTIDAD DE MARBETES O PRECINTOS  |  |                                      |  | X VALOR UNITARIO DEL MARBETE O PRECINTO                                    |                          |   |                             |
| FECHA DE PAGO COMPROBANTE BANCARIO DE PAGO (DPA's)  |  |                                      | DÍA  | MES  | AÑO                      | = TOTAL PAGADO COMPROBANTE BANCARIO DE PAGO (DPA's) |                             |
| <b>3 EXCLUSIVO PARA SOLICITUDES DE MARBETES O PRECINTOS PARA BEBIDAS ALCOHÓLICAS NACIONALES CON CONTRATO O CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD</b> |  |                                      |  |  |                          |   |                             |
| 3.1 MARQUE CON "X" SI SE TRATA DE:  |  |                                      |  |  |                          |   |                             |
| CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD (1)  |  | <input type="checkbox"/>             | VIGENCIA DEL CONTRATO O CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD                                 | DEL  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>                            | <input type="checkbox"/> AL |
| CONTRATO (2)  |  | <input type="checkbox"/>             | FECHA DE REGISTRO DEL CONTRATO O CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD ANTE EL I.M.P.I.       | <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |                          |   |                             |
| (1) El convenio de corresponsabilidad se utiliza para tequila de acuerdo a las Normas Oficiales Mexicanas (NOM's) aplicables.                 |  |                                      |  |  |                          |   |                             |
| (2) El contrato se utiliza para bebidas diferentes del tequila de acuerdo a las Normas Oficiales Mexicanas (NOM's) aplicables.                |  |                                      |  |  |                          |   |                             |

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

**2**

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

En caso de ser insuficientes los renglones, deberá utilizar tantas hojas de esta forma oficial como sean necesarias. Señale el número de hojas que presenta, anotando en el primer campo el número consecutivo y en el segundo campo el total de hojas utilizadas.

HOJA  DE  HOJAS

**3.1 EXCLUSIVO PARA SOLICITUDES DE MARBETES O PRECINTOS PARA BEBIDAS ALCOHÓLICAS NACIONALES CON CONTRATO O CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD (Continuación)**

**3.2 DATOS DEL CONTRIBUYENTE CON EL QUE SE EFECTÚA CONTRATO O CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

CALLE

NO. Y/O  
LETRA  
EXTERIOR

NO. Y/O  
LETRA  
INTERIOR

ENTRE LAS CALLES DE

Y DE

COLONIA

MUNICIPIO O  
ALCALDÍA

CÓDIGO  
POSTAL

LOCALIDAD

ENTIDAD  
FEDERATIVA

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

**3.3 DOMICILIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN O ENVASAMIENTO**

CALLE

NO. Y/O  
LETRA  
EXTERIOR

NO. Y/O  
LETRA  
INTERIOR

ENTRE LAS CALLES DE

Y DE

COLONIA

MUNICIPIO O  
ALCALDÍA

CÓDIGO  
POSTAL

LOCALIDAD

ENTIDAD  
FEDERATIVA

TELÉFONO

CALLE

NO. Y/O  
LETRA  
EXTERIOR

NO. Y/O  
LETRA  
INTERIOR

ENTRE LAS CALLES DE

Y DE

COLONIA

MUNICIPIO O  
ALCALDÍA

CÓDIGO  
POSTAL

LOCALIDAD

ENTIDAD  
FEDERATIVA

TELÉFONO

CALLE

NO. Y/O  
LETRA  
EXTERIOR

NO. Y/O  
LETRA  
INTERIOR

ENTRE LAS CALLES DE

Y DE

COLONIA

MUNICIPIO O  
ALCALDÍA

CÓDIGO  
POSTAL

LOCALIDAD

ENTIDAD  
FEDERATIVA

TELÉFONO

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

3

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

**3 EXCLUSIVO PARA SOLICITUDES DE MARBETES O PRECINTOS PARA BEBIDAS ALCOHÓLICAS NACIONALES CON CONTRATO O CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD (Continuación)**

3.4

DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS QUE SE UTILIZARÁN

FABRICANTE

MARCA

MODELO

NÚMERO DE SERIE

PAÍS DE ORIGEN

TIPO DE MAQUINARIA

CAPACIDAD (LTS. 55/24 HRS.)

VELOCIDAD (LITROS/ MINUTO)

PLATOS

VÁLVULAS

ALAMBRIQUES

**4 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO PARA RECOGER MARBETES O PRECINTOS**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA FORMA OFICIAL SON CIERTOS PARA CONTRATOS O CONVENIOS DE CORRESPONSABILIDAD Y ME COMPROMETO A INFORMAR AL SAT AL TÉRMINO DE SU VIGENCIA O EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA EN LOS TÉRMINOS DE LA(S) REGLA(S) DE LA RMF VIGENTE.

FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE O BIEN DEL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL MANDATO CON EL QUE SE OSTENTA NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO

**5 DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑARÁ A ESTA FORMA OFICIAL**

La documentación que acompañará a esta forma oficial, la podrá consultar en el Portal del SAT ([www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx))

6

INSTRUCCIONES

1. Esta forma oficial debe ser llenada haciendo a notaciones dentro de los campos establecidos para ella.
2. Esta forma oficial deberá presentarse en línea en el Portal del SAT, a través del Portal de Ingresos con RFC y Contraseña.
3. Anotar el RFC del contribuyente a 12 ó 13 posiciones según corresponda, cuidando que no falte ningún número o letra.
4. Se anotará la Clave Única de Registro de Población (CURP) de las personas físicas a 18 posiciones en los espacios que correspondan.
5. Se debe llenar un formato para una solicitud de marbete y/o precinto nacionales.

**6. RUBRO 1. DATOS DEL CONTRIBUYENTE.**

- Anotar el nombre, denominación o razón social del contribuyente.
- Se detalla el domicilio del contribuyente.
- Eliminar teléfono del contribuyente a 10 posiciones, en el que se le pueda localizar y/o dejar recados.

**7. RUBRO 2. DATOS DE MARBETES O PRECINTOS.**

- **bebidas alcohólicas nacionales.** Son las producidas, envasadas o fabricadas por el propio contribuyente en territorio nacional.
- **bebidas alcohólicas nacionales con contrato o convenio de corresponsabilidad.**

**SABIDURÍA.** Son las producidas, fabricadas o envasadas por un contribuyente de bebidas alcohólicas que por medio de un contrato o convenio con personas físicas y/o morales, le efectúen a este último la fabricación, producción o envasamiento de sus productos en territorio nacional.

**Apartado 2.2.**

- **IMPORTE DEL ÚLTIMO IEPS PAGADO POR ENAJENACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.** Anotar el importe del último pago de IEPS efectuado por concepto de enajenación de bebidas alcohólicas.
- **FECHA DEL ÚLTIMO IEPS PAGADO.** Anotar la fecha del último pago del IEPS efectuado.

- **CANTIDAD DE MARBETES O PRECINTOS.** Anotar la cantidad en número de marbete o precintos nacionales a solicitar, los cuales deben ser solicitados en múltiplos de 1000.
- **VALOR UNITARIO DEL MARBETE O PRECINTO.** Anotar en moneda nacional, el costo vigente de cada marbete o precinto.

- **FECHA DE PAGO COMPROBANTE BANCARIO DE PAGO (DPA's).** Anotar la fecha en la cual se hizo el pago de Derechos, Productos y Aprovechamientos, según corresponda, de los marbete o precintos nacionales solicitados.

- **TOTAL PAGADO COMPROBANTE BANCARIO DE PAGO (DPA's).** El total pagado en moneda nacional de marbete o precintos nacionales solicitados, resulta de la multiplicación del número de marbete o precinto solicitados por el valor unitario del marbete o precinto nacional.

- **RUBRO 3. EXCLUSIVO PARA SOLICITUDES DE MARBETES O PRECINTOS PARA BEBIDAS ALCOHÓLICAS NACIONALES CON CONTRATO O CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD. CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD.** Es el acuerdo entre dos contribuyentes para que uno fabrique, produzca o envasé el tequila y/o mezcal del otro contribuyente y una vez concluido el proceso correspondiente, se obliga a suministrarlos a este último.

**7. CONTRATO. Documento a través del cual el productor o fabricante acuerdan con el comercializador la producción, fabricación o envasamiento de bebidas alcohólicas y una vez concluido el proceso correspondiente, se obliga a suministrarlos a este último.**

**8. VIGENCIA DEL CONTRATO O CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD.** Anotar la fecha de inicio y conclusión de la vigencia del contrato o convenio de corresponsabilidad según corresponda.

**9. FECHA DE REGISTRO DEL CONTRATO O CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD ANTE EL I.M.P.I.** Anotar la fecha de registro del contrato, o convenio de corresponsabilidad, según corresponda, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (I.M.P.I.).

**Apartado 3.2. DATOS DEL CONTRIBUYENTE CON EL QUE SE EFECTÚA CONTRATO O CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD.**

- Anotar el RFC del contribuyente con el cual se efectúa contrato, o convenio de corresponsabilidad, a 12 ó 13 posiciones según corresponda, cuidando que no falte ningún número o letra.

- Anotar el nombre, denominación o razón social del contribuyente con el cual se efectúa contrato, o convenio de corresponsabilidad, según corresponda.

- Anotar el domicilio del contribuyente con el cual se efectúa contrato, o convenio de corresponsabilidad.

**Apartado 3.3. DOMICILIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN O ENVASAMIENTO.**

- Anotar el(s) domicilio(s) del(de los) establecimientos de fabricación, producción o envasamiento.

**Apartado 3.4. DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS QUE SE UTILIZARÁN.**

- **NUMERO DE SERIE.** Número de serie de la factura.

- **PAÍS DE ORIGEN.** País del cual se compró la maquinaria, de acuerdo al Catálogo de Países.

- **TIPO DE MAQUINARIA.** Destilación, envasamiento o afejamiento.

- **CAPACIDAD (LTS. 55/24 HRS.).** Sólo llenarse para maquinaria de destilación o afejamiento. En caso de ser barricas de afejamiento la capacidad se mide en litros.

- **VELOCIDAD.** En caso de ser equipo de envasamiento (litros/minuto).

- **PLATOS.**Cantidad de platos del equipo de destilación.

- **VÁLVULAS.**Cantidad de válvulas del equipo de envasamiento.

- **ALAMBRIQUES.**Cantidad de conectores del equipo de destilación.

**9. RUBRO 4. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO PARA RECOGER MARBETES O PRECINTOS.**

- Anotar el RFC la CURP y nombre del representante legal autorizado para recoger marbete o precinto.

- Firma del contribuyente o representante legal autorizado para recoger marbete o precinto, que promueve la solicitud.

- Para cualquier aclaración en llenado de esta forma oficial, puede comunicarse a MarcaSAT al 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728, y solicitar que te transfieran a la línea de atención de marbete, precintos y códigos de seguridad.

**10. CANALES DE ATENCIÓN PARA QUEJAS Y DENUNCIAS:**

- Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias)
- Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx
- En el Portal del SAT;
- <https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia>
- Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT;
- MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



31  
A  
31AP1A16

SELLO DEL RELOJ FRANQUEADOR

**SOLICITUD DE MARBETES O PRECINTOS  
PARA IMPORTACIÓN DE BEBIDAS  
ALCOHÓLICAS**  
(EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN V,  
DE LA LEY DEL IEPS)

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL  
PADRÓN DE CONTRIBUYENTES DE BEBIDAS  
ALCOHÓLICAS DEL RFC

ANVERSO

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PADRÓN DE  
CONTRIBUYENTES DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL RFC

1

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

APELLIDO PATERNO,  
MATERNO Y NOMBRE(S)

DENOMINACIÓN O  
RAZÓN SOCIAL

CALLE

ENTRE LAS  
CALLEZAS DE

COLONIA

LOCALIDAD

CORREO  
ELECTRÓNICO

NO. Y/O LETRA  
EXTERIOR

NO. Y/O LETRA  
INTERIOR

Y DE

MUNICIPIO O  
ALCALDIA

ENTIDAD  
FEDERATIVA

CÓDIGO  
POSTAL

TELÉFONO

**DOMICILIO FISCAL**

2 **DATOS DE LOS MARBETES O PRECINTOS (Ver instrucción 5)**

2.1 MARQUE CON "X" SI SE TRATA DE:  
SOLICITUD ANTICIPADA DE  
MARBETES Y/O PRECINTOS

SOLICITUD  
POSTERIOR A  
UNA ANTICIPADA

2.2 MARQUE CON "X" SI LOS MARBETES O PRECINTOS SERÁN ADHERIDOS EN:

PAÍS DE ORIGEN (1)  ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO:

MARBETES: BEBIDAS ALCOHÓLICAS

ADUANA:  RECINTO  
FISCAL

RECINTO  
FISCALIZADO

RECINTO  
FISCALIZADO  
ESTRÁTÉGICO

PRECINTOS: BEBIDAS ALCOHÓLICAS  
A GRANEL

VINOS DE MESA  
VINOS DE MESA  
A GRANEL

OTRA (CONFORME A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL)

2.3 MARQUE CON "X" SI SE TRATA DE IMPORTACIÓN OCASIONAL (1)

2.4

CANTIDAD DE MARBETES O PRECINTOS

VALOR UNITARIO DEL MARBETE O PRECINTO

DÍA  MES  AÑO

FECHA DE PAGO COMPROBANTE BANCARIO DE  
PAGO (DPA's)

= TOTAL PAGADO COMPROBANTE BANCARIO DE  
PAGO (DPA's)

3 **INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE VAN A SER ADHERIDOS LOS MARBETES: EN ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO, ADUANA  
(RECINTO FISCAL, RECINTO FISCALIZADO O RECINTO FISCALIZADO ESTRÁTÉGICO) E IMPORTACIÓN OCASIONAL**

REGISTRO FEDERAL DE  
CONTRIBUYENTES

APELLIDO PATERNO,  
MATERNO Y NOMBRE(S)

DENOMINACIÓN O  
RAZÓN SOCIAL

CALLE

ENTRE LAS  
CALLEZAS DE

COLONIA

LOCALIDAD

Y DE

NO. Y/O  
LETRA  
EXTERIOR

NO. Y/O  
LETRA  
INTERIOR

MUNICIPIO O  
ALCALDIA

ENTIDAD  
FEDERATIVA

CÓDIGO  
POSTAL

TELÉFONO

(1) Previo a la internación a territorio nacional. Se utilizará para  
mARBETES y precINTOS.

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miselánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.





REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

3

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

ANVERSO

31  
A

31AP3A16

**8 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO PARA RECOGER MARBETES O PRECINTOS**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

APELLIDO  
PATERNO

APELLIDO  
MATERNO

NOMBRE(S)

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA FORMA OFICIAL SON CIERTOS. PARA EL CASO DE SOLICITUD(ES) DE MARBETES O PRECINTOS PARA SER ADHERIDOS PREVIAMENTE A LA INTERNACION A TERRITORIO NACIONAL DE LOS PRODUCTOS (PAÍS DE ORIGEN); ME COMPROMETO A IMPORTAR LAS MERCANCÍAS EN UN PERÍODO NO MAYOR A 150 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE MARBETES O PRECINTOS.

FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE O BIEN DEL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN MANIFESTABA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A ESTA FECHA EL MANDATO CON EL QUE SE OS TENTAN HABER HABIDO MODIFICADO O REVOCADO

9

**DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑARÁ A ESTA FORMA OFICIAL**

La documentación que acompañará a esta forma oficial, la podrá consultar en el Portal del SAT ([www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx))

10

**INSTRUCCIONES**

1. Esta forma oficial debe ser llenada haciendo anotaciones dentro de los campos establecidos para ello.
2. Esta forma oficial deberá presentarse en línea en el Portal del SAT, a través de Mi Portal ingresando con RFC y Contraseña.
3. Anotar el RFC del contribuyente a 12 ó 13 posiciones según corresponda, cuidando que no falte ningún número o letra.
4. Se anotará la Clave Única de Registro de Población (CURP) de las personas físicas a 18 posiciones en los espacios que correspondan.
5. Se presentará una solicitud para marbetes de bebidas alcohólicas y otra para precintos.
6. **RUBRO 1. DATOS DEL CONTRIBUYENTE.**
  - Anotar el nombre, denominación o razón social del contribuyente que realiza la importación.
  - Se detalla el domicilio del contribuyente que realiza la importación.
  - El número telefónico del contribuyente a 10 posiciones, en el que se le pueda localizar y/o dejar recados.
7. **RUBRO 2. DATOS DE LOS MARBETES O PRECINTOS.**
  - Partido 2.1
    - **SOLICITUD ANTICIPADA DE MARBETES Y/O PRECINTOS.** Podrá solicitarse si se cumplen los requisitos de la Regla 5.2.7. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.
    - **SOLICITUD POSTERIOR A UNA ANTICIPADA.** Deben cumplirse los requisitos establecidos en la ficha de trámite 2/IEPS del Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.
  - Partido 2.3
    - **IMPORTACIÓN OCASIONAL.** Sólo si los marbetes o precintos de importación solicitados son para importación ocasional de bebidas alcohólicas. En los términos de las Reglas de Carácter General en materia de Comercio Exterior.
  - **CANTIDAD DE MARBETES O PRECINTOS.** Anotar la cantidad de número de marbetes o precintos de importación solicitados.
8. **RUBRO 7. DATOS DE LA IMPORTACIÓN.**
  - **FECHA DE INTERNACION DE LAS MERCANCÍAS AL PAÍS.** Anotar la fecha en la cual se internará la mercancía al país.
  - **NÚMERO DE ENVASES O RECIPIENTES A IMPORTAR.** Anotar la cantidad de envases con bebidas alcohólicas para marbetes o recipientes que contengan bebidas alcohólicas para precintos.
9. **RUBRO 8. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO PARA RECOGER MARBETES O PRECINTOS.**
  - Anotar el RFC, la CURP y nombre del representante legal autorizado para recoger marbetes o precintos.
  - Firma del contribuyente o representante legal autorizado para recoger marbetes o precintos, que promueve la solicitud.
10. Para cualquier aclaración en el llenado de esta forma oficial, puede comunicarse a MarcaSAT al 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728, y solicitar que te transfieran a la línea de atención de marbetes, precintos y códigos de seguridad.
11. Canales de atención para Quejas y denuncias:
  - Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias)
  - Correo electrónico: [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx)
  - En el Portal del SAT: <https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia>
  - Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.
  - MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



IEPS8

## REGISTRO DE DESTRUCCIÓN DE ENVASES

|  |  |
|--|--|
| <b>DATOS DEL CONTRIBUYENTE</b>             |  |
| <b>NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL</b> |  |
| <b>R.F.C.</b>                              |  |
| <b>DOMICILIO FISCAL</b>                    |  |

| DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL |       |
|-------------------------------|-------|
| NOMBRE                        |       |
| R.F.C.                        | FIRMA |

**SEMANA QUE AMPARA (DD/MM) – (DD/MM)**

\* En caso de que se trate de inventarios de bebidas alcohólicas no obligados a tener marbete adherido, se deberá hacer esta precisión.

Formato de reproducción libre

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



Solicitud de registro en el padrón de contribuyentes de Bebidas Alcohólicas del RFC

RE-1

Lugar y Fecha de Solicitud

Anote la letra correspondiente:  
**A** = Alta en el padrón (deberá proporcionar todos los datos de la forma fiscal).  
**M** = Cambio de representante(s) legal(es) autorizado(s) para recoger marbetes y/o precintos.

Trámite que solicita

- |   |  |  |  |
|---|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> Inscripción como productor (fabricante o envasador de bebidas alcohólicas) | <input type="checkbox"/> Inscripción como importador (Importa bebidas alcohólicas) | <input type="checkbox"/> Inscripción como productor e importador | <input type="checkbox"/> Comercializador (Celebra contrato con un tercero) |
|---|--|--|--|

1. Datos del contribuyente

Persona física

|                   |  |
|-------------------|--|
| CURP:             |  |
| RFC:              |  |
| Nombre(s):        |  |
| Primer apellido:  |  |
| Segundo apellido: |  |

Persona moral

|                              |  |
|------------------------------|--|
| RFC:                         |  |
| Denominación o Razón social: |  |

Correo electrónico del Contribuyente (Registrado en Buzón Tributario)

Domicilio fiscal

|                  |  |                  |  |           |   |
|------------------|--|------------------|--|-----------|---|
| Código postal:   |  | Calle:           | (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.) |           |   |
| Número exterior: |  | Número interior: |  | Colonia:  | (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.) |
| Localidad:       |  |                  | Municipio o Alcaldía:  |           |   |
| Estado o Ciudad  |  |                  | Entre que calles:  |           |   |
| Calle posterior: |  |                  | Descripción de la ubicación:   |           |   |
|                  |  |                  |  | Teléfono: |   |

Página [1] de [4]

**Contacto**

AV. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
 Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
 MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
 (+52) 55 627 22 728

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



**2. Datos del (os) representante(s) legal(es) autorizado(s) para recoger marbetes y/o precintos**

|          |                  |  |
|----------|------------------|--|
| 2.1 CURP | Nombre(s):       | Firma  |
|          |                  |  |
| RFC      | Primer apellido: | Firma del representante legal que manifiesta bajo protesta de decir verdad que el mandato con el que se acredita no le ha sido modificado o revocado a la fecha. |
|          | Segundo apellido |  |
| 2.2 CURP | Nombre(s):       | Firma  |
|          |                  |  |
| RFC      | Primer apellido: | Firma del representante legal que manifiesta bajo protesta de decir verdad que el mandato con el que se acredita no le ha sido modificado o revocado a la fecha. |
|          | Segundo apellido |  |

**3. Domicilio(s) en donde se fabrican, producen, envasan y/o almacenan**

En caso de requerir más campos para registrar domicilios adicionales, utilizará tantos ejemplares de la forma RE-1 como sean necesarias

|   |                  |
|---|------------------|
| 3.1 Domicilio <input type="checkbox"/> de <input type="checkbox"/><br>Marque con "x" si en el domicilio que indica fabrica o produce <input type="checkbox"/> envasa <input type="checkbox"/> almacena <input type="checkbox"/> |                  |
| Código postal:  |                  |
| Calle:<br>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)  |                  |
| Número exterior:  | Número interior: |
| Colonia:<br>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)   |                  |
| Localidad:  |                  |
| Municipio o Alcaldía:   |                  |
| Estado o Ciudad:  |                  |
| Entre que calles:   | Calle posterior: |
| Descripción de la ubicación:  | Teléfono:        |

|   |                  |
|---|------------------|
| 3.2 Domicilio <input type="checkbox"/> de <input type="checkbox"/><br>Marque con "x" si en el domicilio que indica fabrica o produce <input type="checkbox"/> envasa <input type="checkbox"/> almacena <input type="checkbox"/> |                  |
| Código postal:  |                  |
| Calle:<br>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)  |                  |
| Número exterior:  | Número interior: |
| Colonia:<br>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)   |                  |
| Localidad:  |                  |
| Municipio o Alcaldía:   |                  |
| Estado o Ciudad:  |                  |
| Entre que calles:   | Calle posterior: |
| Descripción de la ubicación:  | Teléfono:        |

Página [2] de [4]

**Contacto**

AV. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



**3. Domicilio (s) en donde se fabrican, producen, envasan y/o almacenan**

|   |                  |
|---|------------------|
| 3.3 Domicilio <input type="checkbox"/> de <input type="checkbox"/><br>Marque con "x" si en el domicilio que indica fabrica o produce <input type="checkbox"/> envasa <input type="checkbox"/> almacena <input type="checkbox"/> |                  |
| Código postal:  |                  |
| Calle:<br>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)  |                  |
| Número exterior:  | Número interior: |
| Colonia:<br>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)   |                  |
| Localidad:  |                  |
| Municipio o Alcaldía:   |                  |
| Estado o Ciudad:  |                  |
| Entre que calles:   | Calle posterior: |
| Descripción de la ubicación:  | Teléfono:        |

|   |                  |
|---|------------------|
| 3.4 Domicilio <input type="checkbox"/> de <input type="checkbox"/><br>Marque con "x" si en el domicilio que indica fabrica o produce <input type="checkbox"/> envasa <input type="checkbox"/> almacena <input type="checkbox"/> |                  |
| Código postal:  |                  |
| Calle:<br>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)  |                  |
| Número exterior:  | Número interior: |
| Colonia:<br>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)   |                  |
| Localidad:  |                  |
| Municipio o Alcaldía  |                  |
| Estado o Ciudad:  |                  |
| Entre que calles:   | Calle posterior: |
| Descripción de la ubicación:  | Teléfono:        |

**4. Datos del representante legal**

|      |                   |
|------|-------------------|
| CURP | Nombre (s):       |
|      | Primer apellido:  |
| RFC  | Segundo apellido: |
|      |                   |

Página [3] de [4]

**Contacto**

AV. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



### 5. Firma de representante legal

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en esta forma oficial son ciertos

Firma

Firma del contribuyente o bien, del representante legal quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que el mandato con el que se acredita no le ha sido modificado o revocado a la fecha

### 6. Documentos que deben acompañar a la forma oficial RE-1

La documentación que debe acompañar a la Forma Oficial RE-1 "Solicitud de registro en el padrón de contribuyentes de Bebidas Alcohólicas del RFC" la puede consultar en el Portal del SAT [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), opción: Trámites del RFC, Inscripción al RFC, Insribete al padrón de contribuyentes de Bebidas Alcohólicas en el RFC.

### 7. Instrucciones

1. Esta forma oficial será llenada a máquina. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos.
2. Los contribuyentes personas físicas, que cuenten con la Clave Única de Registro de Población (CURP), la anotarán a 18 posiciones en el espacio correspondiente.
3. Los Domicilio(s) en donde se fabrican, producen, envasan y/o almacenan. Cuando el contribuyente fabrique, produzca, envasé o almacene alcohol y bebidas alcohólicas, en un domicilio distinto al fiscal, deberá indicar el domicilio correspondiente en este rubro.
4. En el caso de ser Representante Legal, debe llenar también el apartado 2. Datos del (os) representante(s) legal(es) autorizado(s) para recoger marbetes y/o precintos.
5. En el caso de que sean varios los domicilios en los que lleva a cabo las actividades mencionadas, indicará el número consecutivo en el primer campo identificado con la leyenda "domicilio" y en el segundo campo el número total de ellos.
6. Cuando se requiera dar de alta un domicilio adicional, se deberá presentar la forma RE-1 señalando el total de domicilios en donde se fabrica, produce, envasa o almacena, tanto los registrados con anterioridad como los que da de alta.

Para cualquier aclaración en el llenado de esta forma oficial, podrá comunicarse a MarcaSAT desde cualquier parte del país 55 627 22 728. Quejas y denuncias al 55 8852 2222, o bien, a la dirección de correo electrónico [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx)  
"Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal".  
"Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente que le corresponda y/o a través de [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)".

### Contacto

AV. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



#### 4. Ley Federal del ISAN

ANVERSO  
**11**  
11P1A16

CERTIFICACIÓN O SELLO DEL BANCO

**PAGO PROVISIONAL  
DEL IMPUESTO SOBRE  
AUTOMÓVILES NUEVOS**

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES  
NOMBRE DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA

PERÍODO  
MES      AÑO      MES      AÑO

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES  
(cantidades sin centavos, alineadas a la derecha, sin  
caracteres distintos a los números).

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S), DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

[RECUERDO]

**ANOTE LA LETRA CORRESPONDIENTE  
A LA DECLARACIÓN QUE PRESENTA:**  
N= NORMAL 205002      C= COMPLEMENTARIA

COMPLEMENTARIA  
NÚMERO 205003

SEÑALE EL NÚMERO DE HOJAS  
QUE PRESENTA DEL ANEXO 1

205011

**ANOTE LA(S) LETRA(S) CORRESPONDIENTE(S):**

M=MATRIZ ESTABLECIMIENTO 168201      (F) FABRICANTE 168202      (E) ENSAMBLADOR 168203      (D) DISTRIBUIDOR 168204      (I) IMPORTADOR 168205  
S=SUCURSAL

| CONCEPTO  | IMPORTE | CONCEPTO   | IMPORTE |
|---|---------|--|---------|
| A. IMPUESTO DEL PERÍODO   | 161001  | F. IMPORTE PAGADO EN LA<br>DECLARACIÓN QUE RECTIFICA | 201015  |
| B. PARTE ACTUALIZADA<br>(Se anotará la diferencia entre sus<br>impuestos y los mismos ya actualizados,<br>conforme lo dispone el CFI) | 100025  | DÍA      MES      AÑO                                | 205004  |
| C. RECARGOS   | 100009  | G. PAGO EN EXCESO<br>(En su caso) (E - F)            | 201017  |
| D. MULTA POR CORRECCIÓN   | 100013  | H. CANTIDAD A PAGAR (E - F)                          | 900000  |
| E. TOTAL DE CONTRIBUCIONES<br>(A + B + C + D)   | 201011  | NÚMERO DE<br>TRANSFERENCIA<br>ELECTRÓNICA            | 205001  |

| 1  | CONCEPTO  | CLAVE * | UNIDADES ENAJENADAS | VALOR TOTAL DE LA ENAJENACIÓN |
|----|---|---------|---------------------|-------------------------------|
| 1. | AUTOMÓVILES ENAJENADOS EN EL MERCADO NACIONAL (ARTÍCULO 3, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DEL ISAN)   | 168206  |                     | 16100                         |
| 2. | CAMIONES ENAJENADOS EN EL MERCADO NACIONAL (ARTÍCULO 3, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DEL ISAN)   | 168207  |                     | 16100                         |
| 3. | AUTOMÓVILES ENAJENADOS EXENTOS EN EL MERCADO NACIONAL (ARTÍCULO 8, FRACCIÓN II, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY FEDERAL DEL ISAN)  | 168208  |                     | 161004                        |
| 4. | AUTOMÓVILES ENAJENADOS PARCIALMENTE EXENTOS EN EL MERCADO NACIONAL (ARTÍCULO 8, FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY FEDERAL DEL ISAN)  | 168210  |                     | 161006                        |
| 5. | VEHÍCULOS EXENTOS EN EL MERCADO NACIONAL (ARTÍCULO 8, FRACCIÓN III DE LA LEY FEDERAL DEL ISAN)  | 168209  |                     | 161005                        |
| 6. | AUTOMÓVILES ENAJENADOS O IMPORTADOS DEFINITIVAMENTE, EXENTOS EN EL MERCADO NACIONAL, CUYA PROPULSIÓN ES A TRAVÉS DE BATERÍAS ELÉCTRICAS RECARGABLES (ARTÍCULO 8, FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL ISAN)                                    | 168211  |                     | 161007                        |
| 7. | AUTOMÓVILES ELÉCTRICOS QUE ADÉMÁS CUENTEN CON MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA O CON MOTOR ACCIONADO POR HIDROGÉNO, ENAJENADOS O IMPORTADOS DEFINITIVAMENTE, EXENTOS EN EL MERCADO NACIONAL (ARTÍCULO 8, FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL ISAN) | 168212  |                     | 161008                        |
| 8. | TOTAL   | 168400  |                     | 161010                        |

|   |   |
|---|---|
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES  | [RECUERDO]  |
| CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN  | [RECUERDO]  |
| DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS<br>CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON CIERTOS |   |
| DATOS DEL<br>REPRESENTANTE LEGAL  | <p>APPELLIDO<br/>PATERNO</p> <p>APPELLIDO<br/>MATERNO</p> <p>NOMBRE(S)</p>            |
| 3   | <p>SE PRESENTA POR DUPLICADO</p> <p>FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL</p> |

\* ESTE CAMPO SERÁ UTILIZADO EXCLUSIVAMENTE POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

SE PRESENTA POR DUPLICADO

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



2

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

REVERSO  
11  
11P2A16

## DATOS INFORMATIVOS

|   |        |  |  |                |        |  |              |        |  |
|---|--------|--|--|----------------|--------|--|--------------|--------|--|
| NÚMERO DE VEHÍCULOS INCORPORADOS AL ACTIVO FIJO | 168210 |  | FACTURAS EXPEDIDAS EN EL PERÍODO QUE SE DECLARA. | NÚMERO INICIAL | 168211 |  | NÚMERO FINAL | 168212 |  |
|---|--------|--|--|----------------|--------|--|--------------|--------|--|

## SI PAGA CON CHEQUE INDIQUE

|                  |        |  |
|------------------|--------|--|
| NÚMERO DE CHEQUE | 205364 |  |
| NÚMERO DE CUENTA | 205359 |  |
| BANCO            | 205358 |  |

## ANÁLISIS DE LAS ENAJENACIONES EN EL MERCADO NACIONAL, POR MODELO, EN EL PERÍODO QUE SE DECLARA

| TIPO (*)  | MODELO | UNIDADES | VALOR TOTAL DE LA ENAJENACIÓN (1) |
|---|--------|----------|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/>                        | 168226 |          | 166001                            |
| <input type="checkbox"/>                        | 168227 |          | 166002                            |
| <input type="checkbox"/>                        | 168228 |          | 166003                            |
| <input type="checkbox"/>                        | 168229 |          | 166004                            |
| <input type="checkbox"/>                        | 168230 |          | 166005                            |
| <input type="checkbox"/>                        | 168231 |          | 166006                            |
| <input type="checkbox"/>                        | 168232 |          | 166007                            |
| A. SUMA DE MONTOS ANOTADOS                      |        | 168252   | 166016                            |
| B. SUMA ACUMULADA EN LA ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO 1 |        | 168253   | 166017                            |
| C. TOTAL (2) (A + B)                            |        | 169400   | 169010                            |

|                               |           |  |                        |                        |
|-------------------------------|-----------|--|------------------------|------------------------|
| DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO | CALLE     |  | NO. Y/O LETRA EXTERIOR | NO. Y/O LETRA INTERIOR |
|                               | COLONIA   |  |                        | CÓDIGO POSTAL          |
|                               | LOCALIDAD |  | ENTIDAD FEDERATIVA     | TELÉFONO               |

(\*) TIPO. Se deberá anotar el número que corresponda de acuerdo con lo siguiente:

- 0 AUTOMÓVILES
- 1 CAMIONETAS
- 2 CAMIONES
- 3 IMPORTADOS A LA REGIÓN FRONTERIZA
- 4 VEHÍCULOS IMPORTADOS DE LA UNIÓN EUROPEA POR PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES O POR PERSONAS MORALES DISTINTAS DE FABRICANTES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS
- 5 VEHÍCULOS IMPORTADOS DEL MERCADO COMÚN DEL SUR POR PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES O POR PERSONAS MORALES DISTINTAS DE FABRICANTES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS
- 6 VEHÍCULOS HÍBRIDOS. TRATÁNDOSE DE AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES
- 9 VEHÍCULOS ELÉCTRICOS. TRATÁNDOSE DE AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES

## INSTRUCCIONES

1. Esta declaración será llenada a máquina. Únicamente se harán anotaciones en los campos para ello establecidos.
2. Esta declaración deberá presentarse ante la autoridad recaudadora de la entidad federativa o la institución bancaria autorizada por la entidad federativa correspondiente.

3. COMPLEMENTARIA NÚMERO. En caso de presentar complementaria, anotará en el número progresivo que le corresponda. Ejemplo: 01, 02, 03, etc. Asimismo, deberán proporcionar la información completa de la forma fiscal, tanto la corregida como la que se modifica.

- (1) SIN INCLUIR LOS IMPUESTOS FEDERALES SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY FEDERAL DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS.
- (2) ESTAS CIFRAS DEBERÁN COINCIDIR CON LAS DECLARADAS EN EL RENGLÓN P DE LA CARÁTULA.

4. PERÍODO. Se anotará utilizando dos números arábigos, para el mes y cuatro para el año. Ejemplo: Enero del año 2025: 01 2025 01 2025. Se deberá utilizar una forma por cada periodo que se paga.

5. MODELO. Es el que se especifica en la clave vehicular.

Para cualquier aclaración en el llenado de esta forma fiscal, puede comunicarse al Servicio de Atención Telefónica que opera a nivel nacional o al exterior del país. Quejas en el sitio [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx).

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



3 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES  
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

| ANÁLISIS DE LAS ENAJENACIONES EN EL MERCADO NACIONAL, POR MODELO, EN EL PERÍODO QUE SE DECLARA |        |          |                                   |  |  |
|--|--------|----------|-----------------------------------|--|--|
| TIPO (*)   | MODELO | UNIDADES | VALOR TOTAL DE LA ENAJENACIÓN (1) |  |  |
| <input type="checkbox"/>   | 168254 | 168276   | 166018                            |  |  |
| <input type="checkbox"/>   | 168255 | 168277   | 166019                            |  |  |
| <input type="checkbox"/>   | 168256 | 168278   | 166020                            |  |  |
| <input type="checkbox"/>   | 168257 | 168279   | 166021                            |  |  |
| <input type="checkbox"/>   | 168258 | 168280   | 166022                            |  |  |
| <input type="checkbox"/>   | 168259 | 168281   | 166023                            |  |  |
| <input type="checkbox"/>   | 168260 | 168282   | 166024                            |  |  |
| <input type="checkbox"/>   | 168261 | 168283   | 166025                            |  |  |
| <input type="checkbox"/>   | 168262 | 168284   | 166026                            |  |  |
| <input type="checkbox"/>   | 168263 | 168285   | 166027                            |  |  |
| <input type="checkbox"/>   | 168264 | 168286   | 166028                            |  |  |
| <input type="checkbox"/>   | 168265 | 168287   | 166029                            |  |  |
| <input type="checkbox"/>   | 168266 | 168288   | 166030                            |  |  |
| <input type="checkbox"/>   | 168267 | 168289   | 166031                            |  |  |
| <input type="checkbox"/>   | 168268 | 168290   | 166032                            |  |  |
| <input type="checkbox"/>   | 168269 | 168291   | 166033                            |  |  |
| <input type="checkbox"/>   | 168270 | 168292   | 166034                            |  |  |
| <input type="checkbox"/>   | 168271 | 168293   | 166035                            |  |  |
| <input type="checkbox"/>   | 168272 | 168294   | 166036                            |  |  |
| <input type="checkbox"/>   | 168273 | 168295   | 166037                            |  |  |
| <input type="checkbox"/>   | 168274 | 168296   | 166038                            |  |  |
| <input type="checkbox"/>   | 168275 | 168297   | 166039                            |  |  |

(\*) TIPO. SE DEBERÁ ANOTAR EL NÚMERO QUE CORRESPONDA DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- 0 AUTOMÓVILES
- 1 CAMIONETAS
- 2 CAMIONES
- 3 IMPORTADOS A LA REGIÓN FRONTERIZA
- 4 VEHÍCULOS IMPORTADOS DE LA UNIÓN EUROPEA POR PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES O POR PERSONAS MORALES DISTINTAS DE FABRICANTES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS
- 5 VEHÍCULOS IMPORTADOS DEL MERCADO COMÚN DEL SUR POR PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES O POR PERSONAS MORALES DISTINTAS DE FABRICANTES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS
- 6 VEHÍCULOS HÍBRIDOS. TRATÁNDOSE DE AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES
- 9 VEHÍCULOS ELÉCTRICOS. TRATÁNDOSE DE AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES

(1) SIN INCLUIR LOS IMPUESTOS FEDERALES SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY FEDERAL DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS.

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



4

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

ANÁLISIS DE LAS ENAJENACIONES EN EL MERCADO NACIONAL, POR MODELO, EN EL PERÍODO QUE SE DECLARA

| TIPO (*)   | MODELO | UNIDADES | VALOR TOTAL DE LA ENAJENACIÓN (1) |
|--|--------|----------|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/>   | 168298 | 168320   | 166040                            |
| <input type="checkbox"/>   | 168299 | 168321   | 166041                            |
| <input type="checkbox"/>   | 168300 | 168322   | 166042                            |
| <input type="checkbox"/>   | 168301 | 168323   | 166043                            |
| <input type="checkbox"/>   | 168302 | 168324   | 166044                            |
| <input type="checkbox"/>   | 168303 | 168325   | 166045                            |
| <input type="checkbox"/>   | 168304 | 168326   | 166046                            |
| <input type="checkbox"/>   | 168305 | 168327   | 166047                            |
| <input type="checkbox"/>   | 168306 | 168328   | 166048                            |
| <input type="checkbox"/>   | 168307 | 168329   | 166049                            |
| <input type="checkbox"/>   | 168308 | 168330   | 166050                            |
| <input type="checkbox"/>   | 168309 | 168331   | 166051                            |
| <input type="checkbox"/>   | 168310 | 168332   | 166052                            |
| <input type="checkbox"/>   | 168311 | 168333   | 166053                            |
| <input type="checkbox"/>   | 168312 | 168334   | 166054                            |
| <input type="checkbox"/>   | 168313 | 168335   | 166055                            |
| <input type="checkbox"/>   | 168314 | 168336   | 166056                            |
| <input type="checkbox"/>   | 168315 | 168337   | 166057                            |
| <input type="checkbox"/>   | 168316 | 168338   | 166058                            |
| <input type="checkbox"/>   | 168317 | 168339   | 166059                            |
| <input type="checkbox"/>   | 168318 | 168340   | 166060                            |
| <input type="checkbox"/>   | 168319 | 168341   | 166061                            |
| * 1. TIPO. SE DEBERÁ ANOTAR EL NÚMERO QUE CORRESPONDA<br>DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:  |        |          |                                   |
| 0. AUTOMÓVILES<br>1. CICLOMOTORES<br>2. CICLOQUÍSCOOTERS<br>3. IMPORTACIÓN A LA REGIÓN FRONTERIZA<br>4. VEHÍCULOS IMPORTADOS DE LA UNIÓN EUROPEA POR PERSONAS<br>FÍSICAS, EXCEPCIONES, ASOCIACIONES, COOPERATIVAS O<br>MISMALES, ESTATALES DE FABRICANTES O DISTRIBUIDORES<br>ACCIONARIOS, O AUTORIZADOS |        |          |                                   |
| 5. VEHÍCULOS IMPORTADOS DEL MERCADO COMÚN DEL SUR POR<br>PERSONAS FÍSICAS, EXCEPCIONES, ASOCIACIONES, COOPERATIVAS O<br>MISMALES, ESTATALES DE FABRICANTES O DISTRIBUIDORES<br>ACCIONARIOS, O AUTORIZADOS  |        |          |                                   |
| 6. VEHÍCULOS FÍSICOS, EXCEPCIONES, ASOCIACIONES, COOPERATIVAS O<br>MISMALES, ESTATALES DE FABRICANTES O DISTRIBUIDORES<br>ACCIONARIOS, O AUTORIZADOS   |        |          |                                   |
| 7. VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, TRICICLOS DE AUTOMÓVILES, CHAQUETAS<br>ELÉCTRICAS, ETC.   |        |          |                                   |
| A. SUMA DE MONTOS ANOTADOS<br>EN ESTA HOJA   |        |          |                                   |
| 168342   |        |          |                                   |
| B. SUMA DE MONTOS ANOTADOS<br>EN OTRAS HOJAS DEL ANEXO 1 (2)   |        |          |                                   |
| 168343   |        |          |                                   |
| C. SUMA ACUMULADA (2) (3)  |        |          |                                   |
| 169253   |        |          |                                   |
| 169017   |        |          |                                   |

(1) SIN INCLUIR LOS IMPUESTOS FEDERALES SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO,  
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY FEDERAL DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS.

(2) SÓLO SE UTILIZARÁN ESTOS RENGLONES CUANDO SE TRATE DE LA ÚLTIMA DE LAS HOJAS QUE SE UTILICEN DEL  
ANEXO 1.

(3) PASE ESTOS IMPORTES AL RENGLÓN B DE LA PÁGINA 2.

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



ANVERSO

**14**

14P1A16

CERTIFICACIÓN O SELLO DEL BANCO

**DECLARACIÓN DEL  
EJERCICIO DEL IMPUESTO  
SOBRE AUTOMÓVILES  
NUEVOS**

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

NOMBRE DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA

MES      AÑO      PERÍODO      MES      AÑO

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES  
(cantidades sin centavos, alineadas a la derecha, sin  
caracteres distintos a los números).

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S), DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

[RECUERDE COLOCAR EL NOMBRE EN MAYÚSCULAS]

|   |                          |                           |                          |                        |                          |                         |                          |                       |                          |
|---|--------------------------|---------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|
| <b>ANOTE LA LETRA CORRESPONDIENTE:</b>          |                          | COMPLEMENTARIA<br>NÚMERO  | 205003                   | M-MATRIZ<br>S-SUCURSAL | ESTABLECIMIENTO          | 168201                  |                          |                       |                          |
| <b>N= NORMAL</b>                                | <input type="checkbox"/> |                           |                          |                        |                          |                         |                          |                       |                          |
| <b>C= COMPLEMENTARIA</b>                        | <input type="checkbox"/> |                           |                          |                        |                          |                         |                          |                       |                          |
| <b>ANOTE LA(S) LETRA(S) CORRESPONDIENTE(S):</b> |                          | (F) FABRICANTE (S) 168202 | <input type="checkbox"/> | (E) ENSAMBLADOR 168203 | <input type="checkbox"/> | (D) DISTRIBUIDOR 168204 | <input type="checkbox"/> | (I) IMPORTADOR 168205 | <input type="checkbox"/> |

| <b>CONCEPTO</b>  | <b>IMPORTE</b> | <b>CONCEPTO</b>   | <b>IMPORTE</b> |
|--|----------------|---|----------------|
| A. ISAN DEL EJERCICIO  | 161001         | G. TOTAL DE CONTRIBUCIONES<br>(C + D + E + F)   | 201011         |
| B. MONTO DE LOS PAGOS PROVISIONALES  | 161006         | H. IMPORTE PAGADO EN LA DECLARACIÓN QUE<br>RECIBIRÁ DEL<br><input type="checkbox"/> 201015<br><input type="checkbox"/> 205004 |                |
| C. IMPUESTOS A CARGO (A - B)   | 160002         | I. PAGO EN EXCESO<br>(EN SU CASO) (G - H)   | 201017         |
| D. PARTE ACTUALIZADA<br><small>(Se anotará la diferencia entre los impuestos y los montos ya actualizados, conforme lo dispone el CFI)</small> | 100025         | J. CANTIDAD A PAGAR (G - H)   | 900000         |
| E. RECARGOS  | 100009         | NIÚMERO DE<br>TRANSFERENCIA<br>ELECTRÓNICA FONDOS   | 205001         |
| F. MULTA POR CORRECIÓN   | 100013         |   |                |

| <b>1 CONCEPTO</b>   | <b>CLAVE *</b> | <b>UNIDADES ENAJENADAS</b> | <b>VALOR TOTAL DE LA ENAJENACIÓN</b> |
|---|----------------|----------------------------|--------------------------------------|
| AUTOMÓVILES ENAJENADOS EN EL MERCADO NACIONAL (ART. 3 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DEL ISAN)  | 168206         |                            | 161002                               |
| CAMIONES ENAJENADOS EN EL MERCADO NACIONAL (ART. 3 FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DEL ISAN)  | 168207         |                            | 161003                               |
| AUTOMÓVILES ENAJENADOS EXENTOS EN EL MERCADO NACIONAL (ART. 8, FRACCIÓN II, PRIMER PARÁGRAFO DE LA LEY FEDERAL DEL ISAN)  | 168208         |                            | 161004                               |
| AUTOMÓVILES ENAJENADOS PARCIALMENTE EXENTOS EN EL MERCADO NACIONAL (ART. 8, FRACCIÓN II, SEGUNDO PARÁGRAFO DE LA LEY FEDERAL DEL ISAN)  | 168210         |                            | 161006                               |
| VEHÍCULOS EXENTOS EN EL MERCADO NACIONAL (ART. 8, FRACCIÓN III DE LA LEY FEDERAL DEL ISAN)  | 168209         |                            | 161005                               |
| AUTOMÓVILES ENAJENADOS DEFINITIVAMENTE EXENTOS EN EL MERCADO NACIONAL, CUYA PROPULSIÓN ES A TRAVÉS DE BATERÍAS ELÉCTRICAS RECARGABLES (ART. 8, FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL ISAN)  | 168211         |                            | 161007                               |
| AUTOMÓVILES ELÉCTRICOS QUE ADÉMÁS CUENTEN CON MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA O CON MOTOR ACCIONADO POR HIDROGENO, ENAJENADOS O IMPORTADOS DEFINITIVAMENTE, EXENTOS EN EL MERCADO NACIONAL (ART. 8, FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL ISAN) | 168212         |                            | 161008                               |
| TOTAL   | 168400         |                            | 161010                               |

|  |   |   |   |
|--|---|---|---|
| <b>DATOS DEL<br/>REPRESENTANTE LEGAL</b> | <b>REGISTRO FEDERAL DE<br/>CONTRIBUYENTES</b> | <b>CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE<br/>POBLACIÓN</b> | <b>DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS<br/>CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON CIERTOS</b> |
|  |   |   |   |
|  |   |   |   |
|  |   |   |   |
|  |   |   |   |
| <b>3</b>                                 | <b>APELLIDO<br/>PATERNO</b>                   |   |   |
|  | <b>APELLIDO<br/>MATERNO</b>                   |   |   |
|  | <b>NOMBRE(S)</b>                              |   |   |

\* ESTE CAMPO SERÁ UTILIZADO EXCLUSIVAMENTE POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS...

SE PRESENTA POR DUPLICADO

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



|  |                                    |   |                               |                        |                        |        |
|--|------------------------------------|---|-------------------------------|------------------------|------------------------|--------|
| 2  | REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES |   |                               |                        |                        |        |
| CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN   |                                    |   |                               |                        |                        |        |
| <b>DATOS INFORMATIVOS</b>  |                                    |   |                               |                        |                        |        |
| NÚMERO DE VEHÍCULOS INCORPORADOS AL ACTIVO FIJO                                    | 168210                             | FACTURAS EXPEDIDAS EN EL PERÍODO QUE SE DECLARA | NÚMERO INICIAL                | 168211                 | NÚMERO FINAL           | 168212 |
| NÚMERO DE VEHÍCULOS ENAJENADOS EN EL MERCADO NACIONAL EN EL PERÍODO QUE SE DECLARA | 166014                             |   | VALOR TOTAL DE LA ENAJENACIÓN | 166015                 |                        |        |
| <b>SI PAGA CON CHEQUE INDIQUE</b>  |                                    |   |                               |                        |                        |        |
| NÚMERO DE CHEQUE   | 205364                             |   | NO. Y/O LETRA EXTERIOR        |                        | NO. Y/O LETRA INTERIOR |        |
| NÚMERO DE CUENTA   | 205359                             |   |                               |                        | CÓDIGO POSTAL          |        |
| BANCO  | 205358                             |   | ENTIDAD FEDERATIVA            |                        | TELÉFONO               |        |
| <b>DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO</b>   |                                    |   |                               |                        |                        |        |
| CALLE  |                                    | MUNICIPIO O ALCALDÍA                            |                               | NO. Y/O LETRA EXTERIOR |                        |        |
| COLONIA  |                                    | ENTIDAD FEDERATIVA                              |                               | NO. Y/O LETRA INTERIOR |                        |        |
| LOCALIDAD  |                                    |   |                               | CÓDIGO POSTAL          |                        |        |

**INSTRUCCIONES**

1. Esta declaración será llenada a máquina. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos.
2. Esta declaración deberá presentarse ante la autoridad recaudadora de la entidad federativa o la institución bancaria autorizada por la entidad federativa correspondiente.
3. Los contribuyentes personas físicas que cuenten con la Clave Única de Registro de Población (CURP), la anotarán a 18 posiciones en el espacio correspondiente.
4. PERÍODO. Se anotará utilizando dos números arábigos para el mes y cuatro para el año.  
Ejemplo: enero a diciembre del año 2025: 01 2025 12 2025. Se deberá utilizar una forma por cada período que se paga.

5. COMPLEMENTARIA NÚMERO. En caso de presentar complementaria, anotará el número progresivo que le corresponda. Ejemplo: 01, 02, 03, etc. Asimismo, deberán proporcionar la información completa de la forma fiscal, tanto la corregida como la que no se modifica.

Para cualquier aclaración en el llenado de esta forma fiscal, puede comunicarse al Servicio de Atención Telefónica que opera a nivel nacional o al exterior del país. Quejas en el sitio [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx).

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



## 5. Ley del IVA

|   |  |   |   |   |
|---|--|---|---|---|
| SELLO DEL RELOJ FRANQUEADOR Y FOLIO ASIGNADO POR LA AUTORIDAD   |  | AVISO DEL DESTINO DE LOS SALDOS A FAVOR DEL IVA   |   |   |
| ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES (cantidades sin centavos, alineadas a la derecha, sin caracteres distintos a los números).   |  |   |   |   |
| APPELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S), DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL   |  |   |   |   |
| 4 AVISO ANOTE LA LETRA CORRESPONDIENTE:<br>N= NORMAL<br>C= COMPLEMENTARIO <input type="checkbox"/>  |  | 4.1 CUANDO SE TRATE DE UN AVISO COMPLEMENTARIO INDICAR EL NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA AUTORIDAD AL AVISO ANTERIOR: <input type="checkbox"/>   |   |   |
| 5 SECTOR AL QUE CORRESPONDE (Marque con una "X")  |  | DEPENDENCIA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO O DESCONCENTRADO, FONDO O FIDEICOMISO PÚBLICO O EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA DE LA FEDERACIÓN <input type="checkbox"/>  | MUNICIPIO U ORGANISMO DESCENTRALIZADO O DESCONCENTRADO DEL MISMO <input type="checkbox"/> EMPRESA O ENTIDAD DISTINTA A LAS ANTES SEÑALADAS <input type="checkbox"/>   |   |
| DOMICILIO FISCAL  |  | 6 CALLE <input type="text"/> COLONIA <input type="text"/> LOCALIDAD <input type="text"/> MUNICIPIO O ALCALDIA <input type="text"/> ENTIDAD FEDERATIVA <input type="text"/> NO. Y/O LETRA EXTERIOR <input type="checkbox"/> NO. Y/O LETRA INTERIOR <input type="checkbox"/> CÓDIGO POSTAL <input type="checkbox"/> TELÉFONO <input type="checkbox"/> |   |   |
| 7 RESUMEN   |  |   |   |   |
| SALDO A FAVOR DEL IVA, DEVUELTO CON ANTERIORIDAD O MONTO PENDIENTE DE COMPROBAR.  |  | A. PERÍODO <input type="checkbox"/> B. IMPORTE AUTORIZADO <input type="checkbox"/> C. PERÍODO <input type="checkbox"/> D. IMPORTE AUTORIZADO <input type="checkbox"/> E. PERÍODO <input type="checkbox"/> F. IMPORTE AUTORIZADO <input type="checkbox"/>  | PAGO DE DERECHOS EFECTUADOS (Art. 276 de la Ley Federal de Derechos) <input type="checkbox"/> G. PERÍODO <input type="checkbox"/> H. IMPORTE AUTORIZADO <input type="checkbox"/> I. PERÍODO <input type="checkbox"/> J. IMPORTE AUTORIZADO <input type="checkbox"/> K. ANTERIORIDAD, PENDIENTES DE AGOTAR. (D + F + H + I) - B sólo si B es menor <input type="checkbox"/> J. MONTO PENDIENTE DE COMPROBAR. (B + D + F + H + I) sólo si B es mayor <input type="checkbox"/> | MES <input type="checkbox"/> AÑO <input type="checkbox"/> |
| 8 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL   |  | DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE AVISO SON CIERTOS.   |   |   |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES <input type="text"/> CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN <input type="text"/> APELLIDO PATERNO <input type="text"/> APELLIDO MATERNO <input type="text"/> NOMBRE (S) <input type="text"/> |  | FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE O BIEN, DEL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL MANDATO CON EL QUE SE ACREDITA NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO A LA FECHA   |   |   |

"Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con la legislación federal y local sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer la facultad conferida a la autoridad de presentar y modificar o corregir datos de personas, que existe al Administrador de Documentos de Aviso y que corresponde a través de la dirección [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)".

1. Esta forma fiscal será llenada a máquina o mediante impresora. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos.
2. Se utilizará un aviso por cada devolución autorizada.
3. Este aviso se deberá enviar en el Portal del SAT, a través de su buzón tributario <https://www.sat.gob.mx/operacion/07768/presenta-tus-solicitudes-aviso-en-materia-fiscal>, al presentar el Formato Electrónico de Devoluciones.
4. Los datos se presentan en Picas, que cuenten con la Clave Única de Registro de Población (CURP), la anotarán a 18 posiciones en el espacio correspondiente.
5. Los datos referentes a la fecha se anotarán utilizando dos números arábigos para el mes y cuatro para el año Ejemplo: enero del año 2004. Se deberá anotar: MES/AÑO.
6. En el renglón 3. PERÍODO se deberá anotar el de la solicitud de devolución respectiva, salvo en el caso contribuyentes que de acuerdo con la Reglas de Carácter General emitidas por el SAT deban presentarla en el mes de enero del siguiente año en cuyo caso se anotará el año y se omitirá el dato del mes.

SE PRESENTA POR DUPLICADO

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



2

**OBSERVACIONES**

|  |
|--|
|  |
|--|

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



Solicitud de reintegro al concesionario de cantidades derivadas del  
programa de devoluciones de IVA a turistas extranjeros

SAT - 08 - 022

|   |  |
|---|--|
| Homoclave del formato                         | Acuse de recibo por certificación o reloj franqueador (Para uso exclusivo de la autoridad) |
| FF - SAT - 004                                |  |
| Fecha de publicación del formato en el<br>DOF |  |

**Antes de iniciar el llenado de esta solicitud, lea las instrucciones**

¿Presenta disco magnético?  Sí  No

Administración central ante quien se presenta la solicitud:

**1. Datos del concesionario**

|                              |   |
|------------------------------|---|
| RFC:                         | Número de autorización de la concesión: |
| Denominación o razón social: |   |

**Domicilio fiscal**

|                       |                  |          |
|-----------------------|------------------|----------|
| Código postal:        | Calle:           |          |
| Número exterior:      | Número interior: | Colonia: |
| Municipio o Alcaldía: | Estado:          |          |

**Datos del trámite**

|                           |    |                        |    |    |      |
|---------------------------|----|------------------------|----|----|------|
| Periodo                   | al | Importe del reintegro: |    |    |      |
| DD                        | MM | AAAA                   | DD | MM | AAAA |
| Número de cuenta (Clabe): |    |                        |    |    |      |
| Institución bancaria:     |    |                        |    |    |      |

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Página [1] de [2]



**Contacto**

AV. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



### Datos del representante legal

|                  |                   |            |
|------------------|-------------------|------------|
| CURP:            | RFC:              | Nombre(s): |
| Primer apellido: | Segundo apellido: |            |

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el Impuesto al Valor Agregado que se solicita en reintegro, corresponde al pago realizado por concepto de devolución del Impuesto al Valor Agregado al turista extranjero, con base en lo señalado por el artículo 31 de la LIVA vigente y que para tales efectos se llevó a cabo la revisión que establece la regla 4.6.4 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, o bien la regla vigente en el ejercicio fiscal de que se trate, así como lo establecido en las reglas de operación para administrar las devoluciones del IVA a los extranjeros con calidad de turistas de conformidad con la Ley de Migración que retornen al extranjero por vía aérea o marítima, que les haya sido trasladado en la adquisición de mercancías.

Firma o huella digital del representante legal del concesionario quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado.

### Instrucciones

- Esta solicitud será preferentemente llenada a máquina o computadora.
  - Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos, para ello establecidos. En caso de llenado a mano se usará letra de molde, empleando mayúsculas, con tinta negra o azul.
  - Esta solicitud se presentará en la Administración Central de Servicios Tributarios al Contribuyente.
- Los datos referentes a fechas se anotarán utilizando dos números arábigos para el día, dos para el mes y cuatro para el año. Ejemplo: del 1 de enero de 2016 al 31 de enero de 2016.

01 | 01 | 2016 al 31 | 01 | 2016  
DD | MM | AAAA | DD | MM | AAAA

- Presentación de disco magnético. Se señalará para confirmar que presenta el disco magnético que contiene la información analítica del IVA devuelto a turistas extranjeros.
- Administración Central. Se anotará el nombre completo de la autoridad ante quien se presenta la solicitud de reintegro de acuerdo a la calificación que tiene el concesionario como contribuyente. (Véase "Reglas de Operación para Administrar las Devoluciones del IVA a los Extranjeros con calidad de turistas de conformidad con la Ley de Migración que retornen al extranjero por vía aérea o marítima, que les haya sido trasladado en la adquisición de mercancías" publicadas en la página de Internet del SAT).
- Número de autorización de la concesión. Se deberá anotar la referencia del oficio mediante el cual se autorizó o licitó la concesión.
- Período. Se refiere a la semana o mes al que corresponda el IVA devuelto a los turistas extranjeros.
- Importe, Cantidad que se solicita, misma que debe coincidir con el total plasmado en el (los) dispositivo(s) magnético(s).
- Número de cuenta. Se señalará el número de la CLABE para depósito en cuenta bancaria proporcionada por su banco a 18 dígitos.
- Institución bancaria. Se anotará el nombre de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta en la que será depositado el reintegro.
- Para recibir orientación sobre esta forma oficial, puede utilizar los siguientes servicios: Portal del SAT. Ingresando a orientación en línea podrá obtener información en los siguientes medios: Orientación a través de su portal privado; Chat uno a uno; Atención telefónica, marque al MarcaSAT 55 627 22 728 desde la Ciudad de México. Denuncias sobre posibles actos de corrupción: 55 885 22 222 o en su caso, previa cita, acudir a los módulos de las Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente.

### Se presenta por duplicado

"Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de datos personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal".  
"Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente que le corresponda y/o a través del portal del SAT."

Página [2] de [2]



### Contacto

AV. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



## B. Formatos, cuestionarios, instructivos y catálogos aprobados.

### 1. Constancia de Situación Fiscal.

- a) Personas morales.



| CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL |   |
|---------------------------------|---|
|                                 | <b>Hacienda</b><br>Secretaría de Hacienda y Crédito Público |
|                                 | <b>SAT</b><br>SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA         |
|                                 | Registro Federal de Contribuyentes                          |
|                                 | Nombre, denominación o razón social                         |
|                                 | idCIF:  |
| VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL    |   |

| CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL |  |
|--------------------------------|--|
| Lugar y Fecha de Emisión       |  |
|                                |  |

| Datos de Identificación del Contribuyente: |  |
|--|--|
| RFC:                                       |  |
| Denominación/Razón Social:                 |  |
| Régimen Capital:                           |  |
| Nombre Comercial:                          |  |
| Fecha inicio de operaciones:               |  |
| Estatus en el padrón:                      |  |
| Fecha de último cambio de estado:          |  |

| Datos del domicilio registrado   |   |
|----------------------------------|---|
| Código Postal:                   | Tipo de Vialidad:                               |
| Nombre de Vialidad:              | Número Exterior:                                |
| Número Interior:                 | Nombre de la Colonia:                           |
| Nombre de la Localidad:          | Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: |
| Nombre de la Entidad Federativa: | Entre Calle:                                    |
| Y Calle:                         |   |

Página [1] de [2]

### Contacto



| <b>Actividades Económicas:</b> |                     |            |              |           |
|--------------------------------|---------------------|------------|--------------|-----------|
| Orden                          | Actividad Económica | Porcentaje | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|                                |                     |            |              |           |

| <b>Regímenes:</b> |              |           |  |
|-------------------|--------------|-----------|--|
| Régimen           | Fecha Inicio | Fecha Fin |  |
|                   |              |           |  |

| <b>Obligaciones:</b>         |                         |              |           |
|------------------------------|-------------------------|--------------|-----------|
| Descripción de la Obligación | Descripción Vencimiento | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|                              |                         |              |           |

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sello:

|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|  
n7uPXtW28EAyoASYHw3LstXvwAxKBY+w4PbDCwVvQVPijvVUQ/ZBs6dVMS5RriW14ZEwfvs3S tIxc186DF8W  
aU+Tu/yuGwLH2z5HPC04wxAufPnXF9PzbRVh52h+fl+zNeoOf0fFcEEVtYtrKpY0iXQXhOdn0EGauT+H4cXqt8=



[www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)

Página [2] de [2]

**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



b) Personas físicas.

| CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL |   |
|---------------------------------|---|
|                                 | <b>Hacienda</b><br>Secretaría de Hacienda y Crédito Público |
|                                 | <b>SAT</b><br>SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA         |
|                                 | Registro Federal de Contribuyentes                          |
|                                 | Nombre, denominación o razón social<br>idCIF:               |
|                                 | VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL                                |

### CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión



| Datos de Identificación del Contribuyente: |  |
|--|--|
| RFC:                                       |  |
| CURP:                                      |  |
| Nombre (s):                                |  |
| Primer Apellido:                           |  |
| Segundo Apellido:                          |  |
| Fecha inicio de operaciones:               |  |
| Estatus en el padrón:                      |  |
| Fecha de último cambio de estado:          |  |
| Nombre Comercial:                          |  |

| Datos del domicilio registrado |   |
|--------------------------------|---|
| Código Postal:                 | Tipo de Vialidad:                               |
| Nombre de Vialidad:            | Número Exterior:                                |
| Número Interior:               | Nombre de la Colonia:                           |
| Nombre de la Localidad:        | Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: |

Página [1] de [2]

### Contacto

AV. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



|                                  |              |
|----------------------------------|--------------|
| Nombre de la Entidad Federativa: | Entre Calle: |
| Y Calle:                         |              |

**Actividades Económicas:**

| Orden | Actividad Económica | Porcentaje | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|-------|---------------------|------------|--------------|-----------|
|       |                     |            |              |           |

**Regímenes:**

| Régimen | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|---------|--------------|-----------|
|         |              |           |

**Obligaciones:**

| Descripción de la Obligación | Descripción Vencimiento | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|------------------------------|-------------------------|--------------|-----------|
|                              |                         |              |           |

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sello:  
Sello Digital:

|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|  
n7uPxtW28EAyoASYHw3LstXvwAxdKBY+QVUbDw4PCvQVPijvwV/6twRriWfvMS5lxZBS3s6dVSc1814ZEDF8W  
aU+Tu/yuGwLH2z5HPC04wxAufPnXF9PzbRVh52h+f+zNeoOf0fFcEEVtYtrKpY0iXQXhOdn0EGauT+H4cXqt8=



[www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)

Página [2] de [2]

**Contacto**



### 1.1. Cédula de Identificación Fiscal.



**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



## 1.2. Cédula de Datos Fiscales



### Datos fiscales



Nombre, denominación o razón social:

Registro Federal de Contribuyentes:

Régimen fiscal:

Código Postal:

COI

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



## 2. Modelo de escrito de “Carta de conformidad de los Sorteos”.

Nombre de la entidad

Datos del comunicado (No. de expediente, No. de oficio, etc.)

(Lugar y fecha)

### **C. SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

El “Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios de pago electrónicos” (Decreto), publicado en el DOF el 02 de septiembre de 2024, establece que el monto de los impuestos estatales que se generen por la obtención de los premios del Sorteo que lleve a cabo el Servicio de Administración Tributaria, será cubierto por la Federación a la entidad federativa en donde se entregue el premio correspondiente, a través del procedimiento de compensación permanente de fondos a que se refiere el artículo 15, segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y establecido en los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal que tienen celebrados las entidades federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

El Decreto antes mencionado señala que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informará a la entidad federativa, los montos que le correspondan a ésta y, en su caso, a sus municipios, derivados de la aplicación de los impuestos locales por la obtención de los premios del Sorteo, de conformidad con las reglas de carácter general que establezca el Servicio de Administración Tributaria para tales efectos.

Asimismo, la regla 11.4.1. de la RMF para 2024, dispone que las entidades federativas deberán manifestar mediante escrito, por conducto de sus respectivos órganos hacendarios, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, su conformidad para que se aplique el procedimiento de compensación permanente de fondos a que se refiere el artículo 15, segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, y establecido en la sección IV de los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal que tienen celebrados las entidades federativas.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos \_\_\_\_\_ y demás disposiciones relativas aplicables, en el Estado de \_\_\_\_\_ a través del, \_\_\_\_\_ Secretario de \_\_\_\_\_, manifiesta el consentimiento, sin reserva alguna, para la aplicación de todos y cada uno de los términos previstos en el Artículo Cuarto del “Decreto”, respecto al esquema de compensación ahí señalado, y para que por nuestro conducto sean entregados los montos que correspondan a los municipios de esta entidad federativa, derivados de la aplicación de sus respectivos impuestos municipales que, en su caso, se generen con motivo de la obtención de los premios del Sorteo.

Por último, se hace de su conocimiento que la entidad federativa que represento manifiesta que para la adopción y formalización de los compromisos contenidos en este documento se ha cumplido con las disposiciones legales y administrativas aplicables.

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



## 2.1. Modelo de escrito de "Carta Compromiso de Transmisión de Información y Aceptación de las Condiciones del Sorteo El Buen Fin"

### Datos de la Entidad financiera (Emisor/Adquirente)

RFC:

Denominación o Razón Social:

Nombre comercial:

Nombre y medios de contacto del Representante Legal (correo electrónico y teléfono l.)

Lugar y fecha

Por este medio, en nombre de mi representada citada al rubro, manifiesto que ingresé al Portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), en la sección *Mi portal* del apartado de *Otros trámites y Servicios*, para informar que participará como Institución Pagadora de Premios en el Sorteo "El Buen Fin" 2024 que organizará el SAT, conforme al *"Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios de pago electrónicos"* (Decreto), publicado en el DOF 02 de septiembre de 2024, que conozco y acepto las bases, términos, condiciones y mecánica de participación de dicho Sorteo, el cual promueve la utilización de medios de pago electrónicos en la adquisición de bienes y servicios durante el periodo comprendido del 15 al 18 de noviembre de 2024, mismo que se encuentra contenido en el programa "El Buen Fin"; por lo anterior, manifiesto que mi representada cuenta con registro en el portal del [www.elbuenfin.org](http://www.elbuenfin.org), opinión de cumplimiento positiva en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y Buzón Tributario Activo, en términos de la regla 2.2.7. de la RMF para 2024.

Sobre el particular, mi representada se compromete a transmitir al SAT la información, en los plazos que corresponden, pudiendo auxiliarse de la **(cámara (s) de compensación y/o empresa especializada) razón social completa (nombre comercial)** con la que tenga celebrado contrato, de conformidad con lo siguiente:

#### (Para Emisores)

Las transacciones originadas por personas físicas (tarjetahabientes), en el periodo comprendido del 15 al 18 de noviembre de 2024 ("El Buen Fin") con nuestras tarjetas, emitidas por **(razón social de la entidad financiera)** con:

| Número de identificación o FIID. | BINES<br>(6 posiciones) | Rango<br>(00 al 99) | Naturaleza<br>(crédito o débito) | Cámara(s) de Compensación a través de la(s) cual(es) realizará(n) la transmisión de las transacciones (Nombre Comercial) |
|----------------------------------|-------------------------|---------------------|----------------------------------|--|
|                                  |                         |                     |                                  |  |

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



|  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

**(Para Adquirentes)**

Las afiliaciones que se encuentran vigentes al 14 de noviembre de 2024 con terminales punto de venta asignadas o distribuidas por (**razón social de la entidad financiera**) con número de identificación de la Base Única (XXXXXX) o FIID (XXXXXX) y operadas por receptores de medios de pago electrónicos participantes: personas físicas o morales que enajenen bienes y/o presten servicios aceptando como contraprestación por ellos, medios de pago electrónicos en el periodo del 15 al 18 de noviembre del 2024 de acuerdo a las bases, términos, condiciones y mecánica de participación de dicho Sorteo.

La información que se transmita al SAT, servirá de base para que los respectivos (**tarjetahabientes/comercios**) participen en el Sorteo "El Buen Fin" 2024, ello conforme al proceso que para tal efecto se establezca en las bases, términos, condiciones y mecánica de participación y en las reglas de carácter general que para tal efecto emita el SAT.

Las obligaciones de mi representada (**razón social de la entidad financiera**) para hacer el pago de premios a los ganadores (**tarjetahabientes/comercios**) derivados del Sorteo "El Buen Fin" 2024 dentro de los 20 días hábiles posteriores a la celebración del **Sorteo**, así como de presentar el comprobante de pago a la Secretaría de Gobernación de aprovechamientos por premios no reclamados y de realizar la transmisión de la información referida en el segundo párrafo de la presente, se efectuará de conformidad con el Decreto, y a las reglas de carácter general que para tal efecto emita el SAT.

La promoción del Sorteo "El Buen Fin" 2024 que organice el SAT, no está patrocinada, avalada, administrada, ni asociada en algún modo a mi representada (**razón social de la entidad financiera**). Los (**tarjetahabientes/comercios**) participantes en el Sorteo sólo utilizarán los medios de pago electrónicos para acceder a dicho Sorteo, sin que la información pueda ser utilizada por el SAT para fines distintos a los del propio del Sorteo.

Con base en lo antes expuesto, manifiesto que la información que mi representada proporcionará cumplirá con los requisitos técnicos y de seguridad establecidos en las bases, términos, condiciones y mecánica de participación; así como en el Decreto, y en las reglas de carácter general que para tal efecto emita el SAT.

Nombre y Firma del Representante Legal

**(Razón social y nombre comercial de la Entidad financiera (Emisor/Adquirente)**

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



3. Cédula de calificación de riesgo.

**Cédula de calificación del riesgo para bienes inmuebles**

| <b>Factores de Riesgo</b> |  |  |                            |
|---------------------------|--|--|----------------------------|
| 1                         | ¿Quién practicó el avalúo?   | Institución de Crédito   | 1                          |
|                           |  | Corredor Público con registro vigente ante la Secretaría de Economía (SE).   | 2                          |
|                           |  | Perito con cédula profesional de valuador expedida por la Secretaría de Educación Pública (SEP).   | 2                          |
|                           |  | Perito con registro vigente en el Padrón Nacional de Peritos Valuadores del INDAABIN.  | 2                          |
|                           |  | Perito con especialidad en valuaciones de bienes inmuebles   | 3                          |
|                           |  | Perito o corredor público no registrado ante la SEP, la SE o el INDAABIN.  | 3                          |
| 2                         | ¿De qué tipo de inmueble se trata?   | Urbano   | 1                          |
|                           |  | Rústico  | 3                          |
| 3                         | ¿En dónde se encuentra el inmueble ofrecido?   | En la circunscripción territorial de la ADR  | 1                          |
|                           |  | En la circunscripción territorial de otra ADR en la misma Entidad Federativa   | 2                          |
|                           |  | Fuera de la Entidad Federativa en la que se encuentra la ADR   | 3                          |
| 4                         | ¿En dónde se encuentra el domicilio fiscal del oferente?                                       | En la circunscripción territorial de la ADR  | 1                          |
|                           |  | En la circunscripción territorial de otra ADR en la misma Entidad Federativa   | 2                          |
|                           |  | Fuera de la Entidad Federativa en la que se encuentra la ADR   | 3                          |
| 5                         | ¿En dónde fue escriturado el bien inmueble?  | En la localidad o zona metropolitana en donde se encuentra el bien   | 1                          |
|                           |  | En otra localidad de la misma Entidad Federativa   | 2                          |
|                           |  | Fuera de la Entidad Federativa en la que se encuentra el bien  | 3                          |
| 6                         | ¿Quién es el propietario del bien inmueble ofrecido?   | Contribuyente  | 1                          |
|                           |  | Obligado/Responsable Solidario   | 2                          |
|                           |  | Copropiedad  | 3                          |
| 7                         | ¿El valor del avalúo presentado es acorde a la zona geográfica en la que se ubica el inmueble? | Sí, es adecuado pues corresponde a la zona geográfica  | 1                          |
|                           |  | No, se considera sobre valorado al señalar que el valor está por encima de (una zona comercial de acuerdo con el avalúo, tipo de suelo, en comparación con el valor catastral, etc.) | 2                          |
| 8                         | ¿El contribuyente cambia de domicilio constantemente?  | No cambia de domicilio frecuentemente  | 1                          |
|                           |  | Sí cambia de domicilio frecuentemente  | 2                          |
| 9                         | ¿El domicilio del contribuyente es el asiento principal de su actividad?                       | No, el domicilio señalado es convencional para oír y recibir notificaciones.   | 2                          |
|                           |  | Sí   | 1                          |
| <b>Parámetros</b>         |  | <b>Puntaje</b>   | <b>Acciones</b>            |
| 1                         | <b>Sin riesgo</b>  | MENOS DE 16 PUNTOS   | Se acepta avalúo           |
| 2                         | <b>Con riesgo</b>  | 16 PUNTOS o MÁS  | Se solicita segundo avalúo |

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



**Cédula de calificación del riesgo, negociación**

| <b>Factores de Riesgo</b> |  |   |   |
|---------------------------|--|---|---|
| 1                         | ¿Quién practicó el avalúo?   | Institución de crédito  | 1 |
|                           |  | Corredor público con registro vigente ante la Secretaría de Economía. (SE).                             | 2 |
|                           |  | Perito con cédula profesional de valuador expedida por la Secretaría de Educación Pública (SEP).        | 2 |
|                           |  | Perito con registro vigente del Padrón Nacional de Peritos Valuadores del INDAABIN.                     | 2 |
|                           |  | Perito con especialidad en valuaciones de bienes inmuebles y negocios en marcha, maquinaria y equipo.   | 3 |
|                           |  | Perito o corredor público no registrado ante la SEP, la SE o el INDAABIN.                               | 3 |
| 2                         | ¿En el domicilio visitado se encuentra la Negociación?   | Sí, se encuentra la negociación   | 1 |
|                           |  | No se encuentra la negociación  | 3 |
| 3                         | ¿En dónde se encuentra la negociación ofrecida?  | En la circunscripción territorial de la ADR   | 1 |
|                           |  | En la circunscripción territorial de otra ADR en la misma entidad federativa                            | 2 |
|                           |  | Fuera de la entidad federativa en la que se encuentra la ADR  | 3 |
| 4                         | ¿En dónde se encuentra el domicilio fiscal del propietario de la negociación?  | En la circunscripción territorial de la ADR   | 1 |
|                           |  | En la circunscripción territorial de otra ADR en la misma entidad federativa                            | 2 |
|                           |  | Fuera de la entidad federativa en la que se encuentra la ADR  | 3 |
| 5                         | ¿El contribuyente realiza sus actividades en el domicilio donde se encuentra la negociación?                           | Sí, realiza sus actividades en el domicilio donde se encuentra la negociación                           | 1 |
|                           |  | No, no realiza sus actividades en el domicilio donde se encuentra la negociación                        | 3 |
| 6                         | ¿Quién es el propietario de la negociación ofrecida?   | Contribuyente   | 1 |
|                           |  | Responsable solidario   | 2 |
| 7                         | ¿El contribuyente cambia de domicilio constantemente o se ubica en un despacho solo para oír y recibir notificaciones? | No cambia de domicilio frecuentemente ni se ubica en un despacho solo para oír y recibir notificaciones | 1 |
|                           |  | Sí cambia de domicilio frecuentemente y se ubica en un despacho solo para oír y recibir notificaciones  | 2 |

|   | <b>Parámetros</b> | <b>Puntaje</b>     | <b>Acciones</b>            |  |
|---|-------------------|--------------------|----------------------------|--|
| 1 | <b>Sin riesgo</b> | Menos de 14 puntos | Se acepta avalúo           |  |
| 2 | <b>Con riesgo</b> | 14 puntos o más    | Se solicita segundo avalúo |  |

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



**Cédula de calificación del riesgo, bienes muebles**

| <b>Factores de riesgo</b> |   |  |   |
|---------------------------|---|--|---|
| 1                         | ¿Quién practicó el avalúo?  | Institución de Crédito   | 1 |
|                           |   | Corredor público con registro vigente ante la Secretaría de Economía (SE)  | 2 |
|                           |   | Perito con cédula profesional de valuador expedida por la Secretaría de Educación Pública (SEP)  | 2 |
|                           |   | Perito con registro vigente del Padrón Nacional de Peritos Valuadores del INDAABIN.  | 2 |
|                           |   | Perito con especialidad en valuaciones de bienes muebles, maquinaria y equipo, vehículos de motor, aeronaves, embarcaciones en general, según corresponda. | 3 |
|                           |   | Perito o corredor público no registrado en la SEP, la SE o el INDAABIN.  | 3 |
| 2                         | ¿En el domicilio visitado se encuentra el bien mueble ofrecido?   | Sí, se encuentra   | 1 |
|                           |   | No, no se encuentra  | 3 |
| 3                         | ¿En dónde se encuentra el bien mueble ofrecido?   | En la circunscripción territorial de la ADR  | 1 |
|                           |   | En la circunscripción territorial de otra ADR en la misma entidad federativa   | 2 |
|                           |   | Fuera de la entidad federativa en la que se encuentra la ADR   | 3 |
| 4                         | ¿En dónde se encuentra el domicilio fiscal del propietario del bien mueble?   | En la circunscripción territorial de la ADR  | 1 |
|                           |   | En la circunscripción territorial de otra ADR en la misma entidad federativa   | 2 |
|                           |   | Fuera de la entidad federativa en la que se encuentra la ADR   | 3 |
| 5                         | ¿El valor estimado del bien mueble presentado por el contribuyente en el avalúo es igual o superior al del valor de la factura? | No, el valor no es superior  | 0 |
|                           |   | Sí, el valor estimado del bien en el avalúo es superior al valor de factura, y el avalúo menciona mejoras del bien   | 1 |
|                           |   | Sí, el valor estimado del bien en el avalúo es superior al valor de factura y el avalúo no menciona mejoras del bien                                       | 3 |
| 6                         | ¿Quién es el propietario del bien mueble ofrecido?  | Contribuyente  | 1 |
|                           |   | Obligado solidario   | 2 |
|                           |   | Copropiedad.   | 3 |
| 7                         | ¿El contribuyente cambia de domicilio constantemente o se ubica en un despacho solo para oír y recibir notificaciones?          | No cambia de domicilio frecuentemente ni se ubica en un despacho solo para oír y recibir notificaciones  | 1 |
|                           |   | Sí cambia de domicilio frecuentemente y/o se ubica en un despacho solo para oír y recibir notificaciones   | 2 |

|   | <b>Parámetros</b> | <b>Puntaje</b>     | <b>Acciones</b>            |
|---|-------------------|--------------------|----------------------------|
| 1 | <b>Sin riesgo</b> | Menos de 14 puntos | Se acepta avalúo           |
| 2 | <b>Con riesgo</b> | 14 puntos o más    | Se solicita segundo avalúo |

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



4. Formato de Avisos al Registro Federal de Contribuyentes a través de oficina virtual.

ANVERSO FOV

**FORMATO DE AVISOS AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES  
A TRAVÉS DE OFICINA VIRTUAL**

ANTES DE INICIAR EL LLENADO DE ESTA FORMA OFICIAL, LEA LAS INSTRUCCIONES

|   |   |                       |                       |            |            |        |
|---|---|-----------------------|-----------------------|------------|------------|--------|
| <b>1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE</b>  |   |                       |                       |            |            |        |
| 1.1 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES  | 1.1.1 CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN    |                       |                       |            |            |        |
| <b>1.2 NOMBRE</b>   |   |                       |                       |            |            |        |
| APELLIDO PATERNO  | APELLIDO MATERNO                              |                       |                       |            |            |        |
| NOMBRE(S)   |   |                       |                       |            |            |        |
| <b>2 TIPO DE MOVIMIENTO</b>   |   |                       |                       |            |            |        |
| 2.1 IDENTIFICACIÓN DEL AVISO<br>(VER INSTRUCCIONES)   | 2.1.1. FECHA DE CITA<br>DÍA      MES      AÑO |                       |                       |            |            |        |
| <b>3 DATOS A MODIFICAR</b>  |   |                       |                       |            |            |        |
| (LLENAR SOLO CUANDO SE REQUIERE EL TRÁMITE DE CORRECCIÓN O CAMBIO DE NOMBRE O EL DE CORRECCIÓN O INCORPORACIÓN DE CURP) |   |                       |                       |            |            |        |
| 3.1 NOMBRE ANTERIOR   |   |                       |                       |            |            |        |
| 3.2 CURP ANTERIOR   |   |                       |                       |            |            |        |
| <b>4 DATOS DE UBICACIÓN (VER INSTRUCCIONES)</b>   |   |                       |                       |            |            |        |
| (LLENAR SOLO CUANDO SE REQUIERE EL TRÁMITE DE CAMBIO DE DOMICILIO)  |   |                       |                       |            |            |        |
| 4.1 CARACTÉRISTICA DEL DOMICILIO  |   |                       |                       |            |            |        |
| 4.1.1 EN CASO DE HABER ELEGIDO "4. OTRO" EN EL APARTADO 4.1 SEÑALE LA CARACTÉRISTICA DEL DOMICILIO                      |   | TIPO DE VIALIDAD      |                       |            |            |        |
| CALLE   |   | NÚM. O LETRA EXTERIOR | NÚM. O LETRA INTERIOR |            |            |        |
| ENTRE LAS CALLES DE   | Y DE  | COLONIA               |                       |            |            |        |
| REFERENCIAS ADICIONALES   |   |                       |                       |            |            |        |
| LOCALIDAD (en su caso)  | MUNICIPIO O ALCALDÍA                          |                       | CÓDIGO POSTAL         |            |            |        |
| ENTIDAD FEDERATIVA  | TELÉFONO 1                                    | CLAVE LADA            | NÚMERO                | TELÉFONO 2 | CLAVE LADA | NÚMERO |
| CORREO ELECTRÓNICO  |   |                       |                       |            |            |        |

5 DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA FORMA OFICIAL SON CIERTOS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



## DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA FORMA OFICIAL FOV

Los documentos que deben acompañar a la Forma Oficial FOV "Formato de avisos al Registro Federal de Contribuyentes a través de oficina virtual" los puede consultar en el Portal de internet del SAT.

## INSTRUCCIONES

- Esta forma oficial debe ser impresa y firmada por el contribuyente preferentemente en tinta azul, para posteriormente digitalizarla en archivo con formato PDF. Únicamente se hacen anotaciones dentro de los campos para ello establecidos. Esta forma oficial se tendrá por no presentada en el caso de que no esté debidamente llenada, no se acompañe la documentación correspondiente o por la ausencia de la firma del contribuyente. Las fechas se deben anotar con dos dígitos para el día, dos para el mes y cuatro para el año.
- Ejemplo: 31 de diciembre de 2024.

|     |     |      |
|-----|-----|------|
| DÍA | MES | AÑO  |
| 31  | 12  | 2024 |

### RUBRO 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

- Apartado 1.1 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. Deben anotar la clave del RFC a trece posiciones.
- Apartado 1.1.1 CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN. Anotar en este campo la CURP vigente a 18 posiciones.
- Apartado 1.2 NOMBRE. Anotar su(s) nombre(s) completo(s) como aparece(n) en el acta de nacimiento expedida por el Registro Civil, respetando en su caso las abreviaturas que dicho documento contenga.

Tratándose de personas físicas de nacionalidad mexicana por naturalización, deben anotar su nombre completo como aparece escrito en la carta de naturalización. Cuando solo se tenga un apellido, este se debe anotar en el renglón correspondiente al "apellido paterno".

Para efectos del aviso de corrección o cambio de nombre debe anotar el nombre correcto tal como aparece en el acta de nacimiento expedida por el Registro Civil.

### RUBRO 2. TIPO DE MOVIMIENTO

- Apartado 2.1 IDENTIFICACIÓN DEL AVISO. Anotar el número que le corresponda de acuerdo al siguiente listado:
  1. Corrección o cambio de nombre.
  2. Cambio o incorporación de CURP.
  3. Cambio de domicilio fiscal.
- 2.1.1. Es la fecha en que se llevará a cabo el trámite, misma que coincide con la fecha de su cita y se considera para efectos del SAT como aquella en la que se hayan presentado las situaciones jurídicas o de hecho previstas en las disposiciones fiscales, que den lugar a la presentación de avisos al RFC.

### RUBRO 3. DATOS A MODIFICAR

- Apartado 3.1 NOMBRE ANTERIOR. Anotar el nombre completo que contenga los datos erróneos.
- Apartado 3.2 CURP ANTERIOR. Anotar la clave CURP que contenga los datos erróneos.

### RUBRO 4. DATOS DE UBICACIÓN

- Apartado 4.1 CARACTERÍSTICA DEL DOMICILIO.

Anotar el número que corresponda a las características del domicilio, conforme a siguiente:

- 1.Casa habitación
- 2.Oficina administrativa
- 3.Finca
- 4.Otro

- Apartado 4.1.1. "OTRO"

En caso de haber elegido la opción "4.Otro", especificar la característica del domicilio.

En el campo "Tipo de vialidad", anotar si el domicilio se encuentra ubicado en una calle, avenida, calzada, boulevard, cerrada, callejón, circuito, retorno, autopista, carretera, camino, etc.

En el campo de "Referencias adicionales" anotar los datos que permitan ubicar en forma más sencilla el domicilio, ejemplos: proximidad de centros comerciales, hospitales, escuelas, plazas públicas, monumentos, parques, sectores, manzanas, supermanzanas, etc.

El campo de "Correo electrónico" debe contener un correo personal al que tenga acceso, y que este no haya sido proporcionado por otro contribuyente, así como una estructura de datos válida para este servicio.

### RUBRO 5. FIRMA CONTRIBUYENTE

- Esta forma oficial debe ser firmada preferentemente con tinta azul por el contribuyente.

- Consultas o dudas:

- MarcaSAT de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. Hora centro de México, excepto días inhábiles.
- Atención telefónica desde cualquier parte del país 55 6272 2728 y para el exterior del país (+52) 55 6272 2728, opción 5.
- Vía Chat: <http://chat.sat.gob.mx>
- Oficina Virtual. Podrás acceder a este canal de atención al agendar tu cita en la siguiente liga: <http://citas.sat.gob.mx/>

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



5. Formato de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes a través de oficina virtual.

**FORMATO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE  
CONTRIBUYENTES A TRAVÉS DE OFICINA VIRTUAL**

ANTES DE INICIAR EL LLENADO DE ESTA FORMA OFICIAL, LEA LAS INSTRUCCIONES QUE SE ENCUENTRAN AL REVERSO

|  |  |   |  |                          |
|--|--|---|--|--------------------------|
| 1  | <b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE</b>   |   |  |                          |
| 1.1  | CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN <input type="text"/>  |   |  |                          |
| 1.2  | NOMBRE <input type="text"/>  |   |  |                          |
| APELIDO PATERNO <input type="text"/>   | APELIDO MATERNO <input type="text"/>   | NOMBRE(S) <input type="text"/>  |  |                          |
| 2 <b>TIPO DE MOVIMIENTO</b>  |  |   |  |                          |
| 2.1  | INSCRIPCIÓN (ver instrucciones)  |   |  |                          |
| 2.1.1<br>TIPO DE SOLICITUD<br>DE INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/>  | 2.1.1.1<br>FECHA DE CITA <input type="text"/>  | DÍA <input type="text"/>  | MES <input type="text"/>                         | AÑO <input type="text"/> |
| 2.1.1.2 PREGUNTAS COMPLEMENTARIAS PARA INSCRIPCIÓN EN EL RFC PARA PERSONAS FÍSICAS (NO LLENAR TRATÁNDOSE DE MEXICANOS QUE VIVEN EN EL EXTRANJERO SIN OBLIGACIONES FISCALES EN MÉXICO, NI PERSONAS FÍSICAS SIN OBLIGACIONES FISCALES) |  |   |  |                          |
| LOS INGRESOS POR SALARIOS:   |  |   |  |                          |
| <input type="checkbox"/> PROVIENEN DE UN PATRÓN EN MÉXICO  | <input type="checkbox"/> PROVIENEN DE EMBAJADAS, ORGANISMOS INTERNACIONALES, ESTADOS EXTRANJEROS O PATRÓN EXTRANJERO |   |  |                          |
| 3 <b>DATOS DE UBICACIÓN O DOMICILIO EN MÉXICO</b> (ver instrucciones)<br>(NO LLENAR TRATÁNDOSE DE MEXICANOS QUE VIVEN EN EL EXTRANJERO SIN OBLIGACIONES FISCALES EN MÉXICO)  |  |   |  |                          |
| 3.1. CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO <input type="checkbox"/>  |  |   |  |                          |
| 3.1.2. EN CASO DE HABER ELEGIDO "OTRO" EN EL APARTADO<br>3.1. SEÑALE LA CARACTERÍSTICA DEL DOMICILIO. <input type="text"/>   | TIPO DE<br>VALIDAD <input type="text"/>  |   | NÚM. O<br>LETRA<br>EXTERIOR <input type="text"/> |                          |
| CALLE <input type="text"/>   | ENTRE LAS CALLES DE <input type="text"/> Y DE <input type="text"/>   | COLONIA <input type="text"/>  |  |                          |
| REFERENCIAS ADICIONALES <input type="text"/>   |  |   |  |                          |
| LOCALIDAD (en su caso) <input type="text"/>  | MUNICIPIO O<br>ALCALDÍA <input type="text"/>   | CÓDIGO<br>POSTAL <input type="text"/>   |  |                          |
| ENTIDAD FEDERATIVA <input type="text"/>  | TELÉFONO 1 <input type="text"/> CLAVEADA <input type="text"/> NÚMERO <input type="text"/>                            | TELÉFONO 2 <input type="text"/> CLAVEADA <input type="text"/> NÚMERO <input type="text"/> |  |                          |
| CORREO ELECTRÓNICO 1 <input type="text"/>  | CORREO ELECTRÓNICO 2 <input type="text"/>  |   |  |                          |

4 DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS  
CONTENIDOS EN ESTA FORMA OFICIAL SON CIERTOS.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



## DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA FORMA OFICIAL FOV-I

Los documentos que deben acompañar a la Forma Oficial FOV-I "Formato de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes a través de Oficina Virtual" los puede consultar en el Portal de internet del SAT.

## INSTRUCCIONES

Esta forma oficial debe ser impresa y firmada por el contribuyente preferentemente en tinta azul, para posteriormente digitalizarla en archivo con formato PDF. Únicamente se hacen anotaciones dentro de los campos para ello establecidos. Esta forma oficial se tendrá por no presentada en el caso de que no esté debidamente llenada, no se acompañe la documentación correspondiente o por la ausencia de la firma del contribuyente. Las fechas se deben anotar con dos dígitos para el día, dos para el mes y cuatro para el año.

Ejemplo: 1 de enero de 2024.

|     |     |      |
|-----|-----|------|
| DÍA | MES | AÑO  |
| 01  | 01  | 2024 |

### RUBRO 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

- Apartado 1.1. CURP: CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.

Anotar en este campo la CURP vigente a 18 posiciones.

- Apartado 1.2 NOMBRE.

Anotar su(s) nombre(s) completo(s) como aparece(n) en el acta de nacimiento expedida por el Registro Civil, respetando en su caso, las abreviaturas que dicho documento contenga.

Tratándose de personas físicas de nacionalidad mexicana por naturalización, anotar su nombre completo como aparece escrito en la carta de naturalización. Cuando solo se tenga un apellido, anotarlo en el rengón correspondiente al "apellido paterno".

### RUBRO 2. TIPO DE MOVIMIENTO

- Apartado 2.1 INSCRIPCIÓN

- Apartado 2.1.1 Anotar dentro del campo TIPO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, el número que le corresponda de acuerdo al siguiente listado:

1. Mexicanos que viven en el extranjero sin obligaciones fiscales en México.
2. Inscripción en el Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios.
3. Sin obligaciones fiscales.

- Apartado 2.1.1.1 Es la fecha de la presentación de la inscripción al RFC, misma que coincide con la fecha de su cita y se considera para efectos del SAT como la fecha de inscripción en el RFC.

- Apartado 2.1.1.2 Este campo únicamente será llenado si elegiste en el Apartado 2.1.1. la opción 2 Inscripción en el Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios.

Marcar preferentemente con una X la opción que corresponda al tipo de ingresos por salarios.

Si seleccionaste que los ingresos por salarios provienen de embajadas, organismos internacionales, estados extranjeros o patrón extranjero, serás tú quien presente las declaraciones mensuales y anual de ISR.

**Nota: Si en el Apartado 2.1.1. elegiste la opción 1. Mexicanos que viven en el extranjero sin obligaciones fiscales en México o la opción 3. Sin obligaciones fiscales, no llenar este apartado.**

### RUBRO 3. DATOS DE UBICACIÓN O DOMICILIO EN MÉXICO

- Apartado 3.1 CARACTERÍSTICA DEL DOMICILIO

Anotar el número que corresponda a las características del domicilio, conforme a lo siguiente:

1. Casa habitación
2. Oficina administrativa
3. Finca
4. Otro

- Apartado 3.1.2 "OTRO"

En caso de haber elegido la opción "Otro", especificar la característica del domicilio.

En el campo tipo de vivienda, anotar si el domicilio se encuentra ubicado en una calle, avenida, calzada, boulevard, cerrada, callejón, circuito, retorno, autopista, carretera, camino, etc.

En el campo de referencias adicionales anotar los datos que permitan ubicar en forma más sencilla el domicilio, ejemplos: proximidad de centros comerciales, hospitales, escuelas, plazas públicas, monumentos, parques, sectores, manzanas, supermanzanas, etc.

El campo de correo electrónico debe contener un correo personal al que tenga acceso, y que este no haya sido proporcionado por otro contribuyente, así como una estructura de datos válida para este servicio.

**Nota: Tratándose de mexicanos que viven en el extranjero sin obligaciones fiscales en México, los datos de ubicación o domicilio serán proporcionados directamente al asesor fiscal en la sesión virtual.**

### RUBRO 4. FIRMA CONTRIBUYENTE

- Esta forma oficial debe ser firmada preferentemente con tinta azul por el contribuyente.

- Consultas o dudas:

• MarcaSAT de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. Hora centro de México, excepto días inhábiles.

• Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 6272 2728 y para el exterior del país (+52) 55 6272 2728, opción 5.

• Vía Chat: <http://chat.sat.gob.mx>

• Oficina Virtual: Podrás acceder a este canal de atención al agendar tu cita en la siguiente lig: <http://citas.sat.gob.mx/>

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



**C. Listados de información que deberán contener las formas oficiales que publiquen las entidades federativas.**

**1. Declaraciones de pago.**

- a) Listado de requisitos mínimos que deberán contener las formas oficiales que publiquen las Entidades Federativas para el pago del ISR por enajenación de terrenos, construcciones o terrenos y construcciones, a que se refiere la regla 3.15.8., primer párrafo.



**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

RFC DEL FEDATARIO PÚBLICO

CURP DEL FEDATARIO PÚBLICO

FECHA DE FIRMA DE LA ESCRITURA O MINUTA (DÍA/MES/AÑO)

NO. DE ESCRITURA

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) DEL FEDATARIO PÚBLICO

TIPO DE DECLARACIÓN:

N= NORMAL

C= COMPLEMENTARIA

R= CORRECCIÓN FISCAL

NÚMERO DE COMPLEMENTARIA

CLAVE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA

EN CASO DE COMPLEMENTARIA O CORRECCIÓN FISCAL, FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR (DÍA/MES/AÑO)

**PAGO DEL IMPUESTO**

A. ISR

B. PARTE ACTUALIZADA DEL IMPUESTO

C. RECARGOS

D. MULTA POR CORRECCIÓN FISCAL

E. CANTIDAD A PAGAR (A + B + C + D)

**DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

a. GANANCIA OBTENIDA

b. PAGO (a por Tasa 5%)

c. PAGO PROVISIONAL CONFORME AL ARTÍCULO 126 DE LA LISR

d. IMPUESTO A PAGAR A LA ENTIDAD FEDERATIVA (b o c el menor)

e. MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD (en la declaración que rectifica)

f. CANTIDAD A CARGO (d - e cuando d es mayor)

g. PAGO EN EXCESO (e - d cuando e es mayor)

**DATOS DEL ENAJENANTE**

RFC

CURP

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

**DATOS COMPLEMENTARIOS DE IDENTIFICACIÓN**

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON CIERTOS

FIRMA DEL FEDATARIO PÚBLICO

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



Atentamente.

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2024.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, firma el Administrador General Jurídico, Lic. **Ricardo Carrasco Varona**.- Rúbrica.

#####

**Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el DOF el 07 de abril de 2025.**

#####

**Segunda Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el DOF el 03 de noviembre de 2025.**

#####

Compilación

**NOTA:** Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.